

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Regular**

**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION - IDER  
VIGENCIA AUDITADA 2009**

**Cartagena de Indias D. T. y C.  
Diciembre de 2010**

**AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD REGULAR**

**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION - IDER  
VIGENCIA AUDITADA 2009**

Contralor Distrital  
de Cartagena de Indias

**HERNANDO DARÍO SIERRA PORTO**

Directora Técnica  
de Auditoría Fiscal

**VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN**

Coordinador Sector Social

**GERMAN HERNANDEZ OSORIO**

Equipo Auditor

**SILVIA CUESTA RODELO (Líder)  
YADIRA RODRIGUEZ REDONDO  
MARIANO GUERRERO VASQUEZ**

## TABLA DE CONTENIDO

Página

<b>1.</b>	<b>HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>5</b>
<b>2.</b>	<b>DICTAMEN SOBRE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS.</b>	<b>6</b>
<b>3.</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORIA.</b>	<b>15</b>
<b>3.1.</b>	<b>EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.</b>	<b>15</b>
3.1.1.	Evaluación de la Gestión Misional.	15
3.1.1.1	Adecuación Misional.	16
3.1.1.2	Cumplimiento Metas del Plan de Desarrollo y/o Plan de Acción.	22
3.1.1.3	Evaluación de Indicadores de Gestión.	23
3.1.1.4	Calificación de la Gestión Misional.	23
3.1.2.	Evaluación de la Gestión Contractual.	23
3.1.2.1	Cumplimiento de las obligaciones con el SICE.	23
3.1.2.2	Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación.	24
3.1.2.3	Cumplimiento de la ejecución contractual.	24
3.1.2.4	Liquidación de contratos.	24
3.1.2.5	Labores de interventoría y supervisión.	24
3.1.2.6	Calificación de la gestión contractual.	25
3.1.3	Evaluación gestión presupuestal y financiera.	25
3.1.3.1	Programación y aprobación.	25
3.1.3.2	Cumplimiento normativo.	25
3.1.3.3	Cumplimiento de la ejecución de ingresos y gastos.	26
3.1.3.4	Cumplimiento de la ejecución de gastos.	27
3.1.3.5	Calidad de los registros y la información presupuestal.	27
3.1.3.6	Calificación de la gestión presupuestal y financiera.	27
3.1.4	Evaluación del talento humano.	27
3.1.4.1	Cumplimiento normativo.	28
3.1.4.2	Gestión para desarrollar las competencias del Talento Humano.	28
3.1.4.3	Contratación de prestación de servicios personales.	29
3.1.4.4	Calificación de la Gestión de Talento Humano.	29
3.1.5	Cumplimiento del Plan de Mejoramiento.	30
3.1.6	Evaluación y calificación Sistema de Control Interno.	43
3.1.7	Calificación consolidada de la Gestión y los resultados.	45
<b>4.</b>	<b>LINEAS DE AUDITORIA</b>	<b>45</b>
4.1	Contratación.	45
4.2	Presupuestal contable y financiera.	51
4.3	Avance en la Implementación del MECI y SGC	58
4.4	Revisión y análisis de la cuenta fiscal	59
4.5	Componente ambiental	60
4.6	Seguimiento al plan de mejoramiento	60

<b>5. DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS</b>	<b>100</b>
<b>6. ANEXOS.</b>	<b>108</b>
6.1. Estados Contables.	<b>109</b>
6.2. Matriz de hallazgos.	<b>118</b>
6.3. Registro fotográfico.	<b>131</b>

## 1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO

El Instituto Distrital de Deportes y Recreación – IDER a diciembre 31 de 2009 Edurbe tiene un saldo por cobrar de tres mil trescientos cincuenta y un millón trescientos noventa y cuatro mil setecientos pesos mcte. (\$3.351.394.700) por concepto de sobretasa deportiva. Este valor no se refleja en los Estados Financieros - Balance General- , de igual manera, no se detalla en las Notas a los Estados Financieros y en las Cuentas de Orden.

El cierre presupuestal presenta déficit por doscientos ochenta y ocho millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho pesos mcte. (\$288.675.268). Los CDP expedidos son superiores a los ingresos ejecutados.

El convenio suscrito con el Dadis la cual aportó setenta y ocho millones doscientos veintisiete mil quinientos veinte pesos moneda corriente (\$78.227.520) consignado en la cuenta de ahorros 78548089335 de Bancolombia el día 24 de noviembre de 2009, presenta ejecución por nueve millones quinientos cincuenta mil trescientos siete pesos mcte. (\$9.550.307), sin existir rubro presupuestal que respalde dicha ejecución.

A los contratos de suministros no se le anexa copia de remisión y factura, así como tampoco se anexa entrada de almacén donde se detallen los elementos recibidos. Igualmente, se debe hacer salida de almacén al momento de entregar los elementos a diferentes dependencias del IDER. Almacén debe tener un manejo coordinado con contabilidad, el cual no existe en el IDER.

En cuanto a la cartera por Espectáculos Públicos, la comisión resalta la deuda del equipo de futbol Real Cartagena, el cual tiene un saldo por pagar de doscientos tres millones novecientos once mil novecientos pesos mcte. (\$203.911.900) y el Señor Germán Arango de ciento treinta y siete millones cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos pesos mcte. (\$137.460.400).

Cartagena de Indias, D. T. y C.

Doctora:

**MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ DE PIÑERES**

Directora

Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular al Instituto Distrital de Deporte y Recreación (IDER) vigencia fiscal 2009, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, los cuales fueron auditados por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

La auditoria incluyó la evaluación del Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito por este sujeto de control.

Es responsabilidad de la administración, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias consiste en producir un informe Integral que contenga el concepto sobre la gestión y los resultados y la aplicación de los principios que rigen la gestión fiscal por parte del sujeto de control auditado.

El responsable del sujeto de control IDER, rindió la cuenta anual consolidada correspondiente a la vigencia fiscal 2009 en forma completa de acuerdo con lo previsto en la resolución reglamentaria No. 017 de enero del 2009.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC), compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral prescritos por la Contraloría General de la República, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionó una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal de la Contraloría

Distrital de Cartagena de Indias.

### **Alcance de la Auditoría**

La auditoría a que se refiere el presente informe, tuvo el siguiente alcance:

- Contratación
- Dictamen a los Estados Financieros
- Análisis Presupuestal de los Ingresos y Gastos
- Control Interno
- Avance en la Implementación del MECI y SG.
- Revisión y análisis de la cuenta
- Componente Ambiental
- Seguimiento al Plan de Mejoramiento

Se examinaron ochenta nueve (89) contratos por un valor de un mil novecientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta pesos m/cte.(\$1.958.449.980.00) de un universo de ciento setenta y ocho (178) contratos por valor tres mil novecientos dieciséis millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos sesenta pesos m/cte(\$3.916.899.960.00), correspondiente al 50% del valor total del universo. En la contratación por órdenes de prestación de servicios, se examinaron veintisiete (27) de un total de ochocientos veintidós (822) por un valor de cuatro mil ochocientos veintisiete millones ochenta siete mil ochocientos noventa y cuatro pesos mcte. (\$4.827.087.894) que representan el 3.28 % del total.

El presupuesto apropiado de ingresos fue de once mil cuatrocientos trece millones novecientos sesenta y siete mil quinientos cuarenta y tres pesos mcte. (\$11.413.967.543), y el ejecutado de nueve mil doscientos sesenta y dos millones ochocientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y seis pesos mcte. (\$9.262.894.256), para un nivel de ejecución del 81%. El presupuesto apropiado de gastos fue de once mil cuatrocientos trece millones novecientos sesenta y siete mil quinientos cuarenta y tres pesos mcte. (\$11.413.967.543), y el ejecutado de nueve mil quinientos cincuenta y un millones quinientos sesenta y nueve mil quinientos veinticuatro pesos mcte.(\$9.551.569.524), para un nivel de ejecución del 84%.

### **Limitaciones en el Proceso Auditor**

En el desarrollo del proceso auditor se presentaron limitaciones referente a la información solicitada toda vez que esta se presentó de manera incompleta, dado que los archivos de la parte presupuestal, contable y contractual no estaban archivadas conforme a los principios y reglas de la función archivista, consignada en la ley 594 de 2000.

En la rendición de la cuenta fiscal de la vigencia auditada, la información remitida en los formatos contractuales y presupuestales no es confiable, porque se determinaron inconsistencias al hacer la verificación, con la información suministrada por la entidad.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la Auditoría; las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, algunas observaciones que no se dieron a conocer se remiten en el informe preliminar para que la entidad las analice y emita sus opiniones, dentro de los términos establecidos para controvertir el mismo.

## **2.1 Concepto sobre la gestión y los resultados y cumplimiento de principios que rigen la gestión fiscal**

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la Auditoría adelantada y en el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, con fundamento en la evaluación de los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad y la valoración de los costos ambientales, conceptúa que la Gestión en las áreas procesos o actividades auditadas alcanzó un puntaje de 68.38 ubicándose en el rango favorable con observaciones para el año 2009, lo que significa un mejoramiento, con relación al año anterior.

### ***Gestión misional***

Una vez estudiada y analizada la gestión misional, con base en los resultados obtenidos a través del proceso de suscripción y ejecución contractual del Instituto Distrital de Deportes y Recreación - IDER, teniendo en cuenta los objetivos, estrategias y metas plasmadas en el Plan de Acción elaborado, acorde con el Plan de Desarrollo Distrital, se analizó lo siguiente:

Los objetos contractuales en la mayoría de los casos estuvieron encaminados al cumplimiento de varias de las metas propuestas en el Plan de Acción. Además, al analizar la contratación.

La gestión misional durante la vigencia auditada obtuvo el siguiente comportamiento: en cuanto a la adecuación misional la entidad obtuvo una calificación de 70; en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y/o Planes de la entidad una calificación de 62.25, y en la evaluación de indicadores de gestión esta fue de 45; para una calificación total de la gestión misional de 58.75

### ***Gestión contractual***

En la línea de contratación, la gestión adelantada por el IDER en el período evaluado es satisfactoria, debido a la calificación presentada que fue de 80 puntos acatando las disposiciones que regulan la materia.

De manera general, producto de la evaluación de la gestión contractual, la comisión determinó que la dependencia dio cumplimiento a los principios que rigen la contratación estatal.

### ***Gestión Presupuestal y Financiera***

Al analizar la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2009 se observó que los ingresos se ejecutaron por la suma de nueve mil doscientos sesenta y dos millones ochocientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y seis pesos mcte. (\$ 9.262.894.256), mientras que los gastos se ejecutaron por nueve mil quinientos cincuenta y un millones quinientos sesenta y nueve mil quinientos veinticuatro pesos mcte. (\$9.551.569.524), presentándose un déficit en la ejecución presupuestal de doscientos ochenta y ocho millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho pesos mcte. (\$288.675.268). El convenio suscrito con el Dadis en el cual aportó setenta y ocho millones doscientos veintisiete mil quinientos veinte pesos mcte. (\$78.227.520) consignado en la cuenta de ahorros 78548089335 de Bancolombia el día 24 de noviembre de 2009, presenta ejecución por nueve millones quinientos cincuenta mil trescientos siete pesos mcte. (\$9.550.307), sin existir rubro presupuestal que respalde dicha ejecución. El acta de cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2009 presenta valores corrientes en disponibilidades y exigibilidades que difieren de las partidas corrientes del balance general a corte diciembre 31 de 2009. El manejo presupuestal de los saldos sobre los rubros afectados generan incertidumbre debido a que la ejecución de los gastos fue superior a la de los ingresos y se utilizó dinero de destinación específica del convenio con el DADIS en gastos de funcionamiento.

El presupuesto ejecutado de Ingresos se conformó en un 99,26% por Ingresos Corrientes los cuales ascendieron a la suma de nueve mil ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos mcte. (\$9.194.421.445) y el 0,74% lo constituyeron Ingresos de Capital por sesenta y ocho millones cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos once pesos mcte. (\$68.472.811). Con respecto al presupuesto ejecutado de gastos, para Funcionamiento se ejecutó una cuantía de dos mil ciento cuarenta y cuatro millones setecientos cinco mil seiscientos trece pesos mcte (\$2.144.705.613), el 22,45% y Gastos de Inversión por siete mil cuatrocientos seis millones ochocientos sesenta y tres mil novecientos once pesos mcte. (\$7.406.863.911), el 77,55%. Para la gestión Presupuestal y Financiera se obtuvo una calificación de 55.

Los gastos del IDER totalizaron nueve mil quinientos cincuenta y un millones quinientos sesenta y nueve mil quinientos veinticuatro pesos mcte. (\$9.551.569.524), siendo inferiores en un 7,02% a los ejecutados en la vigencia fiscal 2008; los Gastos de Funcionamiento se incrementaron en un 8,56%; y los Gastos de Inversión disminuyeron un 10,73% respectivamente.

El total (cifras en miles) de Activos ascendió a cinco mil ochocientos seis millones trescientos ocho mil pesos mcte. (\$5.806.308), superior en dos mil ciento veinte millones doscientos diecinueve mil pesos mcte. (\$2.120.219), el 58% con relación al año 2008; los Pasivos con un mil cuatrocientos dieciséis millones novecientos veinticinco mil pesos mcte. (\$1.416.925), disminuyeron cuatrocientos cuatro millones novecientos setenta y un mil pesos mcte. (\$404.971), el 22% y el Patrimonio en cuatro mil trescientos ochenta y nueve millones trescientos ochenta y tres mil pesos mcte. (\$4.389.383), aumentó en dos mil quinientos veinticinco millones ciento noventa mil pesos mcte (\$2.525.190), un 135% comparado con el registrado a diciembre 31 de 2008, debido por al Resultado positivo del Ejercicio de la vigencia fiscal 2009 que fue de dos mil quinientos treinta y siete millones novecientos sesenta y seis mil pesos mcte. (\$2.537.966), superior en dos mil cuatrocientos diecinueve millones trescientos setenta y cuatro mil pesos mcte. (\$2.419.374), el 2.040% con relación al año 2008.

En la evaluación realizada a la gestión presupuestal del IDER se hicieron las siguientes observaciones:

- El cierre presupuestal de la vigencia fiscal presenta un déficit neto por ejecución de egresos por doscientos ochenta y ocho millones seiscientos setenta y cinco mil pesos mcte. (\$288.675) (cifra en miles) incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 71 del decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 044 de 1998, que establece que “Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.
- El Acta de cierre de tesorería donde se manifiesta que refleja los valores corrientes de los conceptos de caja y bancos, cuentas por cobrar, cuantas por pagar y reservas presupuestales determinamos que los valores de bancos, inversiones temporales y cuentas por cobrar difieren con los valores reflejados en estos mismos rubros como activo corriente en el balance general. Igualmente, las exigibilidades que están en el balance como pasivo corriente y otros pasivos como recaudos a favor de terceros difiere con el cierre de tesorería. Se incumple el artículo 89 del decreto 111 de 1996.
- El convenio suscrito con el Dadis la cual aportó setenta y ocho millones doscientos veintisiete mil quinientos veinte pesos mcte. (\$78.227.520) consignado en la cuenta de ahorros 78548089335 de Bancolombia el día 24 de noviembre de 2009, presenta ejecución por nueve millones quinientos cincuenta mil trescientos siete pesos mcte. (\$9.550.307), sin existir rubro presupuestal que respalde dicha ejecución.

### ***Gestión de Administración del Talento Humano***

Una vez se analizó la información suministrada por la Coordinación del Talento Humano y revisadas las Carpetas de Hoja de Vida del Personal del Instituto Distrital de Deportes y Recreación – IDER (Vigencia 2009), se pudo constatar lo siguiente:

*Pie de la Popa, Calle 30 No 18a 2-26 TeLs.: 6560977-6560969  
[contraloriadecartagena.gov.co](http://contraloriadecartagena.gov.co)*

**A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO.**

- La documentación contenida en las hojas de vida no se encuentra debidamente organizada de acuerdo a los parámetros del Departamento Administrativo de la Función Pública (Circular No. 004 de 2003).
- Los documentos que la contienen no se encuentran debidamente organizados, ni cronológicamente archivados, evidenciándose un incumplimiento de la Ley 594 de 2000 (Ley General de archivo).
- En lo referente a las resoluciones de retiro de cesantías parciales, no se encuentran los soportes necesarios para el retiro de las mismas, incumpliendo los requisitos contemplado en las Leyes 244 de 1995 y 107 de 2006.
- En lo tocante a la compensación de vacaciones se pudo observar que estas se concedieron sin la observancia de los requisitos contemplados en los Decretos 3135 de 1968 artículo 10, Decreto 1848 de 1969 artículo 47, Decreto 1045 de 1978 artículo 20, toda vez que se expedieron los actos administrativos sin que se justificara por el superior inmediato del servidor público la necesidad de dicha compensación.
- En el área de Talento humano la gestión en cuanto al cumplimiento normativo obtuvo una calificación de 21.0 puntos; en la gestión para el desarrollo de competencias técnicas de talento humano fue de 17.5 puntos y en cuanto a la contratación de prestación de servicios personales tuvo una calificación de 21.0 puntos, para una calificación final de la gestión de la administración del Talento Humano de 59.5 puntos.

### ***Evaluación del cumplimiento y avance del plan de mejoramiento***

El seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con ocasión de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral correspondiente a la vigencia fiscal 2009, de acuerdo a las 65 acciones de mejoramiento suscritas por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER y la Contraloría Distrital de Cartagena arrojó un resultado de avance del 80%; aun cuando el plazo de cumplimiento del 100% vence en diciembre de la presente vigencia.

### ***Evaluación del Sistema de Control Interno***

La evaluación del Modelo Estándar de Control Interno en el Instituto de Deportes y Recreación-IDER, se realizó tomando como base el artículo 1º de la ley 87 de 1993, el cual se encuentra compuesto por subsistemas, componentes, y elementos de control, a partir de los cuales se espera que el IDER identifique su nivel de desarrollo y defina estrategias, para alcanzar los resultados óptimos esperado. Cada uno de ellos se subdivide en los componentes: Ambiente de control, direccionamiento

estratégico, administración del riesgo, actividad de control, información y comunicación pública, autoevaluación independiente, planes de mejoramiento. Se aplicó la metodología prevista por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la medición de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, mediante la aplicación de los cuestionarios correspondientes, así: en la fase de planeación y en la fase de ejecución, a través de la verificación de respuestas presentadas por el sujeto de control. Se corroboró, a través de la verificación de soportes y análisis de documentos que lo reportado por la entidad se aplicó en forma satisfactoria durante la vigencia auditada, lo cual permitió concluir una calificación global de 4.15, equivalente a 83 puntos.

### Calificación consolidación de la gestión

ASPECTOS	CALIFICACION PARCIAL	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE TOTAL
Gestión Misional	58,75	0,3	17,63
Gestión Contractual	80,00	0,2	16,00
Gestión Presupuestal y Financiera	55,00	0,1	5,50
Gestión de Administración del Talento Humano	59,50	0,1	5,35
Cumplimiento Plan de Mejoramiento	80,00	0,15	12,00
Evaluación del Sistema de Control Interno	83,00	0,15	12,45
<b>CALIFICACION TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>68.93</b>

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
60 y menos de 80 puntos	Favorable con observaciones
Hasta 59 puntos	Desfavorable

La calificación de la entidad para el año 2009, significa mejoramiento, con relación al año anterior.

## 2.2 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes y según lo dispuesto en la Resolución Orgánica No.5970 de junio 18 de 2008 los errores e inconsistencias representan el 78% de los activos totales por lo cual los Estados Contables no presentan razonablemente en sus aspecto más significativos la situación financiera del Instituto Distrital de Deportes y Recreación "IDER" por el año terminado en diciembre 31 de 2.009 de conformidad con las normas de Contabilidad generalmente aceptadas o prescritas por la Contaduría General de la Nación. Los errores, inconsistencias, sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres suman cuatro mil quinientos veintisiete millones catorce mil pesos mcte. (\$4.527.014.000)

## 2.3 Pronunciamiento sobre la cuenta fiscal

Con base en el concepto sobre la gestión y los resultados de las áreas, procesos o actividades auditadas y la opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias **NO FENECE** la cuenta del Instituto de Deporte y Recreación IDER, para la Vigencia Fiscal correspondiente al año 2008, clasificándola en el cuadrante D<sub>23</sub> de la matriz que se muestra así:

Concepto / Opinión	Limpia	Con salvedades	Negativa o adversa	Abstención
Favorable	D <sub>11</sub>	D <sub>12</sub>	D <sub>13</sub>	D <sub>14</sub>
Favorable con observaciones	D <sub>21</sub>	D <sub>22</sub>	D <sub>23</sub>	D <sub>24</sub>
Desfavorable	D <sub>31</sub>	D <sub>32</sub>	D <sub>33</sub>	D <sub>34</sub>

## HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron veintitrés (23) hallazgos administrativos, de los cuales cuatro (04) corresponden a hallazgos con alcance fiscal, en cuantía de treinta y nueve millones cuatrocientos sesenta y siete mil pesos (\$39.467.000), doce (12) con alcance disciplinario y un (1) sancionatorio, los cuales serán trasladados ante la autoridad competente.

El sujeto de control deberá suscribir un plan de mejoramiento con las acciones correctivas pertinentes, dentro de los ocho (8) días hábiles subsiguientes al envío del informe definitivo de acuerdo a lo previsto en la Resolución 303 de 2003.

Atentamente,

JOSE ROBINSON CASTAÑO LONDOÑO  
Contralor Distrital (e)

*Proyecto: Comisión de Auditoría  
Revisó: Germán Hernández Osorio – Profesional Universitario  
Coordinador Sector Social  
Aprobó: Verena Lucia Guerrero Bettin- Directora Técnica De Auditoría Fiscal.*

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Los aspectos que se evaluaron fueron los siguientes:

- Gestión Misional
- Gestión Contractual
- Gestión Presupuestal y Financiera
- Gestión de Administración del Talento Humano
- Cumplimiento del Plan de Mejoramiento
- Evaluación al sistema de Control Interno

##### 3.1.1. Evaluación de la Gestión Misional

El Equipo auditor verificó si el Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER en sus programas, planes, proyectos y actividades, respondió a sus actividades misionales en debida forma. Para este propósito, se comparó lo previsto en el Plan de Desarrollo y/o en los Planes de Acción respectivos, se revisó si las estrategias y las metas planteadas en los planes mencionados son claramente misionales y si las metas están determinadas de manera concreta y cuantificable en la ejecución contractual de la entidad.

##### 3.1.1.1. Adecuación Misional

OBJETIVO MISIONAL - PROGRAMAS A CUMPLIR SEGÚN PLAN DE ACCION 2009	PUNTAJE
DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	70
DEPORTE ESTUDIANTIL	70
EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS	70
EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS	70
DIFUSION Y PROMOCION DEL DEPORTE Y LA RECREACION	70
APOYO AL DEPORTE ASOCIADO	70
CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	70
PROMOCION DE UNA VIDA SANA	70
ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA	70
CARTAGENA DE INDIAS CAPITAL DEPORTIVA	70
CAPACITACION DEPORTIVA Y RECREATIVA	70
DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	70
<b>Promedio</b>	<b>70</b>

La misión de la entidad está direccionada al cumplimiento de la estrategia 2. Gente Activa, contenida en el Plan de Desarrollo Distrital “Por una sola Cartagena” vigencia 2008-2011; por medio de la cual, se promoverá en el Distrito la actividad deportiva y recreativa de los habitantes de la ciudad, con el propósito de promover valores esenciales y destrezas de vida.

Los resultados del ente sujeto de control, en materia de cumplimiento de los programas formulados en el plan de acción, determina que la inversión apunta al cumplimiento misional, es decir, los proyectos planteados son coherentes con la misión de la empresa, sin embargo, se hace especial relevancia en el hecho de que no se describen los proyecto sino las metas que se pretende alcanzar, razón por la cual, la comisión auditora estableció un puntaje promedio de 70, por la dificultad para evaluar los resultados en cada uno de los programas, teniendo en cuenta que se deben elaborar los proyectos bajo una metodología que permitan identificar los diagnóstico, situación actual, y situación que se pretende mejorar.

### 3.1.1.2. Cumplimiento de las Metas Plan de Desarrollo y/o de Acción

OBJETIVO MISIONAL	PUNTAJE
DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	80
PROMOCION MASIVA DE UNA VIDA ACTIVA	60
EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS	80
EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS	70
ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA	80
DEPORTE ESTUDIANTIL	67
APOYO INTERINSTITUCIONAL	0
APOYO AL DEPORTE ASOCIADO	70
CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CANCHAS MENORES	70
CARTAGENA DE INDIAS COMO CAPITAL DEPORTIVA	40
CAPACITACION DEPORTIVA Y RECREATIVA	80
DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	50
<b>Promedio</b>	<b>62,25</b>

**Programa 1.** Deporte social y comunitario, obtener una integración masiva de la comunidad, utilizando como herramienta el deporte y los juegos tradicionales de la calle. El nivel de cumplimiento de este programa en las metas planteada para realizar la versión 2009 de los Juegos Por una sola Cartagena juegos distritales en el Distrito fue de 100%; en la meta establecida para vincular 8.500 personas al Sistema de Juegos Distritales fue del 100%; sin embargo, en la meta de realizar los Juegos Distritales para Discapitados sólo alcanzó el 28.57%, porque de los siete torneos que se proyectaron para la vigencia sólo se hicieron dos. La calificación obtenida fue de 80 puntos.

**Programa 2.** Promoción masiva de una vida activa, promocionar la actividad física como elemento fundamental para la prevención de enfermedades no trasmisibles, mejoramiento de la calidad de vida.

En cuanto a este proyecto se suscribió el convenio No. 0094 del 27 de marzo de 2009 entre el IDER y DADIS por valor de ciento noventa y nueve millones quinientos sesenta mil pesos m/cte (199.560.000.00) con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2009, con el objeto de desarrollar las actividades de promoción de la actividad física a nivel comunitario e institucional y fomento en la población general de hábitos saludables con énfasis en ejercicio físico y aprovechamiento libre, con este convenio una de las obligaciones del IDER era implementar el funcionamiento de 20 puntos madrúguele a la salud y noche saludable en sitios priorizado de común acuerdo entre el contratante y el contratista en el marco de este programa.

Revisado por parte de la comisión este convenio se constató que no se cumplió por lo anterior, a este programa se le da una calificación de 60%.

**Programa 3.** Eventos deportivos comunitarios, proporcionar programas de apoyo a la gestión al interior de las comunidades, incluyendo a la población discapacitada con el propósito de fomentar y patrocinar torneos o campeonatos deportivos, buscando generar alrededor de estos elementos cultura ciudadana y rescate de valores. El nivel de cumplimiento fue del 100%. La calificación de este programa fue de 80 puntos.

**Programa 4.** Eventos recreativos comunitarios, fomentar y desarrollar en la comunidad incluyendo mujeres, discapacitados, tercera edad, niños y niñas adolescentes, jóvenes y minorías étnicas, desplazados(as) para que se apropien de los espacios deportivos para que desarrollen actividades recreativas lúdicas y de aprovechamiento del tiempo libre. En los proyectos de convocar a la ciudadanía para la realización de cien (100) ciclovías, se alcanzó un 100%; Atención de un mil quinientos (1.500) niños en los programas recreativos del IDER, se determinó un 100%; Atender a un mil cuatrocientas (1.400) personas de la tercera edad fue del 100%; Diseñar la ejecución de cuatro (4) festivales en la playa de los quince (15) eventos proyectados sólo se realizaron ocho (8) lo que equivale al 53.33%; Realizar ciento sesenta eventos (1609 eventos recreativos en el Distrito de Cartagena, en el

indicador planeado para el 2009 fue de ciento setenta y cinco (175) eventos y se realizaron ciento sesenta (160), lo que equivale al 91.42%; Vacaciones recreativas alcanzó el 100%, la calificación en este programa fue de 70 puntos.

**Programa 5.** Escuela de formación deportiva, iniciar los procesos de formación y desarrollo de los futuros deportistas cartageneros con estructura que incluya equipos multidisciplinarios de asesores e instructores. Se atendieron dos mil quinientos (2.500) niños, la calificación obtenida fue de 80 puntos.

**Programa 6.** Deporte estudiantil, masificar el deporte al interior de las aulas, desarrollando en la formación básica primaria los festivales escolares, en la educación secundaria los juegos intercolegiados y en la educación superior los juegos universitarios. Vincular a setecientos (700) nuevos estudiantes en la participación de los juegos intercolegiados, la meta planteada era de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis (4.446) participantes, sin embargo, solo fueron tres mil quinientos (3.500), que asciende al 78.72%; Vincular a un mil seiscientos (1.600) estudiantes universitarios se alcanzó el 100%; Realizar la versión 2.009 de los Juegos Intercolegiados, de las veinte (20) Instituciones vinculadas activamente planeadas sólo se vincularon activamente catorce (14) Instituciones, lo que equivale al 70%; Creación de la Red de Profesores de Educación Física del Distrito para la conformación de los Centros de Educación Física, se han logrado integrar treinta (30) grupos de docentes, sin embargo, la meta en el Plan de Desarrollo establece la creación de tres (3) centros de educación física, lo cual, no ha sido posible. La calificación en este programa fue de 67 puntos.

**Programa 7.** Apoyo interinstitucional, suscripción de convenios y alianzas estratégicas nacionales e internacionales para unificar esfuerzo para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas en el Distrito. Este programa no está contemplado en el plan de acción del IDER, la calificación de este programa fue de 0 puntos.

**Programa 8.** Apoyo al deporte asociado, orientar la atención integral al deportista de alto rendimiento y a los clubes deportivos del distrito de Cartagena, sin distinción de raza o cultura o religión para garantizar su participación en eventos de alta competencia a nivel nacional e internacional. En este programa se viene trabajando en la estructuración de un sistema de postulaciones, análisis y asignación de apoyo a deportistas de altos logros y futuros ídolos del deporte, durante esta vigencia se apoyaron iniciativas en esta materia presentada por las ligas de lucha, atletismo y taekondo para un total de tres deportistas. En cuanto al proyecto apoyo al deporte asociado para esta vigencia se suscribieron cuarenta y un (41) convenios por un valor total de un mil doscientos sesenta y cuatro millones quinientos veintiséis mil setecientos veinte pesos mcte. (\$1.264.526.720.00) La calificación obtenida en este programa fue de 70 puntos.

**Programa 9.** Construcción, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos y canchas menores, programar, priorizar y viabilizar obras de infraestructura deportivas, tanto para los escenarios comunitarios, como a los grandes escenarios en lo urbano y rural. Los indicadores planteados para la vigencia en los diferentes proyectos de este programa en el Plan de Acción alcanzaron el 100%.

En visita técnica a los escenarios deportivos y según informe de la oficina de Infraestructura del IDER se evidenció lo siguiente:

#### **PISTA DE ATLETISMO:**

Las obras de la Pista de Atletismo fueron contratadas por el Fondo y Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE para los Juegos Centroamericanos. Luego de concluidos estos juegos se identificaron deformaciones en la pista y desde ese momento se solicitó el arreglo del mismo. FONADE basado en el deterioro evidente de gran parte del tramo oriental de la Pista de Atletismo del Estadio Campo Elías Gutiérrez”, toma la decisión de contratar la Reparación de la Pista de Atletismo del Estadio Campo Elías Gutiérrez con el Consorcio Obras Civiles, contratación que surge a raíz de la Licitación Pública: LP 031 de 2009, convenida mediante el Contrato FA 021 De 2009 y que se fundamenta, en gran parte, en la Consultoría también contratada por FONADE y ejercida por C.I.C - Consultores de Ingeniería y Cimentaciones S.A. Las obras contempladas tuvieron como objeto contractual **“LA REPARACIÓN DE DOS TRAMOS DE LA PISTA DE ATLETISMO DEL PARQUE ESTADIO DE CARTAGENA”**. Se ejecutaron, Tramo 1 (Parcial), Tramo 2 y Tramo 2ª (Pista de salto con garrocha). Para concluir estos tres tramos fue necesario adicionar el contrato de obra por valor del 50% de su valor fiscal y considerar unas mayores cantidades de obra con lo cual la inversión total ejecutada fue de **UN MIL VEINTE SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/L (\$ 1.026.125.754,72)**. Las obras se iniciaron el pasado 28 de enero del 2010 y el recibo final de obras se cumplirá cuando el contratista haga los ajustes finales, al componente: carpeta asfáltica, en cuanto a lo que está pendiente de este componente que se refiere a la pendiente, a la lisura y al sello superficial. Obras pendientes a ejecutar por FONADE:

- Intervención de las curvas norte y sur
- Aplicación de material sintético en las zonas a intervenir
- Mantenimiento en general del material sintético de la Pista

#### **COMPLEJO ACUATICO:**

1. **Filtraciones:** Con las presentes lluvias se han detectado filtraciones en algunos de los bajantes de la plataforma de la planta baja, a la fecha la entidad está cuantificando y cualificando las obras a ejecutar para iniciar el proceso contractual.

2. **Rejillas:** Luego de establecer la necesidad de colocar las rejillas para el borde del canal de reboce en el año 2009 se inició el proceso de convocatoria, el cual fue

declarado desierto. En el presente año 2010 luego de actualizar los precios del mercado se inició nuevamente el proceso de contratación a la fecha se encuentra publicado.

### **COLISEO DE COMBATE Y GIMNASIA:**

1. **Filtraciones:** A la fecha se encuentra adelantando un proceso por parte de la procuraduría donde el Instituto Distrital de Deportes no está interviniendo, debido a que estas filtraciones son resultados de fallas constructivas más no fallas de mantenimiento. (Ver registro). Sin embargo, la directora del IDER manifestó en mesa de trabajo que para la vigencia 2011 se está presupuestando el mantenimiento de este escenario, con el fin de evitar mayor deterioro mientras se concluye el proceso de responsabilidad fiscal que cursa en la CGR.

2. **Faltante de Persianas parte lateral:** El diseño arquitectónico del Escenario plantea la utilización de persianas en determinadas áreas del Escenario Deportivo, por lo tanto, en la parte lateral la colocación de persianas adicionales le cambiarían el diseño original.

3. **Uso de Maquinaria:** Es una maquinaria que se encuentra ubicada en el patio del Coliseo de Combate desde los Juegos Centroamericanos la cual no fue entregada formalmente al Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER, por lo tanto, no se le ha podido dar uso a la misma.

**COLISEO NORTHON MADRID:** Basados en la necesidad de cuantificar las obras necesarias para el mantenimiento de las Cerchas, Cubierta y colocación de Persianas se está adelantando un proceso para contratar las obras.

**PATINODROMO EL CAMPESTRE:** En el mes de mayo de la presente anualidad se realizó reparación a las fisuras presentadas en la Pista y desde entonces si se presentan fisuras menores, el personal de mantenimiento procede a realizar las reparaciones.

**PLAZA DE TOROS** La plaza de toros de Cartagena de indias fue construida en los años 1976-1977, es una estructura en concreto reforzado donde los pilotes sirven de columna y las vigas arqueadas sirven de soportes a las graderías.

Según el estudio de evaluación el estado actual del sistema estructural en perfiles metálica, que conforma el soporte de la parte superior de la plaza de toros Cartagena de indias hoy en día esta estructura metálica se encuentra oxidada y presenta gran deterioro y alguna pérdida de sección en los elementos metálicos por lo anterior el IDER contrató con una firma el estudio y análisis de vulnerabilidad con el fin de dar un diagnóstico del estado actual de dichos elementos y qué tipo de intervención se hace necesario realizar. ( el estudio contiene el libro de memoria y

dos planos de reforzamiento)

La calificación en este programa fue de 70 puntos.

**Programa 10.** Cartagena de Indias como capital deportiva a nivel nacional e internacional. Convertir a Cartagena en la capital deportiva de la región centroamericana y del Caribe, impulsando de manera especial la celebración del mundial de fútbol sub-20 a realizarse en el año 2011, en la cual la ciudad será subsede. Realizar siete eventos deportivos de carácter nacional e internacional.

De los veinticinco eventos deportivos planeados se realizaron diez; lo que equivale al 40%. La calificación arrojó un total de 40 puntos.

**Programa 11.** Capacitación deportiva y recreativa. Fomentar el desarrollo de eventos académicos dirigidos a la capacitación continua de la comunidad en temas asociados con el deporte, la actividad física, la recreación, igualmente con la actualización y calificación permanente de los profesionales del deporte y la recreación del Distrito. Capacitar a trescientos sesenta (360) personas en temas de gestión deportiva, el indicador era un mil cuatrocientos noventa y uno (1.491), sólo fueron un mil doscientos (1.200), lo que determina el 80.48%. Realización de cuatro eventos de capacitación de alto nivel formativo, se estableció una meta de quince (15) capacitaciones y sólo logró cuatro (4), dando un porcentaje de 26.66%. La calificación fue de 80 puntos.

**Programa 12.** Desarrollo y fortalecimiento Institucional. Reestructurar y fortalecer administrativamente el Instituto de Deporte y Recreación de Cartagena IDER. Se establecieron sesenta (60) procesos de atención en la página web, sin embargo sólo se lograron diez (10), lo que equivale al 16.67%. Con relación al proyecto de internet institucional se contrató el cableado estructurado de redes por lo que se cumplió un 50 %, con respecto a la viabilización en la unidad de proyectos 25 proyectos de inversión de presentaron treinta (30) proyectos lo que se cumplió en un 100%

En cuanto a la creación del observatorio del deporte y la creación del sistema de información se constató que no se cumplió. La calificación de este programa fue de 70 puntos.

El porcentaje de cumplimiento de los programas fijados para la vigencia auditada, tanto de los contemplados en el Plan de Desarrollo Distrital, así como en los planes de la Entidad, arrojó como resultado un puntaje promedio de 63 puntos.

### **HALLAZGO No. 001**

No existe un sistema integrado de información que contribuya a una efectiva toma de decisión y contribución de los objetivos misionales, para que la información dentro de la entidad fluya de manera clara, ordenada, oportuna y con claridad. **Hallazgo**

## Administrativo.

### 3.1.1.3. Evaluación de Indicadores de Gestión

INDICADOR	CALIFICACIÓN	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE TOTAL
Eficacia	40	0,225	9
Eficiencia	40	0,225	9
Economía	30	0,225	6,75
Equidad	50	0,225	11,25
Valoración de los costos ambientales	90	0,1	9
<b>CALIFICACION TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>45</b>

Los Indicadores de Gestión permiten medir la eficiencia, la eficacia, las metas, objetivos y en general el cumplimiento de la misión institucional. Estos cuantifican el grado en que las actividades de un proceso logran un objetivo, así se podrá conocer qué hace la empresa auditada y cómo lo hace.

Se observó que la entidad, no posee indicadores que permitan arrojar una valoración adecuada. A pesar de ello durante el proceso auditor, se pudo establecer mediante un análisis de la información proveniente de la rendición de la cuenta fiscal vigencia 2009, así como documentos soportes que arrojaban información para tener en cuenta al momento de efectuar la evaluación y calificación de los diferentes criterios de los indicadores, se determinó una calificación promedio de 45.

### 3.1.1.4 Calificación de la Gestión Misional

CRITERIO	CALIFICACION PARCIAL	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE TOTAL
Adecuación misional	70	0,2	14,00
Cumplimiento metas Plan de Desarrollo y/o Planes de la entidad	62,25	0,5	31,25
Evaluación de indicadores de gestión	45	0,3	13,5
<b>CALIFICACION TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>58,75</b>

La gestión misional del Instituto de Deportes y Recreación IDER, alcanzó una calificación de 59 puntos una vez se calificó cada uno de los criterios que la

conforman.

### **3.1.2. Calificación de la Gestión Contractual**

Analizada la Gestión Contractual de acuerdo a la muestra escogida por la Comisión auditora, teniendo en cuenta los criterios de valoración tales como Cumplimiento de las obligaciones con el SICE, cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación, cumplimiento de la ejecución contractual, liquidación de contratos y labores de Interventoría y supervisión.

#### **3.1.2.1. Cumplimiento de las obligaciones con el SICE**

La gestión contractual del Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER se enmarcó en el cumplimiento de las obligaciones con el SICE, cumplió con los requisitos establecidos en el aplicativo, sistema de información para la contratación estatal SICE, en lo relacionado con el registro de la información del Plan de Compras, tales como: nombre de la Entidad, Nit, identificación de los servidores públicos responsables de la elaboración del plan, código del bien o servicio, hasta el máximo nivel de especificidad y desagregación disponible en el Catálogo Único de Bienes y Servicios (CUBS). La calificación conceptuada por la comisión es de 95 puntos.

#### **3.1.2.2. Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación**

Una vez revisada la contratación suscrita por el Instituto Distrital de Deportes y Recreación - IDER en la vigencia 2009, se evidenció que cumplen con los principios básicos de la contratación estatal contenidos en la Ley 80 de 1993. (Artículo 4 numeral 1); igualmente, cumplen con las normas que regulan en la contratación la necesidad de allegar requisitos de tal forma, que queden adecuadamente probadas las circunstancias del contratista tales como su capacidad para contratar, idoneidad, oportunidad, etc.

La calificación conceptuada por la comisión es de 80 puntos.

#### **3.1.2.3. Cumplimiento de la ejecución contractual**

Se pudo constatar al momento de la revisión de la muestra contractual del IDER que el objeto de los mismos se ejecutaron en un 70% de acuerdo a los programas contemplados en el Plan de Desarrollo Distrital en concordancia con el plan de acción y su objetivo misional, cumpliendo con los términos establecidos en cada uno de ellos. Por tal razón, se le otorgó a este criterio 70 puntos.

#### **3.1.2.4. Liquidación de los contratos**

En la contratación analizada se observó el cumplimiento a lo previsto en los Artículos

60 y 61 de la Ley 80 de 1993, por cuanto se evidenció en las carpetas contractuales la liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se ejecutó dentro del término fijado, por lo cual, la comisión le asigna un puntaje de 80 puntos.

### 3.1.2.5. Labores de interventoría y supervisión

En cuanto a las labores de interventoría se vio afectada por la falta de informes que especifiquen con claridad el desarrollo del objeto contratado, así mismo no se anexan los soportes necesarios, solo se limitan a certificar el recibido a satisfacción.

Por todo lo anterior la comisión le otorga un puntaje de 70 puntos.

### 3.1.2.6. Calificación de la Gestión Contractual

CRITERIO	CALIFICACION PARCIAL	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE TOTAL
Cumplimiento de las obligaciones con el SICE	95	0,2	19
Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación	80	0,15	12
Cumplimiento de la ejecución contractual	70	0,3	21
Liquidación de contratos	80	0,2	16
Labores de interventoría y supervisión	80	0,15	12
<b>CALIFICACION TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>80</b>

Teniendo en cuenta los aspectos o criterios de calificación para valorar la gestión contractual y las situaciones expuestas en cada uno de los componentes la comisión auditora calificó este proceso con un puntaje promedio de 80.

### 3.1.3. Evaluación de la Gestión Presupuestal y Financiera

Para determinar el concepto sobre el manejo presupuestal de la entidad se tuvo en cuenta la gestión de acuerdo con los criterios enunciados en el Decreto 111 de 1996 y el acuerdo Distrital 044 de septiembre 3 de 1998. Durante el proceso auditor, se observó que la entidad expidió Certificados de Disponibilidad Presupuestal amparados en certificaciones de ingresos por concepto de ICA 3%, por lo cual se presenta un déficit en la ejecución por valor neto de doscientos ochenta y ocho millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho pesos mcte. (\$288.675.268). Por la fuente presupuestal ICA 3% se expidieron Certificados de

Disponibilidad Presupuestal por tres mil cuatrocientos setenta y cuatro millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos sesenta y siete pesos mcte. (\$3.474.991.467), mientras que los ingresos ejecutados por esta misma fuente fueron un mil cuatrocientos sesenta y dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos veinte pesos mcte. (\$1.462.405.920), generando un déficit en la ejecución de esta fuente por dos mil doce millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y siete pesos mcte. (\$2.012.585.547).

### **3.1.3.1. Programación y aprobación**

Mediante decreto 0981 de 29 de diciembre del 2008 se liquida el presupuesto de Rentas, Recursos de capital y Recursos de Fondos Especiales; Apropriaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones del Distrito de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal 2009. Para el IDER, el presupuesto aprobado inicialmente por diez mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones noventa mil quinientos sesenta y nueve pesos mcte. (\$10.459.090.569) se le adiciona novecientos sesenta y cinco millones seiscientos dieciocho mil novecientos dos pesos mcte. (\$965.618.902) para un presupuesto aprobado definitivo de once mil cuatrocientos trece millones novecientos sesenta y siete mil quinientos cuarenta y tres pesos mcte. (\$11.413.967.543). Para Gastos de Funcionamiento fueron aprobados inicialmente dos mil cuatrocientos setenta y dos millones cuatrocientos veintisiete mil ciento veinte pesos mcte. (\$2.472.427.120) y para Inversión siete mil novecientos ochenta y seis millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve pesos mcte. (\$7.986.662.649). Las principales fuente de financiación del presupuesto del IDER son: Sobretasa Deportiva que participa con un 48,29% del total del presupuesto de ingresos del IDER; ICA 3%, que participa con un 36,85% y SGP Propósito General Deportes con un 11,14% de participación. La calificación parcial obtenida es de 100 puntos.

### **3.1.3.2. Cumplimiento Normativo**

Para la vigencia 2009 el presupuesto fue aprobado por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, según Decreto 0981 de diciembre de 2008. La Normatividad aplicada al presupuesto del IDER durante la vigencia 2009, cumple con los parámetros generales establecidos en el Decreto 111 de 1996, Acuerdo 044 de 1998, Estatuto Orgánico del Presupuesto de la ciudad de Cartagena de Indias y demás normas concordantes, excepto por el incumplimiento del artículo 71 del decreto 111 de 1996 que establece que “ Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos”, por lo cual, se presenta un déficit en la ejecución presupuestal en la vigencia 2009 por valor neto de doscientos ochenta y ocho millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho pesos mcte. (\$288.675. 268). Se pudo observar que la calidad de los registros presupuestales cumplen con los requisitos técnicos establecidos; en ellos, se puede identificar

claramente el rubro presupuestal afectado, el concepto, el valor, el número de certificado de disponibilidad que lo ampara, beneficiario, fecha de expedición y responsable, sin embargo, no se lleva un control estricto y confiable sobre el saldo del rubro afectado, lo cual genera incertidumbre acerca de los saldos presupuestales disponibles al momento de expedir los Certificados de Disponibilidad Presupuestal. La calificación parcial obtenida es de 20 puntos.

### 3.1.3.3. Cumplimiento de la ejecución de ingresos y gastos

La calificación parcial obtenida para esta vigencia es de 81 puntos debido a que el presupuesto de ingresos se ejecutó en un 81%

### 3.1.3.4. Cumplimiento de la ejecución de gastos

La calificación parcial obtenida para esta vigencia es de 84 puntos debido a que el presupuesto se ejecutó en un 84%.

### 3.1.3.5. Calidad en los registros y la información presupuestal

Las disponibilidades y los registros son elaborados manualmente, en su oportunidad no tienen mayor grado de seguridad y a pesar que están debidamente enumerados, este consecutivo no es confiable. Los saldos sobre los rubros afectados generan incertidumbre debido a que la ejecución de los gastos fue superior a la de los ingresos. La calificación parcial obtenida es de 10 puntos.

### 3.1.3.6. Calificación de la gestión Presupuestal y Financiera

CRITERIO	CALIFICACION PARCIAL	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE TOTAL
Programación y aprobación	100	0,15	15
Cumplimiento normativo	20	0,25	5
Cumplimiento de la ejecución de ingresos y gastos	81	0,2	16
Cumplimiento de la ejecución de gastos	84	0,2	17
Calidad en los registros y la información presupuestal	10	0,2	2
<b>CALIFICACION TOTAL</b>	<b>295</b>	<b>1</b>	<b>55</b>

### **3.1.4. Talento Humano**

En el análisis del Talento Humano del IDER, se tuvo en cuenta el cumplimiento normativo, en cuanto a las situaciones administrativas tales como nombramiento y retiro, selección, prestaciones sociales, vacaciones, licencias, comisiones, entre otros.

Referente a la gestión para desarrollar las competencias del talento humano se analizó temas relacionados con promoción y mejoramiento, capacitación, evaluación del desempeño, bienestar social, administración de la nómina, entre otros.

En lo que respecta a la prestación de servicios personales, se analizó la pertinencia de estas contrataciones y su relación con el cumplimiento de las labores misionales del IDER lo que se detalla a continuación:

#### **3.1.4.1. Cumplimiento normativo**

La documentación contenida en las hojas de vida no se encuentran debidamente organizadas en carpetas de unidades de conservación, y con contenido por carpeta máximo de 200 folios, la foliación debe ser consecutiva independientemente del número de carpetas por cada funcionario, y en tal sentido, al revisar el expediente el primer documento sea el que registre la fecha más antigua y el último el que refleje la más reciente, de acuerdo a los parámetros del Departamento Administrativo de la Función Pública (Circular No. 004 de 2003).

Los documentos que la contienen no se encuentran debidamente organizados, ni cronológicamente archivados, evidenciándose un incumplimiento de la Ley 594 de 2000 (Ley General de archivo).

Las hojas de vida de los servidores públicos de carrera administrativa, no contienen las evaluaciones recientes del desempeño laboral de conformidad con lo establecido en la circular No. 004 de 2003) del Departamento Administrativo de la Función Pública. De igual forma, no contienen resolución de incorporación de acuerdo a la nueva estructura de la planta de personal del año 2008.

En lo tocante, a la compensación de vacaciones se pudo observar que estas se concedieron sin la observancia de los requisitos contemplados en los Decretos 3135 de 1968 artículo 10, Decreto 1848 de 1969 artículo 47, Decreto 1045 de 1978 artículo 20, toda vez que se expidieron los actos administrativos sin que se justificara por el superior inmediato del servidor público la necesidad de dicha compensación.

Por todo lo anterior la comisión califica este criterio con 60 puntos.

### **3.1.4.2. Gestión para Desarrollar las competencias del talento humano**

El Ider cuenta con un programa de Capacitación el cuál no fue adoptado mediante Resolución.

La Entidad en el desarrollo de sus actividades de Bienestar Social a través de su plan anual Institucional en la vigencia de 2009, no desarrolló actividades de bienestar orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida; así mismo que permitan elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad.

Por todo lo anterior, a este criterio se le otorga un puntaje de 50 puntos.

### **3.1.4.3. Contratación de prestación de servicios personales**

Se pudo analizar que la Contratación de Prestación de Servicios Personales va direccionada al cumplimiento de la labor misional de la entidad, tal como se puede apreciar en los estudios de oportunidad y conveniencia de conformidad con el artículo 25 numeral 7 de la ley 80 de 1993. por otro lado se pudo evidenciar la continuidad de contratación de personal a través de esta figura, lo que se puede catalogar como una necesidad del personal que viene prestando este servicio lo cual, puede ser motivo de estudio para una posible ampliación de la planta actual del IDER. Sin embargo, desde la reestructuración del año 2008 se encuentran dos cargos vacantes (asesor de oficina de infraestructura y profesional especializado área de la salud), sin que a la fecha se haya provisto siendo que en el estudio técnico arrojó la necesidad de la creación de estos dos cargos.

En el caso específico de la oficina de infraestructura estas funciones vienen siendo desempeñadas por una profesional de la arquitectura desde el 1 de febrero de 2006, sin solución de continuidad a la fecha de hoy bajo la modalidad de OPS.

A este criterio se le otorga una calificación 70 puntos.

<b>CRITERIO</b>	<b>CALIFICACION PARCIAL</b>	<b>FACTOR DE PONDERACION</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
Cumplimiento normativo	60	0,35	21
Gestión para desarrollar las competencias del talento humano	50	0,35	17,5
Contratación de prestación de servicios personales	70	0,3	21
<b>CALIFICACION TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>59,5</b>

Con fundamento en todo lo anterior la comisión auditora calificó con un promedio de 59.5 la gestión de Talento Humano.

### **HALLAZGO No. 002**

Las Hojas de vida no se encuentran debidamente organizadas en carpetas de unidades de conservación, y con contenido por carpeta máximo de doscientos (200) folios la foliación debe ser consecutiva independientemente del número de carpetas por cada servidor público, y en tal sentido, al revisar el expediente el primer documento sea el que registre la fecha más antigua y el último el que refleje la más reciente, de acuerdo a los parámetros del Departamento Administrativo de la Función Pública (Circular No. 004 de 2003). Los documentos que la contienen no se encuentran debidamente organizados, ni cronológicamente archivados, evidenciándose un incumplimiento de la Ley 594 de 2000 (Ley General de archivo). Las hojas de vida de los servidores públicos de carrera administrativa, no contienen las evaluaciones recientes del desempeño laboral de conformidad con lo establecido en la circular No. 004 de 2003) del Departamento Administrativo de la Función Pública. De igual forma, no contienen resolución de incorporación de acuerdo a la nueva estructura de la planta de personal del año 2008. **Hallazgo Administrativo con alcance disciplinario.**

### **HALLAZGO No. 003**

En lo referente a las resoluciones de retiro de cesantías parciales, no se encuentran los soportes necesarios para el retiro de las mismas, incumpliendo los requisitos contemplado en las Leyes 244 de 1995 y 107 de 2006. **Hallazgo Administrativo.**

### **HALLAZGO No. 004**

En lo tocante a la compensación de vacaciones se pudo observar que estas se concedieron sin la observancia de los requisitos contemplados en los Decretos 3135 de 1968 artículo 10, Decreto 1848 de 1969 artículo 47, Decreto 1045 de 1978 artículo 20, toda vez que se expidieron los actos administrativos sin que se justificara por el superior inmediato del funcionario la necesidad de dicha compensación. **Hallazgo Administrativo.**

### **3.1.5. Cumplimiento del Plan de Mejoramiento**

El seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con ocasión de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral correspondiente a la vigencia fiscal 2009, arrojó el siguiente resultado de acuerdo a las 65 acciones de mejoramiento suscritas por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER y la Contraloría Distrital de Cartagena así:

### **Acción de Mejoramiento 1:**

El instituto en la vigencia 2009 está realizando apoyos a ligas y clubes a través de convenios de cooperación y posteriormente en acuerdos puntuales sobre el Objeto del apoyo.

**Conclusión:** la comisión verificó el cumplimiento de esta acción de mejoramiento por cuanto se suscribieron un total de 41 convenios con las diferentes ligas y clubes de las diferentes disciplinas deportivas por lo anterior, esta acción de cumplió en un 100 % y queda cerrada.

### **Acción de Mejoramiento 2:**

Iniciar las obras de construcción de la 2da etapa del estadio de Béisbol juvenil

#### **Conclusión:**

La comisión auditora al verificar el plan de acción vigencia 2009 pudo constatar que este no contempla el proyecto de la ejecución de la segunda etapa del estadio de Beisbol Juvenil, no obstante, de ser una acción de mejora reiterativa en los años 2007, 2008 y 2009. Una vez se hizo el requerimiento a la entidad para que manifestara los motivos por los cuales no se ejecutó esta construcción, el IDER aportó copia de acta de junta directiva No. 001- 2008 donde el Director de turno, sugiere trasladar montos para aumentar el rubro de los juegos deportivos nacionales de tal forma, que este ascienda a la suma de ochocientos millones de pesos mcte. (\$ 800.000.000).

Lo anterior, de ninguna manera se puede interpretar que esta acción de mejoramiento desaparezca y por ende se deje de cumplir.

Por lo todo lo anterior, la comisión conceptúa que esta acción de mejoramiento no se cumplió y por lo tanto queda abierta.

### **Acción de Mejoramiento 3:**

Diseñar e implementar los indicadores de gestión para el plan de acción

**Conclusión:** La comisión verificó que al momento de la elaboración del plan de acción se tuvo en cuenta el diseño de los indicadores de gestión por lo que la comisión da por cumplido en un 100% esta acción de mejoramiento.

### **Acción de Mejoramiento 4:**

Implementar la ley general de archivos (Ley 594 del 2000)

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 66%

**Conclusión:** una vez verificado por parte de la comisión el cumplimiento de esta acción de mejoramiento se constató que esta se cumplió en un 80% por cuanto la mayoría de la documentación referente a todas las etapas contractuales se encuentran en las carpetas respectivas.

**Acción de Mejoramiento 05:**

Capacitación a través de la oficina jurídica sobre las obligaciones y responsabilidades de los interventores en la ejecución de los contratos.

**Conclusión:** verificado por parte de la comisión se constató que se realizó la capacitación teniendo en cuenta la acción de mejoramiento por lo que se concluye que esta se cumplió en un 100 %

**Acción de Mejoramiento 06:**

Capacitación a través de la oficina jurídica sobre las obligaciones y responsabilidades de los interventores en la ejecución de los contratos.

**Conclusión:**

Verificado por parte de la comisión se constató que se realizó la capacitación teniendo en cuenta la acción de mejoramiento por lo que se concluye que esta se cumplió en un 100 %

**Acción de Mejoramiento 07:**

Solicitar el CRP previo al cumplimiento de todos los requisitos precontractuales a la Dirección Financiera, capacitar a los interventores para el cumplimiento de sus funciones y solicitar acompañamiento de la oficina de control interno en aras de mejorar los procesos de ejecución contractual

**Conclusión:** Una vez verificado por parte de la comisión se constató que esta acción de mejoramiento se cumplió en un 100 % por cuanto se capacitó el personal en normas sobre contratación.

**Acción de Mejoramiento 08:**

La Dirección Administrativa y financiera solo realizará pagos soportados en actos administrativos en legal forma

**Conclusión:** se constató por parte de la comisión que se cumplió con un 100% toda vez que se pagaron tiquetes de viaje con los requisitos legales.

**Acción de Mejoramiento 09:**

Causación previas de los compromisos de pagos y Generar acciones de control por parte de la oficina de Control Interno que permitan revelar este tipo de situaciones

**Conclusión:** se pudo constatar por parte de la comisión que la acción de mejoramiento se cumplió un 100 % por cuanto se crearon acciones de control por parte de la oficina de control interno.

**Acción de Mejoramiento 10:**

Capacitación a través de la oficina jurídica sobre las obligaciones y responsabilidades de los interventores en la ejecución de los contratos.

**Conclusión:** verificado por parte de la comisión se constató que se realizó la capacitación teniendo en cuenta la acción de mejoramiento por lo que se concluye que esta se cumplió en un 100 %

**Acción de Mejoramiento 11:**

Capacitación a través de la oficina jurídica sobre las obligaciones y responsabilidades de los interventores en la ejecución de los contratos.

**Conclusión:** verificado por parte de la comisión se constató que se realizó la capacitación teniendo en cuenta la acción de mejoramiento por lo que se concluye que esta se cumplió en un 100 %

**Acción de Mejoramiento 12:**

La Dirección Administrativa y financiera verificará que previo al pago el rubro al cual debe afectarse y capacitará a su personal en torno al tema

**Conclusión:** verificado por parte de la comisión se constató que se realizó la capacitación teniendo en cuenta la acción de mejoramiento por lo que se concluye que esta se cumplió en un 100 %

**Acción de Mejoramiento 13:**

Capacitación a través de la oficina jurídica sobre las obligaciones y responsabilidades de los interventores en la ejecución de los contratos.

**Conclusión:** verificado por parte de la comisión se constató que se realizó la capacitación teniendo en cuenta la acción de mejoramiento por lo que se concluye que esta se cumplió en un 100 %

#### **Acción de Mejoramiento 14:**

Se emprenderán actuaciones que conlleven al mejoramiento de la coordinación entre la Dirección administrativa y Financiera y la oficina jurídica a fin de establecer la legalización de las necesidades a través de contratos conforme a los tiempos y normatividades aplicables

**Conclusión:** se verificó por parte de la comisión el cumplimiento de esta acción de mejoramiento en un 100% por cuanto se tiene en cuenta la aplicabilidad de la normatividad sobre austeridad del gasto.

#### **Acción de Mejoramiento 15:**

Mejoramiento de la coordinación entre la Oficina de Almacén y de Dirección Financiera, para realizar los pagos conforme a lo establecido, así como el estudio de precios de mercado

**Conclusión:** no obstante en los avances presentados por control interno donde se establece un cumplimiento del 100% la comisión constató que esta acción no se cumplió por cuanto revisados los anexos del balance a corte 1 de enero de 2010 existe un saldo por pagar a nombre de SAMIFED LTDA por valor de seis millones cuatrocientos mil pesos mcte. (\$6.400.000), siendo que al haber incumplimiento del contrato porque del cincuenta por ciento del anticipo que se canceló, el contratista cumplió un total del 40% de lo cual, existe un proceso de responsabilidad fiscal por dineros cancelados de más.

#### **Acción de Mejoramiento 16:**

Establecer en la oficina de almacén un sistema de recibo previo a las especificaciones establecidas en el objeto del contrato a fin de no incurrir en los presuntos hechos cumplidos

**Conclusión:** se pudo constatar por parte de la comisión que la acción se cumplió en un 100%

#### **Acción de Mejoramiento 17:**

Establecer en la oficina de almacén un sistema de recibo previo a las especificaciones establecidas en el objeto del contrato a fin de no incurrir en los presuntos hechos cumplidos

#### **Conclusión:**

Verificado por parte de la comisión se constató que se realizó la capacitación teniendo en cuenta la acción de mejoramiento por lo que se concluye que esta se

cumplió en un 100 %

**Acción de Mejoramiento 18:**

Mejoramiento de la coordinación entre la Oficina de Almacén y de Dirección Financiera, para realizar los pagos conforme a lo establecido, así como el estudio de precios de mercado

**Conclusión:** verificado por parte de la comisión se constató que se realizó la capacitación teniendo en cuenta la acción de mejoramiento por lo que se concluye que esta se cumplió en un 100 %

**Acción de Mejoramiento 19:**

Capacitación a través de la oficina jurídica sobre las obligaciones y responsabilidades de los interventores en la ejecución de los contratos.

**Conclusión:** verificado por parte de la comisión se constató que se realizó la capacitación teniendo en cuenta la acción de mejoramiento por lo que se concluye que ésta se cumplió en un 100 %

**Acción de Mejoramiento 20-21-22-23-24-25-27-28-29-30-31-32-33-37:**

Capacitación a través de la oficina jurídica sobre las obligaciones y responsabilidades de los interventores en la ejecución de los contratos.

**Conclusión:** verificado por parte de la comisión se constató que se realizó la capacitación teniendo en cuenta la acción de mejoramiento por lo que se concluye que esta se cumplió en un 100 %

**Acción de Mejoramiento 26:**

La Oficina Jurídica mejorara los procesos contractuales conforme a la normatividad vigente

**Conclusión:** verificado por parte de la comisión se constató que se realizó la capacitación teniendo en cuenta la acción de mejoramiento por lo que se concluye que esta se cumplió en un 100 %

**Conclusión:**

Analizado por parte de la comisión los dos informes de avance enviados mediante oficios de fechas 15 de abril de 2010 y 19 de julio de 2010 el cual representaba el nivel de progreso de las acciones de mejora adoptadas por el instituto para subsanar las observaciones detectadas, se observó que el porcentaje de avance es del 0%, sin embargo hecha la observación con respecto a este avance se anexó contrato No. 306 sin fecha consistente en la actualización del manual de contratación del

IDER y la capacitación del personal referente a normas de contratación, se anexó también listado de asistencia.

Por lo anterior se verificó el cumplimiento de dicha acción de mejora.

**Acción de Mejoramiento 34:**

Auditorias de control a los actos administrativos emitidos por la oficina Jurídica del Instituto.

**Conclusión:** la comisión constató que se han implementado controles por lo anterior esta acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Acción de Mejoramiento 35:**

Control en los apoyos que se entregaran directamente a las Ligas para que estas sean quienes ejecuten el objeto del mismo y posteriormente envíen los soportes con el acompañamiento del respectivo interventor

**Conclusión:** la comisión verificó el cumplimiento de esta acción de mejoramiento por cuanto se suscribieron un total de cuarenta y un (41) convenios con las diferentes ligas y clubes de las diferentes disciplinas deportivas por lo anterior esta acción de cumplió en un 100 %

**Acción de Mejoramiento 36:**

Cumplir con los requisitos legales para el otorgamiento de reconocimiento de viáticos y transporte

**Conclusión:** Una vez verificada las resoluciones de viáticos así como en actas de reunión ordinaria de junta directiva No. 001 de 2009 donde los miembros de esta aprueban el viaje del Director y los viáticos de acuerdo a lo establecido en el decreto 668 de marzo 04 de 2008.

Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de dicha acción de mejora.

**Acción de Mejoramiento 38:**

Implementación de un programa para computador que permita definir todos los conceptos requeridos para una buena ejecución del presupuesto. Adoptar técnicas adecuadas de archivística.

**Conclusión:** se pudo constatar por parte de la comisión que esta acción de mejoramiento se cumplió en un 100%

**Acción de Mejoramiento 39:**

Adoptar técnicas adecuadas de archivística.

**Conclusión:** La acción de mejoramiento no es concordante con el hallazgo por lo cual no se puede determinar el avance de la meta y en consecuencia se concluye que no se cumplió.

**Acción de Mejoramiento 40:**

Implementación de un programa para computador que permita definir todos los conceptos requeridos para una buena ejecución del presupuesto.

**Conclusión:** El presupuesto se maneja por la hoja de cálculo Excel, que si bien ayuda en el manejo presupuestal no es el indicado para el manejo presupuestal. Se le asigna un 50% por que aún no se cuenta con una herramienta tecnológica que permita un manejo idóneo del presupuesto.

**Acción de Mejoramiento 41:**

Establecer un control documental sistematizado que indique con alarmas el rezago de los documentos.

**Conclusión:** se pudo constatar por parte de la comisión que se tomaron los correctivos correspondientes por lo que esta acción de mejoramiento alcanzó un 100% de cumplimiento.

**Acción de Mejoramiento 42:**

Ajustar la resolución de caja menor del instituto, a la resolución emitida por el ministerio de hacienda y crédito público; especificando su finalidad, monto y clasificación de gastos permitidos.

**Conclusión:** Esta meta no se ha cumplido, para la vigencia 2009 se evidencia los mismos errores

**Acción de Mejoramiento 43:**

Elaboración de Comprobantes de egresos emitidos por el instituto y los soportes de las operaciones bancarias vía internet.

**Conclusión:**

Una vez analizada la información suministrada por la oficina de control interno se constató que existe soporte de comprobantes de egresos igualmente soportes de

transacciones electrónicas con los bancos por lo anterior la acción de mejoramiento se cumplió.

**Acción de Mejoramiento 44:**

Elaborar Cuentas de cobros por Clientes y abrir en la contabilidad libros auxiliares para cada uno de los clientes

**Conclusión:**

Se evidencia que los ingresos por espectáculos públicos fueron organizados por clientes, también se evidencia la elaboración de cuentas de cobros para el seguimiento de estos ingresos por lo anterior, se establece que se cumple por lo propuesto con el plan de mejoramiento.

**Acción de Mejoramiento 45:**

Se debe tener en cuenta la norma para la apertura y utilización de la caja menor.

**Conclusión:** una vez se verificó por parte de la comisión el cumplimiento de esta acción de mejoramiento se pudo constatar que esta se cumplió el 100%

**Acción de Mejoramiento 46:**

Elaboración de un inventario físico de los activos del instituto

**Conclusión:** Esta meta no se ha cumplido. El inventario físico está parcialmente elaborado solo como un listado que no refleja el costo histórico de los bienes. Tampoco se ha incorporado a la contabilidad.

**Acción de Mejoramiento 47:**

Elaborar un auxiliar de esta cuenta por persona

**Conclusión:**

Una vez verificada la información suministrada por la oficina de control interno se constató que no existe evidencia del detalle de la cuenta, por lo anterior, no se cumplió con la acción de mejoramiento respectivo.

**Acción de Mejoramiento 48:**

Elaborar un auxiliar de esta cuenta por persona

**Conclusión:**

Analizada la información suministrada por la oficina de control interno se evidenció que no se determinó el cálculo actuarial a 31 de diciembre de 2009 por lo anterior no se cumplió con la acción de mejoramiento.

**Acción de Mejoramiento 49:**

Solicitar nuevamente al departamento jurídico informe de los procesos.

**Conclusión:**

Verificada la información suministrada por la oficina de control interno se constató que no se anexa reporte de los procesos judiciales que cursa en los tribunales y a pesar que la oficina jurídica menciona que no puede ser cuantificado no se expresa Claramente el motivo por el cual no se puede cuantificar por lo tanto, se concluye que esta acción de mejoramiento no se ha cumplido.

**Acción de Mejoramiento 50:**

Realizar la presentación de esta obligación

**Conclusión:**

Una vez analizada la información suministrada por la oficina de control interno no se evidenció la presentación de la información exógena ante la Dian formato 1001-1002 de los años 2006-2007-2008-2009

**Acción de Mejoramiento 51:**

Implementar un software que integre el área de Almacén con el proceso contable

**Conclusión:** una vez se realizaron las verificaciones por parte del equipo auditor se concluyó que la acción de mejoramiento no se ha cumplido toda vez que a la fecha almacén no está integrada con contabilidad.

**Acción de Mejoramiento 52:**

Generar una herramienta de control para los elementos devolutivos y activos de la entidad

**Conclusión:** No se evidencia el cumplimiento de esta acción de mejoramiento.

**Acción de Mejoramiento 53:**

Configuración de software de manera optima

**Conclusión:**

Una vez revisada la acción de mejoramiento se constata que las diferentes dependencias no se encuentran en red y el software existente no ha sido actualizado por lo anterior no se cumplió con la acción de mejoramiento.

**Acción de Mejoramiento 54:**

Implementación de software que integre las distintas áreas con el proceso Contable

**Conclusión:**

Una vez revisada la acción de mejoramiento se constata que las diferentes dependencias no se encuentran integradas en red con el área contable y el software existente no ha sido actualizado por lo anterior no se cumplió con la acción de mejoramiento.

**Acción de Mejoramiento 55:**

Establecer controles en los distintos procesos a través de herramientas de evaluación, Auditorías, controles y acciones correctivas

**Conclusión:** se constató que control interno estableció controles en los distintos procesos a través de herramientas de evaluación por lo que esta acción de mejoramiento se cumplió en un 100%

**Acción de Mejoramiento 56:**

Reportar a la cnscc, los cargos de carrera administrativa creados en la nueva planta, que por necesidad del servicio fueron nombrados en provisionalidad. Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Conclusión:**

Una vez revisado y analizado los soportes de esta acción de mejoramiento aportado por la Oficina de Control Interno podemos concluir que se cumplió en su totalidad toda vez que mediante oficio de fecha junio 09 de 2010 firmado por la Directora del IDER se reportan los 05 cargos de carrera administrativas que se encuentran provistos en encargos y en provisionalidad para que sean sometidos a concursos con los formularios respectivos.

Mediante oficio 01019 del 26 de junio de 2010 la Comisión Nacional del Servicio Civil en atención a los reportes de los 05 cargos a proveer manifiesta que en cumplimiento a la circular 003 del 16 de febrero de 2010 la OPEC para la

convocatoria 001 de 2005 se encuentra cerrada desde el 18 de marzo de 2010, razón por la cual no se pueden incluir dichas vacantes a la OPEC afín de ser provistos mediante concursos de mérito en el marco de la convocatoria 001 del 2005, se ha determinado por parte de la CNSC que para la provisión de estas nuevas vacantes se deberá agotar el orden de provisión del artículo 07 del decreto 1227 del 2005 previa solicitud.

**Acción de Mejoramiento 57:**

Disminuir las OPS.

**Conclusión:** Analizada las ordenes de prestación de servicios en la vigencia 2008 (1059) en el Ider y las suscritas en el 2009 (822) se pudo observar una disminución del 22.38%

Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de dicha acción de mejora.

**Acción de Mejoramiento 58:**

Capacitar y sensibilizar a los directivos en base a la normatividad que contempla las reuniones de junta directiva en el Instituto de Deporte y Recreación IDER

**Conclusión:** verificadas las reuniones de juntas directivas se constató que éstas se están cumpliendo de acuerdo a la normatividad que rige la materia por lo que esta acción de mejoramiento se cumplió en un 100%

**Acción de Mejoramiento 59:**

Realizar un análisis del impacto de la reestructuración realizada y a raíz de este determinar, si el estudio arroja la necesidad de crear una Oficina de Control Interno, entonces tomar a cabo las acciones pertinentes.

**Conclusión:** verificado por parte de la comisión se constató que no se han cumplido con la acción de mejoramiento por cuanto el cumplimiento es del 0%

**Acción de Mejoramiento 60:**

Capacitar y sensibilizar a los directivos en base a la normatividad que contempla las reuniones de junta directiva en el Instituto de Deporte y Recreación IDER

**Conclusión:** verificadas las actas de junta directiva se constató que se está cumpliendo con la acción de mejoramiento en un 100%

**Acción de Mejoramiento 61:**

Se tomaran controles para no incurrir en fechas extemporáneas

**Conclusión:** a través de oficio marzo 02 de 2010 se solicitó a la CNSC la inscripción actualización de los 09 funcionarios de carrera administrativa del IDER por lo anterior se concluye que se dio cumplimiento en un 100% en la acción de mejoramiento.

**Acción de Mejoramiento 62:**

Formalizar la inscripción en carrera administrativa de los empleados que ostenta el derecho, enviando los documentos faltantes solicitados por la CNSC

**Conclusión:**

Se pudo constatar que referente a la inscripción y actualización de los servidores públicos a través de oficio marzo 02 de 2010 se solicitó a la CNSC en este sentido se acepta la acción de mejoramiento, en cuanto a las calificaciones de los servidores públicos se verificó que mediante respuesta dirigida a control interno de fecha mayo 27 de 2010 la Coordinadora de Talento Humano manifiesta que éstas evaluaciones de los empleados de carrera administrativa se encuentran archivadas en carpetas diferentes a las hojas de vida junto al portafolio de evidencias lo que no se considera aceptable por cuanto las calificaciones deben de reposar en cada una de las hojas de vida de los funcionarios de carrera de acuerdo a lo establecido.

**Acción de Mejoramiento 63:**

Reportar a la cns, los cargos de carrera administrativa creados en la nueva planta, que por necesidad del servicio fueron nombrados en provisionalidad.

**Conclusión:** Mediante oficio 001 de octubre 01 2009 dirigido a la Directora del IDER por parte de la CNSC en atención a la solicitud de prórroga de nombramiento en provisionalidad de unos empleos (2 Profesionales Universitarios y 1 secretario) le imparte la aprobación hasta que se expida la lista de elegibles producto del concurso de merito, teniendo en cuenta que la solicitud de autorización de prórroga se tramita de manera extemporánea es decir después de vencido el término de la autorización inicial. Por todo lo anterior se concluye que esta acción de mejoramiento se cumplió un 100%

**Acción de Mejoramiento 64:**

Elaborar un documento que deje constancia de la responsabilidad del Instituto con sus empleados, asumiendo en su presupuesto el pago total de las cesantías del régimen de retroactividad.

**Conclusión:** se constató que el IDER está asumiendo en su presupuesto el pago total de las cesantías del régimen retroactivo por lo que esta acción de mejoramiento

se cumplió en un 100%

### **Acción de Mejoramiento 65:**

Verificar los retiros parciales de cesantías conjuntamente entre la oficina de talento humano y contabilidad igual que las liquidaciones de prestaciones sociales.

**Conclusión:** se constató que esta acción de mejoramiento se cumplió en un 80% por cuanto a la fecha no se ha implementado en su totalidad el software que integre la oficina de contabilidad y talento humano.

Una vez se analizó los informes de avance presentados por el sujeto de control así como la verificación de la implementación de las acciones correctivas, la comisión determina que el cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito entre la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y el Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER fue del 80%.

### **3.1.6. Evaluación y Calificación Sistema de Control Interno**

El Sistema de Control Interno en el IDER se enmarca dentro de los preceptos emanados de la ley 87 del 93, la entidad mediante la realización de técnicas de dirección, evaluación y verificación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y programas de selección, realiza actividades en cumplimiento de su gestión misional, definiendo objetivos e implantando estrategias conducentes a un mejoramiento continuo. La evaluación fue realizada utilizando el método descriptivo, con base en la inspección física de los documentos, comprobaciones de manuales, plan estratégico; además se oficializó la entrega de algunos documentos de las actividades propias de los funcionarios responsables de los procesos, con relación al avance de los procesos y procedimientos establecidos por la entidad.

Esta Oficina reporta a la Alta Dirección y a cada una de las dependencias las recomendaciones producto de las situaciones a corregir encontradas en el desarrollo de la evaluación practicada, para implementar las acciones correctivas necesarias buscando siempre el mejoramiento continuo.

La evaluación preliminar al Sistema de Control Interno en el IDER, fue realizada diligenciando la matriz que para tal efecto implantó el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual la conforman nueve (9) componentes que a su vez están constituidos por veintinueve (29) elementos que están compuestos por ciento veinte (120) criterios.

Verificado el cumplimiento por parte de la comisión los componentes que hacen parte del Modelo de Control Interno arrojaron los siguientes resultados:

**Ambiente de Control:** El cual obtuvo una calificación de **4.10** considerada como satisfactorio, toda vez que cuenta con programas de capacitaciones dirigidos al personal de acuerdo a las actividades desempeñadas. Se pudo verificar el acompañamiento y compromiso de la alta dirección, para la implementación del Sistema.

**Direccionamiento Estratégico:** Este componente obtuvo una calificación de **5.00**, la cual se considera como satisfactoria, porque la entidad tiene implementado un estilo de dirección, un Modelo de operación por procesos y una estructura organizacional acorde a lo estipulado en el Decreto 0928 de Diciembre 04 de 2008.

**Administración del Riesgo:** El presente componente obtuvo una calificación de **4.22**, considerada en el rango de la matriz como satisfactoria, el IDER implementó un manual de riesgo, donde se identifican, se analizan, se valoran y se administran los riesgos detectados para implementar los mecanismos adecuados buscando minimizar el impacto que estos puedan generar.

**Actividades de Control:** Este componente obtuvo una calificación de **3.73** la cual es catalogada como Adecuado, porque las políticas de operación, procedimientos, controles e indicadores de los procesos que se dan al interior del Instituto se encuentran en proceso de implementación y monitoreo.

**Información:** Dicho componente presenta una calificación de **4.33** catalogada como satisfactoria, los sistemas de información que se generan por dependencias, está orientada a la construcción de identidad institucional y al fortalecimiento de la disposición organizacional para la apertura, la interlocución y la visibilidad en sus relaciones con los públicos internos y externos por ejemplo: pagina web, Internet, Buzón de sugerencias, Programas radiales, correo electrónico , SIGOB, cartelera, Pandión y otros.

**Comunicación Pública:** Este componente en la evaluación de la matriz obtuvo una calificación de **4.22** la cual se cataloga como satisfactoria, por cuanto la comunicación organizacional al interior de la Entidad se da de manera responsable en el ejercicio de las funciones, tenemos que se encuentran bien definidas la obligación de comunicar los proyectos y actividades a ejecutar y el resultado de las mismas.

**Autoevaluación:** Este componente presenta en la matriz una calificación de **3.63**, considerada como adecuada, porque el IDER se encuentra en implementación de un monitoreo de los indicadores a los procesos planes y programas, además también de implementar formatos de autoevaluación para los servidores públicos de cada dependencia. A pesar que la oficina de control interno ha impulsado mecanismos para el ejercicio de autocontrol, no existe aún una respuesta satisfactoria al respecto, teniendo en cuenta que los responsables de los procesos no autoevalúan sus resultados, ni proponen planes de mejoramiento a las desviaciones que se

encuentran.

**Evaluación Independiente:** Este componente obtuvo un puntaje **4.63** catalogado como satisfactorio, ya que la entidad realiza auditorías internas aplicando métodos, procedimientos, y herramientas que apoyan los procesos de evaluación, mediante el Sistema de Control Interno buscando siempre el mejoramiento continuo.

**Planes de Mejoramiento:** Este componente presenta una calificación de **3.53**, la cual se considera como adecuado, ya que el IDER se encuentra implementando recomendaciones por parte de la Oficina de Control Interno elaborando planes de mejoramiento institucional, por procesos e individuales, estableciendo las acciones correctivas necesarias.

La calificación global obtenida por la entidad fue de **4.15**, equivalente en la tabla de gestión a **83** puntos considerándose como satisfactorio por cuanto se encuentran en implementación y mejoramiento continuo.

**Rango 1.0- 1.9: Insuficiencia Critica**

**Rango 2.0-2.9: Insuficiente**

**Rango 3.0- 3.9:Adecuado**

**Rango 4.0- 5.0: Satisfactorio      X**

### 3.1.7. Calificación consolidada de la Gestión y los resultados

ASPECTOS	CALIFICACION PARCIAL	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE TOTAL
Gestión Misional	58,75	0,3	17,63
Gestión Contractual	80,00	0,2	16,00
Gestión Presupuestal y Financiera	55,00	0,1	5,50
Gestión de Administración del Talento Humano	59,50	0,1	5,35
Cumplimiento Plan de Mejoramiento	80,00	0,15	12,00
Evaluación del Sistema de Control Interno	83,00	0,15	12,45
<b>CALIFICACION TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>68.93</b>

## 4. LINEAS DE AUDITORÍA

### 4.1. Contratación

Se examinaron ochenta nueve (89) contratos por un valor de un mil novecientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta pesos m/cte. (\$1.958.449.980.) de un universo de ciento setenta y ocho (178) contratos por valor tres mil novecientos dieciséis millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos sesenta pesos m/cte. (\$3.916.899.960) correspondiente al 50% del valor total del universo. En la contratación por órdenes de prestación de servicios, se examinaron veintisiete (27) de un total de ochocientos veintidós (822) por un valor de cuatro mil ochocientos veintisiete millones ochenta siete mil ochocientos noventa y cuatro pesos mcte. (\$4.827.087.894) que representan el 3.28 % del total.

TIPOS DE CONTRATO	NUMERO
<b>Orden de Prestación de Servicios</b>	<b>27</b>
Mantenimiento y Adecuación	<b>17</b>
Compra y Suministro	<b>38</b>
Arriendos	<b>30</b>
Convenios y Otros	<b>2</b>
Estudio y Diseño	<b>2</b>
<b>Total Contratos Revisados</b>	<b>89</b>

### HALLAZGO No. 005

**CONTRATISTA:** ALBERTO CARRILLO FONSECA

**FECHA Y NÚMERO DE CONTRATO:** 09 de febrero de 2009 No. 249

**OBJETO:** Contrato de arriendo de vehículo de servicio particular que prestará sus servicios en la oficina de espectáculos público e infraestructura

**CUANTIA:** \$5.100.000

**PLAZO:** 3 meses

Durante la revisión del contrato se detectaron las siguientes inconsistencias:

No cuenta con informe de interventoría

No cuenta con acta de liquidación

No cuenta con formato único de hoja de vida del departamento administrativo de la función pública. **Hallazgo Administrativo.**

### HALLAZGO No. 006

**CONTRATISTA:** JORGE IVAN LUQUE MALAT

**FECHA Y NÚMERO DE CONTRATO:** 26 de Mayo de 2009 No. 439

**OBJETO:** Venta al ider de 100 camisetas tipo polo con cuatro bordados y pantalón sudadera en transfer

**CUANTIA:** \$9.500.000

**PLAZO:** 10 días

Durante la revisión del contrato se detectaron las siguientes inconsistencias:

- El objeto del contrato no es específico por cuanto no señala la población beneficiada

- Acta de liquidación no está firmada por el contratista

El informe de interventoría no cuenta con soportes necesarios para la verificación del cumplimiento del objeto del contrato tales como registro fotográfico, listado del personal beneficiario etc. **Hallazgo Administrativo.**

### **HALLAZGO No. 007**

**CONTRATISTA:** HORACIO CHAVEZ NAVARRO

**FECHA Y NÚMERO DE CONTRATO:** 085 de enero 29 de 2009

**OBJETO:** Vender al ider cuatro alarmas de inmersión

**CUANTIA:** \$5.100.000

**PLAZO:** 10 días

Durante la revisión del contrato se detectaron las siguientes inconsistencias:

No se encontró factura o remisión de compra

No se encontró entrada al almacén

**Hallazgo Administrativo.**

### **HALLAZGO No. 008**

**CONTRATISTA:** Angelina Galofre De Palacios

**FECHA Y NÚMERO DE CONTRATO:** No .962 de Diciembre 7 de 2009

**OBJETO:** Suministro al IDER de refrigerios con el objeto de atender adecuadamente a visitantes y delegaciones invitadas a los eventos recreativos que se realizaran en diferentes puntos de la ciudad, los cuales servirán de fondo para el encendido del alumbrado navideño, el día 7 de Diciembre del año en curso y una ciclovia que se realizara el 18 de Diciembre.

**CUANTIA:** \$10.000.000

Durante la revisión del contrato se detectaron las siguientes inconsistencias:

1. Las facturas de venta Nos 008-23571 de Diciembre 10 de 2009 y la factura No. 008-23716 de Diciembre 16 de 2009, las fechas de entrega de estos refrigerios no corresponden a las certificadas por el interventor en los diferentes eventos realizados (Días 19, 22, 23,27 de Diciembre de 2009.) ni con las fechas establecidas en el objeto contractual (7 de Diciembre de 2009.)

2. Los eventos certificados por el interventor solo uno guarda relación con el objeto del contrato.

3. En el informe de interventoría en el punto 4.0 RECIBO DEL SUMINISTRO DE LOS REFRIGERIOS Y LIQUIDACION. El interventor certifica que recibió el suministro de los refrigerios el día 22 de Diciembre de 2009 siendo que los eventos a realizar son los días 7 y 18 de diciembre de 2009.

4. Acta de liquidación del contrato sin firmar por parte del contratista.

Póliza No 0428425-5 de SURAMERICANA de fecha Diciembre 7 de 2009.sin

*Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 TeLs.: 6560977-6560969*

*contraloriadecartagena.gov.co.*

**A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO.**

aprobar. **Hallazgo Administrativo.**

#### **HALLAZGO No. 009**

**CONTRATISTA:** BERTA TERESA BOLAÑOS ESCOBAR

**FECHA Y NUMERO DE CONTRATO:** No .270 de 19 de febrero de 2009

**OBJETO:** Realizar diseños, redacción de textos diagramación digital, realización fotográfica, investigación de datos literarios e históricos para la elaboración consagrados en 200 ejemplares de la revista Cartagena turística y deportiva

**CUANTIA:** \$12.000.000

Durante la revisión del contrato se detectaron las siguientes inconsistencias:

Acta de liquidación sin firma del contratista

No se encuentra adjunto el medio magnético con copia en papel como lo establece la cláusula segunda del contrato

En el expediente reposa una entrada al almacén del 19 de febrero de 2009 donde recibe el almacenista la cantidad de 200 revistas no se especifica el valor unitario solo aparece el valor global de 12.000.000

No existe constancia de beneficiarios de la revista.

No se presentó un presupuesto detallado de los costos de los 200 ejemplares por lo que se presume que el valor del contrato incumple con los parámetros establecido en el decreto de austeridad en el gasto público (Decreto 26 de 1998) toda vez que dividiendo los \$ 12.000.000 entre 200 el valor unitario de cada revista sería de \$60.000. **Hallazgo Administrativo con alcance fiscal y disciplinario.**

#### **HALLAZGO No. 010**

**CONTRATISTA:** Caja de compensación familiar Comfenalco

**FECHA Y NÚMERO DE CONTRATO:** 378 del 08 de mayo de 2009

**OBJETO:** Suministro de 104 asados por valor de 12000 pesos cada uno y tres refrigerios por tres mil cada uno en el marco de la jornada de integración del día 09 de mayo de 2009 con periodistas locales, la cual se realizará en el centro recreacional Tacurica.

**CUANTIA:** \$1.257.000

Durante la revisión del contrato se detectaron las siguientes inconsistencias:

- No se encontró registro de asistentes al evento ni numero del personal a quien va dirigida la jornada de integración.

- El objeto del contrato no guarda relación con los programas que adelanta el Ider incumpliendo el decreto 26 de enero 18 de 1998 artículo 7(Sobre austeridad del gasto).
- Acta de liquidación sin la firma del contratista. **Hallazgo Administrativo con alcance fiscal y disciplinario.**

#### **HALLAZGO No. 011**

**CONTRATISTA:** Corporación Imagen

**FECHA Y NÚMERO DE CONTRATO:** 266 del 19 de febrero de 2009

**OBJETO:** Presentar sus servicios profesionales y los equipos necesarios para la grabación y producción de un video institucional de las actividades y programas misionales del IDER en el formato digital de alta definición

**CUANTIA:** \$12.760.000

Durante la revisión del contrato se detectaron las siguientes inconsistencias:

No se encuentra adjunto el video como lo establece la clausula segunda del contrato.

En el expediente no reposa entrada al almacén.

No se especifica el medio por el cual se iba a llevar a cabo la difusión ni la población a la cual iba dirigida.

Se presentó un presupuesto global sin especificar los valores detallados de los ítems descritos para la realización del evento. Por lo que se presume que el valor del contrato incumple con los parámetros establecidos en el decreto de austeridad en el gasto público (Decreto 26 de 1998).

Existe contrato No .270 del 19 de febrero de 2009 con el mismo objeto de difusión de la misión del Instituto firmado en la misma fecha. **Hallazgo Administrativo con alcance fiscal y disciplinario.**

#### **HALLAZGO No. 012**

**CONTRATISTA:** AIRAPPES LTDA

**FECHA Y NÚMERO DE CONTRATO:** 244 del 09 de febrero de 2009

**OBJETO:** Equipos de aires acondicionados y sus elementos de instalación para el gimnasio de fuerza del Ider

**CUANTIA:** \$13.716.584

Durante la revisión del contrato se detectaron las siguientes inconsistencias:

Acta de liquidación sin firma del contratista.

No existe constancia de entrada por almacén de los elementos objetos del contrato

No existe informe de interventoría

No existe factura de venta por parte del contratista como tampoco cotización

No existe evidencia de la ejecución del objeto contractual. **Hallazgo Administrativo**

### **HALLAZGO No. 013**

**CONTRATISTA:** AIRAPPES LTDA

**FECHA Y NÚMERO DE CONTRATO:** 438 de 26 de mayo de 2009

**OBJETO:** Equipos Que en venta al IDER de tres unidades de compresor de cinco toneladas para reparación de los aires del Ider

**CUANTIA:** \$5.000.000

Durante la revisión del contrato se detectaron las siguientes inconsistencias:

No existe constancia de entrada por almacén de los elementos objetos del contrato

No existe evidencia de la ejecución del objeto contractual. **Hallazgo Administrativo**

### **HALLAZGO No. 014**

**CONTRATISTA:** Carlos Aguilar Donado

**FECHA Y NÚMERO DE CONTRATO:** 267 del 19 de febrero de 2009

**OBJETO:** Adecuación parcial de lote ubicado en el barrio pozón sector la estrella

**CUANTIA:** \$13.450.000

**PLAZO:** 30 días

Durante la revisión del contrato se detectaron las siguientes inconsistencias:

- Una vez se realizó la verificación de la zona de la adecuación se constató que el terreno se encuentra baldío y no tiene las condiciones para desarrollar ningún tipo de actividad ya sea deportiva o recreativa lo que se presume una gestión fiscal antieconómica, ineficiente e ineficaz, determinado en el artículo 6º de la ley 610 de 2000.(se adjunta registro fotográfico)
- No cuenta con registro fotográfico que permita constatar la ejecución del objeto contractual. **Hallazgo Administrativo con alcance fiscal y disciplinario.**

## 4.2 LINEA PRESUPUESTAL y FINANCIERA

En la Subdirección Administrativa y Financiera del IDER se centralizó todo lo concerniente al manejo presupuestal y financiero de la entidad. Para la vigencia 2009 Presupuesto y Contabilidad estaban adscritos a esta subdirección.

El Instituto preparó, elaboró y analizó los estados financieros obligatorios de acuerdo al régimen de Contabilidad Pública, sin embargo, no son fuente de consulta para la toma de decisiones administrativas.

### PRESUPUESTO

ANÁLISIS PRESUPUESTAL 2009 (Cifras en Miles de pesos).

#### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL COMPARATIVA DE INGRESOS

Comparando el recaudo de ingresos con los obtenidos en el año 2008, el resultado fue el siguiente:

CONCEPTO	EJECUCIÓN		VARIACIÓN	
	2009	2008	CIFRAS	%
<b>Ingresos Corrientes:</b>	<b>\$9.194.421</b>	<b>\$10.178.955</b>	<b>-\$984.534</b>	<b>-9,67</b>
Tributarios	0	0	0	0
No Tributarios	\$9.194.421	\$10.178.955	-\$984.534	-9,67
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0
<b>Ingresos de Capital:</b>	<b>\$68.473</b>	<b>\$39.864</b>	<b>\$28.609</b>	<b>71,77</b>
Convenios Interadmon.	0	0	0	0
Rendimientos Financieros	\$68.473	\$39.864	\$28.609	71,77
<b>Total</b>	<b>\$9.262.894</b>	<b>\$10.218.819</b>	<b>-\$955.925</b>	<b>-9,35</b>

El total del recaudo ascendió a \$9.262.894, siendo inferior en \$984.534, el -9,67% comparado con el recaudo del 2008; del total correspondieron a Ingresos corrientes \$9.194.421, el 99,26% y por recursos de capital \$68.473, el 0,74% restante. La ejecución del total de los ingresos fue del 81,15%.

Los Ingresos corrientes por \$9.262.894 se disminuyen en el 9,35% y se dividen en Tributarios que no presentaron movimiento para la vigencia 2009, No Tributarios \$9.194.421, con el 100% y no se presentaron otros Ingresos corrientes conformando

así el 81,15% recaudado.

Los Ingresos No Tributarios por \$9.124.421, se ejecutaron en el 81,15% y se dividen en Espectáculos Públicos \$237.502, el 2,56% del total de los ingresos; Sobretasa Deportiva \$6.303.922, el 68,06%; Arrendamiento Escenarios Deportivos \$378.374, el \$4,08; Venta de Servicios \$1.660, el 0,02%; Ica 3% \$1.462.406, el 15,79%; y SGP Propósito General Deportes \$810.557, el 8,75% del total de los ingresos.

Las principales Fuentes de Financiación del presupuesto para la vigencia fiscal 2009 fueron la Sobretasa deportiva con \$6.303.922, representan el 68,06 % del total del presupuesto de la vigencia 2009 y Fondo ICA 3% con \$1.462.406, el 15,79%.

Los Recursos de Capital están representados por Rendimientos Financieros por la suma de \$68.473, representan el 0,74%.

Como consecuencia de lo anterior, el presupuesto de ingresos presentó el siguiente resultado en el año 2009:

Presupuesto Apropriado Definitivo	\$ 11.413.967
Ejecución Recaudos	\$ <u>9.262.894</u>
Ingresos por Recaudar	\$ 2.151.073

## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL COMPARATIVA DE EGRESOS

La ejecución comparativa de egresos fue:

Concepto	Ejecución (Miles)		Variación	
	2009	2008	Cifras	%
<b>I. Funcionamiento:</b>	<b>\$2.144.705</b>	<b>\$1.975.459</b>	<b>\$169.246</b>	<b>8,56</b>
Gastos de Personal	\$1.677.287	\$1.256.578	\$420.709	33,48
Gastos Generales	\$407.229	\$609.422	-\$202.193	-33,17
Transferencias	\$60.189	\$109.459	-\$49.270	-45,01
<b>II. Servicios de la Deuda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>III. Inversión</b>	<b>\$7.406.864</b>	<b>\$8.297.370</b>	<b>-\$890.506</b>	<b>-10,73</b>
Formación Bruta de Capital	0	0	0	0
Gastos de Inversión.	\$7.406.864	\$8.297.370	-\$890.506	-10,73
<b>TOTAL</b>	<b>\$9.551.569</b>	<b>\$10.272.829</b>	<b>-\$721.260</b>	<b>-7,02</b>

Los gastos del IDER totalizaron \$9.551.569, disminuyeron un 7,02% en comparación a los ejecutados en la vigencia fiscal 2008; los Gastos de Funcionamiento representaron el 22,45% y los Gastos de Inversión el 77,55%, con ejecuciones del 83,73% y 88,72%, respectivamente. La ejecución del total de gastos fue de 83,68%

Del total de Gastos de Funcionamiento por \$2.144.705, correspondieron a Gastos de Personal \$1.677.287, el 78,20%, Gastos Generales \$407.229, el 19% y Transferencias Corrientes \$60.189, el 2,80%, siendo superiores en \$169.246, el 8,56% a los efectuados en el 2008.

Los Gastos de Personal con un incremento del 33,48% con respecto al año 2008, se ejecutaron el 86,09%.

Los Gastos Generales por valor de \$407.229, y ejecutados en un 75,68%, disminuyeron el 33,17% con relación a los ejecutados en el 2008. Los gastos generales se refieren a la adquisición de bienes y servicios.

Las Transferencias por valor de \$60.189 comparadas con el año 2007, fueron inferiores en el 41,01% y presentaron una ejecución del 79,81%, en su totalidad fueron dirigidas al pago de Cesantías Definitivas.

El total de Inversión fue de \$7.406.864, con una ejecución del 88,72%, y disminuyó un 10,73%, comparada con la ejecutada en la vigencia fiscal anterior.

Los principales programas de inversión para la vigencia fiscal 2009 fueron:

<b>PROGRAMA DE INVERSION</b>	<b>Ejecución</b>	<b>% Ejecutado</b>	<b>Participación</b>
Deporte Social Comunitarios	739.494.692	98,16%	9,98%
Deporte Estudiantil	89.776.047	26,30%	1,21%
Eventos Deportivos Comunitarios	108.768.000	78,97%	1,47%
Apoyo al Deporte Asociado	873.734.832	99,36%	11,80%
Desarrollo y Fortalecimiento Institucional	66.250.067	44,82%	0,89%
Difusión y Promoción al Deporte y Recreación	60.760.000	83,46%	0,82%
Capacitación Deportiva y Recreativa	30.680.000	65,56%	0,41%
Cartagena de Indias Capital Deportiva	625.742.160	100,00%	8,45%
Escuelas de Formación Deportiva	336.223.333	88,14%	4,54%
Construcción Iluminación Mantenimiento y Vigilancia de Escenarios Deportivos	3.867.537.366	81,65%	52,22%
Eventos Recreativos Comunitarios	607.897.414	84,82%	8,21%
<b>TOTAL</b>	<b>7.406.863.911</b>	<b>88,72%</b>	<b>100,00%</b>

Como producto de lo anterior, la ejecución presupuestal de egresos, arrojó el siguiente resultado:

Presupuesto Apropriación Definitiva	\$11.413.967	
Ejecución Gastos		<u>\$ 9.551.569</u>
Gastos por Ejecutar		\$ 1.862.398

### **RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (cifra en miles)**

Ejecución Presupuestal de Ingresos	\$ 9.262.894
Ejecución Presupuestal de Egresos	<u>\$ 9.551.569</u>
Déficit de Ejecución Presupuestal	\$ (288.675)

El déficit de ejecución presupuestal fue producto de una ejecución de egresos superior a los ingresos recaudados. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP expedidos de la fuente de financiación ICA 3% sobrepasan a los ingresos recaudados por esta fuente en \$2.012.585 (cifra en miles), incumpliendo el artículo 71 del decreto 111 de 1996 que establece que "Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos".

### **4.3 EVALUACIÓN PRESUPUESTAL y FINANCIERA**

En la Subdirección Administrativa y Financiera del IDER se centralizó todo lo concerniente al manejo presupuestal y financiero de la entidad. Para la vigencia 2009 Presupuesto y Contabilidad estaban adscritos a esta subdirección.

El Instituto preparó, elaboró y analizó los estados financieros obligatorios de acuerdo al régimen de Contabilidad Pública, sin embargo, no son fuente de consulta para la toma de decisiones administrativas.

### **PRESUPUESTO**

ANÁLISIS PRESUPUESTAL 2009 (Cifras en Miles de pesos).

### **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL COMPARATIVA DE INGRESOS**

Comparando el recaudo de ingresos con los obtenidos en el año 2008, el resultado fue el siguiente:

CONCEPTO	EJECUCIÓN		VARIACIÓN	
	2009	2008	CIFRAS	%
<b>Ingresos Corrientes:</b>	<b>\$9.194.421</b>	<b>\$10.178.955</b>	<b>-\$984.534</b>	<b>-9,67</b>
Tributarios	0	0	0	0
No Tributarios	\$9.194.421	\$10.178.955	-\$984.534	-9,67
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0
<b>Ingresos de Capital:</b>	<b>\$68.473</b>	<b>\$39.864</b>	<b>\$28.609</b>	<b>71,77</b>
Convenios Interadmon.	0	0	0	0
Rendimientos Financieros	\$68.473	\$39.864	\$28.609	71,77
<b>Total</b>	<b>\$9.262.894</b>	<b>\$10.218.819</b>	<b>-\$955.925</b>	<b>-9,35</b>

El total del recaudo ascendió a \$9.262.894, siendo inferior en \$984.534, el -9,67% comparado con el recaudo del 2008; del total correspondieron a Ingresos corrientes \$9.194.421, el 99,26% y por recursos de capital \$68.473, el 0,74% restante. La ejecución del total de los ingresos fue del 81,15%.

Los Ingresos corrientes por \$9.262.894 se disminuyen en el 9,35% y se dividen en Tributarios que no presentaron movimiento para la vigencia 2009, No Tributarios \$9.194.421, con el 100% y no se presentaron otros Ingresos corrientes conformando así el 81,15% recaudado.

Los Ingresos No Tributarios por \$9.124.421, se ejecutaron en el 81,15% y se dividen en Espectáculos Públicos \$237.502, el 2,56% del total de los ingresos; Sobretasa Deportiva \$6.303.922, el 68,06%; Arrendamiento Escenarios Deportivos \$378.374, el \$4,08; Venta de Servicios \$1.660, el 0,02%; Ica 3% \$1.462.406, el 15,79%; y SGP Propósito General Deportes \$810.557, el 8,75% del total de los ingresos.

Las principales Fuentes de Financiación del presupuesto para la vigencia fiscal 2009 fueron la Sobretasa deportiva con \$6.303.922, representan el 68,06 % del total del presupuesto de la vigencia 2009 y Fondo ICA 3% con \$1.462.406, el 15,79%.

Los Recursos de Capital están representados por Rendimientos Financieros por la suma de \$68.473, representan el 0,74%.

Como consecuencia de lo anterior, el presupuesto de ingresos presentó el siguiente resultado en el año 2009:

Presupuesto Apropriado Definitivo \$ 11.413.967

Ejecución Recaudos \$ 9.262.894  
Ingresos por Recaudar \$ 2.151.073

## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL COMPARATIVA DE EGRESOS

La ejecución comparativa de egresos fue:

Concepto	Ejecución (Miles)		Variación	
	2009	2008	Cifras	%
<b>I. Funcionamiento:</b>	<b>\$2.144.705</b>	<b>\$1.975.459</b>	<b>\$169.246</b>	<b>8,56</b>
Gastos de Personal	\$1.677.287	\$1.256.578	\$420.709	33,48
Gastos Generales	\$407.229	\$609.422	-\$202.193	-33,17
Transferencias	\$60.189	\$109.459	-\$49.270	-45,01
<b>II. Servicios de la Deuda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>III. Inversión</b>	<b>\$7.406.864</b>	<b>\$8.297.370</b>	<b>-\$890.506</b>	<b>-10,73</b>
Formación Bruta de Capital	0	0	0	0
Gastos de Inversión.	\$7.406.864	\$8.297.370	-\$890.506	-10,73
<b>TOTAL</b>	<b>\$9.551.569</b>	<b>\$10.272.829</b>	<b>-\$721.260</b>	<b>-7,02</b>

Los gastos del IDER totalizaron \$9.551.569, disminuyeron un 7,02% en comparación a los ejecutados en la vigencia fiscal 2008; los Gastos de Funcionamiento representaron el 22,45% y los Gastos de Inversión el 77,55%, con ejecuciones del 83,73% y 88,72%, respectivamente. La ejecución del total de gastos fue de 83,68%

Del total de Gastos de Funcionamiento por \$2.144.705, correspondieron a Gastos de Personal \$1.677.287, el 78,20%, Gastos Generales \$407.229, el 19% y Transferencias Corrientes \$60.189, el 2,80%, siendo superiores en \$169.246, el 8,56% a los efectuados en el 2008.

Los Gastos de Personal con un incremento del 33,48% con respecto al año 2008, se ejecutaron el 86,09%.

Los Gastos Generales por valor de \$407.229, y ejecutados en un 75,68%, disminuyeron el 33,17% con relación a los ejecutados en el 2008. Los gastos generales se refieren a la adquisición de bienes y servicios.

Las Transferencias por valor de \$60.189 comparadas con el año 2007, fueron inferiores en el 41,01% y presentaron una ejecución del 79,81%, en su totalidad

fueron dirigidas al pago de Cesantías Definitivas.

El total de Inversión fue de \$7.406.864, con una ejecución del 88,72%, y disminuyó un 10,73%, comparada con la ejecutada en la vigencia fiscal anterior.

Los principales programas de inversión para la vigencia fiscal 2009 fueron:

<b>PROGRAMA DE INVERSION</b>	<b>Ejecución</b>	<b>% Ejecutado</b>	<b>Participación</b>
Deporte Social Comunitarios	739.494.692	98,16%	9,98%
Deporte Estudiantil	89.776.047	26,30%	1,21%
Eventos Deportivos Comunitarios	108.768.000	78,97%	1,47%
Apoyo al Deporte Asociado	873.734.832	99,36%	11,80%
Desarrollo y Fortalecimiento Institucional	66.250.067	44,82%	0,89%
Difusión y Promoción al Deporte y Recreación	60.760.000	83,46%	0,82%
Capacitación Deportiva y Recreativa	30.680.000	65,56%	0,41%
Cartagena de Indias Capital Deportiva	625.742.160	100,00%	8,45%
Escuelas de Formación Deportiva	336.223.333	88,14%	4,54%
Construcción Iluminación Mantenimiento y Vigilancia de Escenarios Deportivos	3.867.537.366	81,65%	52,22%
Eventos Recreativos Comunitarios	607.897.414	84,82%	8,21%
<b>TOTAL</b>	<b>7.406.863.911</b>	<b>88,72%</b>	<b>100,00%</b>

Como producto de lo anterior, la ejecución presupuestal de egresos, arrojó el siguiente resultado:

Presupuesto Apropriación Definitiva	\$11.413.967
Ejecución Gastos	\$ 9.551.569
Gastos por Ejecutar	\$ 1.862.398

### **RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (cifra en miles)**

Ejecución Presupuestal de Ingresos	\$ 9.262.894
Ejecución Presupuestal de Egresos	\$ 9.551.569
Déficit de Ejecución Presupuestal	\$ (288.675)

El déficit de ejecución presupuestal fue producto de una ejecución de egresos superior a los ingresos recaudados. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP expedidos de la fuente de financiación ICA 3% sobrepasan a los ingresos recaudados por esta fuente en \$2.012.585 (cifra en miles), incumpliendo el artículo 71 del decreto 111 de 1996 que establece que "Todos los actos administrativos que

afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos”.

#### **HALLAZGO No. 015**

El convenio suscrito con el Dadis en el cual esta entidad aportó \$78.227.520 consignado en la cuenta de ahorros 78548089335 de Bancolombia el día 24 de noviembre de 2009, presenta ejecución por \$9.550.307, sin existir rubro presupuestal que respalde dicha ejecución. **Hallazgo Administrativo.**

#### **4.3. Avance en la Implementación del MECI y SGC**

El Modelo Estándar de Control Interno y SGC fue establecido para que las entidades del Estado contaran con una estructura de control a la estrategia, la gestión y la evaluación de acuerdo a la ley 87 de 1993, decretos 4110 de 2004 y 1599 de 2005, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines del estado. La orientación de este Modelo promueve la adopción de un enfoque de operación basado en procesos, el cual consiste en identificar y gestionar de manera eficaz numerosas actividades relacionadas entre si. Proporciona un enfoque de control continuo sobre los vínculos entre los procesos individuales que hacen parte de un sistema conformado por procesos.

La evaluación del Modelo Estándar de Control Interno en el Instituto de Recreación y Deportes-IDER, se realizó tomando como base el artículo 1º de la ley 87 de 1993, el cual se encuentra compuesto por subsistemas, componentes, y elementos de control, a partir de los cuales se espera que el IDER identifique su nivel de desarrollo y defina estrategias, para alcanzar los resultados óptimos esperados. Cada uno de ellos se subdivide en componentes, ambiente de control, direccionamiento estratégico, administración del riesgo, actividad de control, información y comunicación pública, autoevaluación independiente, planes de mejoramiento. Se aplicó la metodología prevista por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la medición de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, mediante la aplicación de los cuestionarios correspondientes, así: en la fase de planeación y en la fase de ejecución, a través de la verificación de las respuestas presentadas por el sujeto de control. Se corroboró, a través de la verificación de soportes y análisis de documentos que lo reportado por la entidad se aplicó en forma eficaz durante la vigencia auditada.

Como consecuencia de lo anterior se conceptúa que el sistema de control interno es satisfactorio

#### 4.4. Revisión y Análisis de la Cuenta Fiscal

La cuenta Fiscal de la vigencia 2009 del IDER, está constituida por la información que debe presentar los sujetos de control, sobre el manejo de los fondos, bienes y recursos públicos, por tal razón, la comisión conceptúa que la Entidad genera información, financiera, contable, contractual, de gestión y del sistema de control interno.

##### Formatos rendidos por el IDER:

- (H02\_F1) Evaluación del Sistema de Control Interno Contable.
- (H02\_F12) Informe Plan de Informe.
- (H02\_F12A) Informe de Ejecución Plan de Inversión.
- (H02\_F14) Informe al Culminar la Gestión o Encargo Mayor a un Mes.
- (H02\_F16) Ejecución Presupuestal de Ingresos.
- (H02\_F17) Ejecución Presupuestal de Gastos.
- (H02\_F17A) Relación de Compromisos.
- (H02\_F17B) Relación de Pagos.
- (H02\_F18) Modificaciones al Presupuesto de Ingresos.
- (H02\_F18) Modificaciones al Presupuesto de Gastos.
- (H02\_F2) Catalogo de Cuentas.
- (H02\_F20) Ejecución PAC de la Vigencia.
- (H02\_F21) Ejecución de Reservas Presupuestal.
- (H02\_F22) Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar.
- (H02\_F2A) Resumen Caja Menor.
- (H02\_F3) Cuentas Bancarias.
- (H02\_F31) Reportes de Cuentas Bancarias en la que se Maneja los Recursos del SGP.
- (H02\_F33) Quejas, Reclamos y Peticiones.
- (H02\_F34) Talento Humano.
- (H02\_F37) Controversias Judiciales.
- (H02\_F38) Acción de Repetición.
- (H02\_F3A) Movimientos de Bancos.
- (H02\_F4) Póliza de Aseguramiento.
- (H02\_F5) Propiedad, Planta y Equipos- Inventarios.
- (H02\_F5A) Propiedad, Planta y Equipo- Adquisiciones y Bajas.
- (H02\_F6) Plan de Compras.
- (H02\_F6) Ejecución Anual del Plan de Compras.
- (H02\_F7) Plan Estratégico.
- (H02\_F8) Plan de Acción Operativos Formulados.
- (H02\_F8A) Plan de Acción Operativos Ejecutados.
- (H02\_F9) Indicadores de Gestión.
- (H02\_F24A) Contratación Ajustada a la Nueva Ley.

##### Formatos no aplica

(H02\_F11E\_1) Componente Ambiental y Saneamiento Básico.

## **HALLAZGO No. 016**

### Formatos No rendidos:

(H02\_F7) Aprobación Plan de Acción

(H02\_F8) Aprobación Plan Estratégico

### **Proceso Administrativo Sancionatorio**

## **4.5 Componente Ambiental**

Para el ejercicio de sus funciones el Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER consume agua, papel y energía, también es una entidad que genera residuos sólidos y aguas residuales, la entidad tiene instalado un filtro de agua que además actúa como reductor lo cual permite darle un uso eficiente al preciado líquido, toda vez que no permite la expansión ni el goteo, dando así cumplimiento a lo estipulado en la ley 373 del 1997, por otro lado en sus plantas físicas tiene instalado bombillos alógenos, lo cual permite ahorro de energía, además de dar uso al papel reciclable.

## **4.6 Seguimiento al plan de mejoramiento**

Realizado el análisis al Plan de Mejoramiento suscrito por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias con el sujeto de control (Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER) donde quedaron plasmadas 65 observaciones se establece lo siguiente:

### **1. Descripción Hallazgo:**

En la ejecución del programa Apoyo al deporte asociado, se apoya a ligas y clubes deportivos, mediante recursos económicos, para el cumplimiento de los objetivos del programa; este apoyo debe ser realizado por contratos o convenios con las ligas o clubes deportivos, sin embargo durante la vigencia auditada se otorgaron recursos por la suma de \$ 738.407.804, según la información suministrada por la entidad, sin el lleno de los requisitos legales, únicamente a través de una resolución de pago, sin mediar contrato que permita hacer seguimiento y control, así como establecer la forma de legalización de los recursos entregados a estos estamentos deportivos, mediante la entrega de los soportes, que evidencien los gastos realizados. Además, dentro de la información suministrada por la entidad, por la suma anotada, para otorgar estos pagos no coincide con la reportada en la ejecución presupuestal en la rendición de la cuenta fiscal, lo que presume que este valor anotado es superior, esto evidencia un manejo ineficiente y no transparente de los recursos públicos puestos a disposición del IDER. Se presume una inobservancia del principio de transparencia y una presunta violación al artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

### **Acción de Mejoramiento:**

El instituto en la vigencia 2009 está realizando apoyos a ligas y clubes a través de convenios de cooperación y posteriormente en acuerdos puntuales sobre el Objeto del apoyo.

### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Conclusión:** la comisión verifico el cumplimiento de esta acción de mejoramiento por cuanto se suscribieron un total de 41 convenios con las diferentes ligas y clubes de las diferentes disciplinas deportivas por lo anterior esta acción de cumplió en un 100 % y queda cerrada

### **2.Descripción Hallazgo:**

En el programa de Construcción, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos y canchas menores se intervinieron por parte de la entidad sesenta y cuatro (64) canchas deportivas, sin embargo a pesar de habersele asignado recursos para la construcción del estadio de Béisbol juvenil por la suma de \$400.000.000, este no se construyó, además este hallazgo se detectó durante la auditoria del año 2007, los recursos asignados se trasladaron a otros rubros de inversión.

### **Acción de Mejoramiento:**

Iniciar las obras de construcción de la 2da etapa del estadio de Béisbol juvenil

### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 0%

### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 0%

### **Conclusión:**

La comisión auditora al verificar el plan de acción vigencia 2009 pudo constatar que este no contempla el proyecto de la ejecución de la segunda etapa del estadio de

Beisbol Juvenil, no obstante de ser una acción de mejora reiterativa en los años 2007, 2008 y 2009. Una vez se hizo el requerimiento a la entidad para que manifestara los motivos por los cuales no se ejecutó esta construcción, el IDER aportó copia de acta de junta directiva No. 001- 2008 donde el director de turno sugiere trasladar montos para aumentar el rubro de los juegos deportivos nacionales de tal forma que este ascienda a la suma de (\$ 800.000.000) ochocientos millones de pesos M/cte.

Lo anterior, en ninguna manera se puede interpretar que esta acción de mejoramiento desaparezca y por ende se deje de cumplir.

Por lo todo lo anterior la comisión conceptúa que esta acción de mejoramiento no se cumplió y por lo tanto queda abierta.

### **3. Descripción Hallazgo:**

La entidad no diseñó los indicadores de seguimiento a la gestión en cumplimiento del Plan de Acción.

#### **Acción de Mejoramiento:**

Diseñar e implementar los indicadores de gestión para el plan de acción

#### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

#### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Conclusión:** la comisión verificó que al momento de la elaboración del plan de acción se tuvo en cuenta el diseño de los indicadores de gestión por lo que la comisión da por cumplido en un 100% esta acción de mejoramiento.

### **4. Descripción Hallazgo:**

Revisados los contratos de la vigencia 2008, se observó el incumplimiento a lo establecido en la Ley 594 del 2000, Ley General de Archivos, encontrándose que en los expedientes revisados, no reposan documentos que deben soportar la actuación contractual adelantada por el Instituto de Deportes y Recreación IDER.

#### **Acción de Mejoramiento:**

Implementar la ley general de archivos (Ley 594 del 2000)

### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 36%

### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 66%

**Conclusión:** una vez verificado por parte de la comisión el cumplimiento de esta acción de mejoramiento se constató que esta se cumplió en un 80% por cuanto la mayoría de la documentación referente a todas las etapas contractuales se encuentran en las carpetas respectivas.

### **5. Descripción Hallazgo:**

El IDER suscribió el contrato No. 603 el 29 de julio de 2008, de compra venta por un valor de \$ 9.360.000, con un plazo de 10 días cuyo objeto era venta al IDER de 78 sillas con brazos abatibles, para ser utilizados en los eventos de capacitación de la Sección de Deportes. Se cancela el 25 de agosto de 2008, según planilla TSC-067 por \$ 10.857.600

Durante la revisión del expediente del contrato se evidencio una falta de seguimiento por parte del interventor y/ o supervisor durante la ejecución del contrato, situación establecida en las inconsistencias detectadas por la comisión auditora, determinado una inobservancia del artículo 53 de la ley 80 de 1993, en cuanto tiene que ver con la responsabilidad de los interventores, estas inconsistencias se detallan a continuación:

- No se encontró factura de venta
- El almacenista certifica el recibido a satisfacción el 5 de agosto de 2008, sin embargo el interventor certifica el recibo de la misma el 4 de septiembre de 2008, después de recibido el pago.
- El registro presupuestal No. 01276 de 17 de julio de 2008, antes de la firma del contrato. "El acto del registro perfecciona el compromiso contractual, por lo que se deduce que el perfeccionamiento de los contratos estatales se produce con el registro presupuestal de los mismo, luego de que las partes hayan expresado por escrito su consentimiento acerca del objeto y de las respectivas contraprestaciones"

### **Acción de Mejoramiento:**

Capacitación a través de la oficina jurídica sobre las obligaciones y responsabilidades de los interventores en la ejecución de los contratos.

### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Conclusión:** verificado por parte de la comisión se constató que se realizó la capacitación teniendo en cuenta la acción de mejoramiento por lo que se concluye que esta se cumplió en un 100 %

### **6. Descripción Hallazgo:**

El IDER suscribió el contrato No. 476 el 8 de julio de 2008, de compra venta por un valor de \$ 9.265.378, con un plazo de 5 días cuyo objeto era venta al IDER de elementos eléctricos y otros artículos de ferretería para el mantenimiento eléctrico del Estadio de futbol Jaime Morón León, y del Estadio de Beisbol menor de los Bravitos de Lemaitre y suministro de materiales eléctricos para ser utilizados en la instalación de reflectores en la parte externa del Gimnasio Chico Hierro. Interventor: Jefe de la oficina de Infraestructura. Durante la revisión del expediente del contrato se evidenció una falta de seguimiento por parte del interventor y/ o supervisor durante la ejecución del contrato, situación establecida en las inconsistencias detectadas por la comisión auditora, determinando una inobservancia del artículo 53 de la ley 80 de 1993, en cuanto tiene que ver con la responsabilidad de los interventores, estas inconsistencias se detallan a continuación: No se encontró factura de venta. No se encontró entrada a almacén, solo una certificación del jefe del almacén con fecha 31 de Julio de 2008, y en la misma no se especifica la fecha de recibido. En cuanto al recibido a satisfacción por parte del interventor, solo se encontró una certificación del 6 de Noviembre de 2008. No hay acta de entrega o salida de almacén de los elementos comprados como se contempla en los estudios previos.

### **Acción de Mejoramiento:**

Capacitación a través de la oficina jurídica sobre las obligaciones y responsabilidades de los interventores en la ejecución de los contratos.

### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

### **Conclusión:**

Verificado por parte de la comisión se constató que se realizó la capacitación teniendo en cuenta la acción de mejoramiento por lo que se concluye que esta se cumplió en un 100 %

### **7. Descripción Hallazgo:**

El IDER suscribió el contrato No. 613 el 30 de julio de 2008, de obra por un valor de \$12.848.125, con un plazo de 30 días cuyo objeto era el mejoramiento y mantenimiento de la Cancha los Delfines del barrio el Campestre conforme a la propuesta presentada. Durante la revisión del expediente del contrato se detectaron las siguientes inconsistencias: Tiene registro presupuestal No. 01261, del 16 de julio de 2008, fecha anterior a la firma del contrato. El acta de inicio de la obra se firma el 31 de julio de 2008, sin embargo la póliza es aprobada el 1 de agosto de 2008, requisito previo para la ejecución del contrato, incumplimiento del artículo 26 del decreto 679 de 1994. La póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual según clausula del contrato se pactó en el 20% del valor del contrato, sin embargo esta solo se constituye por el 10% del valor del contrato, incumplimiento del artículo 17 del decreto 679 de 1994. No se realizó la ampliación de la póliza del seguro de estabilidad de la obra, hasta el 28 de agosto de 2010. Solamente se constituye hasta el 30 de julio de 2010. Siendo que debería constituirse por dos años una vez firmada el acta final, lo cual se hizo el 28 de agosto de 2008, incumplimiento del artículo 17 del decreto 679 de 1994. Una vez revisados los pagos del contrato se observa que según planilla TIC-002-08 del 1 de agosto de 2008, se le cancela el anticipo por un valor de \$6.424.063, y el 6 de agosto de 2008, según planilla TIC-004-08 se le cancela nuevamente el anticipo por la suma de \$ 6.424.062; y el 4 de septiembre de 2008, se le cancela el saldo final por \$ 6.377.563, según planilla TIC-008-08. Toda esta situación evidencia que se le cancelaron \$ 6.424.062 de más, lo que determina un presunto detrimento por el valor anotado, presentándose un incumplimiento en el proceso que deben adelantar los interventores, control interno y las dependencias que tienen que ver con el seguimiento a la ejecución contractual.

### **Acción de Mejoramiento:**

Solicitar el CRP previo al cumplimiento de todos los requisitos precontractuales a la Dirección Financiera, capacitar a los interventores para el cumplimiento de sus funciones y solicitar acompañamiento de la oficina de control interno en aras de mejorar los procesos de ejecución contractual

### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Conclusión:** Una vez verificado por parte de la comisión se constató que esta acción de mejoramiento se cumplió en un 100 % por cuanto se capacitó el personal en normas sobre contratación.

#### **8. Descripción Hallazgo:**

El IDER suscribió el contrato No. 195 el 22 de mayo de 2008, de suministro por un valor de \$12.000.000, cuyo objeto era el suministro de tiquetes aéreos. Se detectaron las siguientes inconsistencias: El contrato se firmó el 22 de mayo de 2008, sin embargo se hacen compras de tiquetes en fechas anteriores a la firma del contrato, como se pudo establecer en el reporte expedido por la agencia de viajes, las facturas de ventas son del 3 de abril de 2008, 16 de mayo de 2008, y 20 de mayo de 2008, lo que evidencia que estamos frente a un hecho cumplido, evidenciándose una violación del artículo 71 del decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 044 de 1998. Según oficio de la agencia de viajes y turismo mirasol travel ltda. El 6 de agosto de 2008, el valor consumido era de \$ 11.673.822, lo que representaba que el contrato se había ejecutado. Revisados los pagos efectuados a la empresa estos ascienden a la suma de \$ 28.199.144, además de un pago que se realiza a través de la liga de triatlón de Bolívar por \$1.803.572, el cual se refleja en el reporte entregado por la agencia, lo que equivale a un total pagado por tiquetes aéreos por \$ 30.002.716; lo que evidencia que se hicieron compras y pagos por \$ 18.328.894, sin un soporte legal contractual, lo que determina un manejo no transparente de los recursos públicos puestos a disposición de la entidad. Para la suscripción del contrato se afecta el rubro presupuestal 02-0301-210000-06-25, comunicación y transporte y el rubro 02-0301-210000-04-25, viáticos y gastos de viaje, rubros presupuestales inexistentes en la estructura del presupuesto de ingresos, inversión y gastos aprobado por el Consejo Distrital de Cartagena.

#### **Acción de Mejoramiento:**

La Dirección Administrativa y financiera solo realizara pagos soportados en actos administrativos en legal forma

#### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

#### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Conclusión:** se constató por parte de la comisión que se cumplió con un 100% toda vez que se pagaron tiquetes de viaje con los requisitos legales.

### **9. Descripción Hallazgo:**

Se cancelan las facturas PR 1633 por \$52.934, la factura PR 1962 por \$ 676.334; la factura PR 2010 por \$ 864.254; para un total de \$ 1.593.522, el pago se realiza por \$ 1.575.148, valor que consta en el registro presupuestal 01320 y la disponibilidad 0562. Este valor se cancela con la planilla TSC 068 del 26 de agosto de 2008, y nuevamente se vuelve a cancelar el 10 de noviembre de 2008, según planilla TSC 092, lo que evidencia un presunto detrimento por la suma anotada, presentándose un incumplimiento en el proceso que debe adelantar control interno y las dependencias que tienen que ver con el seguimiento a los pagos durante la ejecución contractual y, dando como resultado una Gestión antieconómica, ineficaz e ineficiente violando el artículo 6º de la Ley 610 de 2000 y a su vez violando los principios que rigen la gestión administrativa contenidos en la constitución nacional el artículo 209 , reglamentados en el artículo 3 de la ley 610 de 2000.

### **Acción de Mejoramiento:**

Causación previas de los compromisos de pagos y Generar acciones de control por parte de la oficina de Control Interno que permitan revelar este tipo de situaciones

### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 50%

### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 50%

**Conclusión:** se pudo constatar por parte de la comisión que la acción de mejoramiento se cumplió un 100 % por cuanto se crearon acciones de control por parte de la oficina de control interno.

### **10. Descripción Hallazgo:**

El IDER suscribió el contrato No. 018 el 15 de febrero de 2008, por un valor de \$12.733.000 cuyo objeto era la compra de siete Computadores presarios 5225 2.2 GHz 1GB RAM, 320, Win vista Home Basic. Monitor LCD 19 HP Wide para las dependencias del IDER. Durante la revisión del expediente del contrato se evidenció una falta de seguimiento por parte del interventor y/ o supervisor durante la ejecución del contrato, situación establecida en las inconsistencias detectadas por la comisión auditora, determinando una inobservancia del artículo 53 de la ley 80 de 1993, en cuanto tiene que ver con la responsabilidad de los interventores, estas inconsistencias se detallan a continuación: Falta factura de venta. No se encontró comprobantes de entrada a almacén. No se encontró acta de recibo a satisfacción de los equipos. En el estudio de conveniencia se mencionan varias cotizaciones,

pero solo se encontró la del contratista.

**Acción de Mejoramiento:**

Capacitación a través de la oficina jurídica sobre las obligaciones y responsabilidades de los interventores en la ejecución de los contratos.

**Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Conclusión:** verificado por parte de la comisión se constató que se realizó la capacitación teniendo en cuenta la acción de mejoramiento por lo que se concluye que esta se cumplió en un 100 %

**11. Descripción Hallazgo:**

El IDER suscribió el contrato No. 133 el 4 de abril de 2008, por un valor de \$4.500.000, cuyo objeto era la compra de dos computadores portátiles. Durante la revisión del expediente del contrato se evidenció una falta de seguimiento por parte del interventor y/ o supervisor durante la ejecución del contrato, situación establecida en las inconsistencias detectadas por la comisión auditora, determinando una inobservancia del artículo 53 de la ley 80 de 1993, en cuanto tiene que ver con la responsabilidad de los interventores, estas inconsistencias se detallan a continuación: Falta factura de venta. Faltan comprobantes de entrada a almacén. Falta acta de recibo a satisfacción de los equipos. En el estudio de conveniencia se mencionan varias cotizaciones, pero solo se encontró la del contratista. El certificado de la Procuraduría se aportó en fecha posterior a la firma del contrato. No se aportó certificado de representación legal de la Cámara de Comercio actualizado, estaba vencido. Se expidió el certificado de registro presupuestal, en fecha posterior a la firma del contrato (el 22 de abril de 2008) y presuntamente después de ejecutado el mismo. Durante el proceso auditor se detecto la inexistencia de los equipos objeto del contrato. No se pactó la constitución de garantía de cumplimiento y de calidad de los bienes comprados, violación del artículo 17 del decreto 679 de 1994.

**Acción de Mejoramiento:**

Capacitación a través de la oficina jurídica sobre las obligaciones y responsabilidades de los interventores en la ejecución de los contratos.

**Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Conclusión:** verificado por parte de la comisión se constató que se realizó la capacitación teniendo en cuenta la acción de mejoramiento por lo que se concluye que esta se cumplió en un 100 %

### **12. Descripción Hallazgo:**

El IDER suscribió el contrato No. 1237 el 30 de diciembre de 2008, por un valor de \$8.300.000, cuyo objeto era realizar servicios de logística necesaria para la rendición de cuenta, sobre la ejecución del año 2008. Durante la revisión del expediente del contrato se detectaron las siguientes inconsistencias: Se canceló con el rubro de inversiones EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS, siendo que era para la rendición de gestión del año 2008, por lo tanto era un gasto de funcionamiento. No está firmada el acta de liquidación del contrato por parte del contratista. La garantía es expedida y aprobada el 31 de diciembre de 2008, sin embargo de un memorando interno firmado por director de Fomento Deportivo y Recreativo, encontrado en el expediente se evidencia que este evento era para el 22 de diciembre de 2008, sin embargo el contrato se suscribe el 30 de diciembre de 2008 y según la aprobación de la garantía debió ejecutarse el 31 de diciembre de 2008. No tiene factura de venta o cuenta de cobro. En el recibido a satisfacción no se especifica la fecha de realización del evento, y solo se expide hasta el 9 de febrero de 2009. No se encontraron evidencias de video o de fotos de la rendición de cuentas durante la realización del evento; lo que evidencia un incumplimiento de las labores que le son inherentes al interventor quien debió estar en el lugar donde se desarrollaría la actividad y tomar los registros respectivos, como videos, fotografías actas etc., los cuales no sólo hubieran permitido evidenciar el cabal cumplimiento del objeto del contrato, sino la verificación de este ente de control. Todo el análisis anterior, evidencia un incumplimiento en el proceso que deben adelantar los interventores, control interno y las dependencias que tienen que ver con el seguimiento a la ejecución contractual.

### **Acción de Mejoramiento:**

La Dirección Administrativa y financiera verificara que previo al pago el rubro al cual debe afectarse y capacitará a su personal en torno al tema

### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Conclusión:** verificado por parte de la comisión se constató que se realizó la capacitación teniendo en cuenta la acción de mejoramiento por lo que se concluye que esta se cumplió en un 100 %

### **13. Descripción Hallazgo:**

El IDER suscribió el contrato No. 421 el 27 de junio de 2008, por un valor de \$12.898.000, cuyo objeto era la compra e instalación de aires acondicionados así: 4 Mini Split de 12.000 BTU y un aire Central. Durante la revisión del expediente del contrato se evidenció una falta de seguimiento por parte del interventor y/ o supervisor durante la ejecución del contrato, situación establecida en las inconsistencias detectadas por la comisión auditora, determinando una inobservancia del artículo 53 de la ley 80 de 1993, en cuanto tiene que ver con la responsabilidad de los interventores, estas inconsistencias se detallan a continuación: El certificado de representación legal está vencido, en el mismo se dice que la fecha de renovación de la empresa fue el 17 de noviembre de 2006. No se pactó la garantía de responsabilidad extra-contractual equivalente al 20% como se especifica en el estudio de conveniencia, violando el artículo 17 del decreto 679 de 1994. No se encontró factura de venta. Solo se expide la certificación de entrega a satisfacción de los equipos, el 5 de septiembre de 2008, fecha en que se liquida el mismo; siendo que la duración del contrato era de 20 días. Por parte del Subdirector Administrativo y financiero.

### **Acción de Mejoramiento:**

Capacitación a través de la oficina jurídica sobre las obligaciones y responsabilidades de los interventores en la ejecución de los contratos.

### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Conclusión:** verificado por parte de la comisión se constató que se realizó la capacitación teniendo en cuenta la acción de mejoramiento por lo que se concluye que esta se cumplió en un 100 %

#### **14. Descripción Hallazgo:**

El IDER suscribió el contrato No. 609 el 30 de julio de 2008, de compra por un valor de \$1.211.737, con un plazo de 10 días cuyo objeto era la compra de siete (7) equipos celulares para el uso de las dependencias del IDER, conforme a la propuesta adjunta, la cual se anexa al presente contrato y hace parte integral del mismo documento. Durante la revisión del expediente del contrato se detectaron las siguientes inconsistencias: El contrato se liquida el 17 de marzo de 2009; sin embargo el recibido a satisfacción por parte del interventor se firma el 20 de marzo de 2009. Se encontró un acta de entrega de los equipos, donde se referencia que estos fueron entregados en el mes de abril de 2008, fecha anterior a la firma del contrato. Se encontraron las facturas cambiarias de compra venta No. 09-072322 por valor de \$1.039.340 de fecha 15 de abril de 2008 y la No. 09-073154 por la suma de \$ 172.400 del 21 de mayo de 2008, fecha anterior a la firma del contrato, el cual se firma el 30 de julio de 2008. Se encontró un acta de entrega por parte del proveedor se estipula que los planes corporativos vendidos en abril 15 y mayo 21 de 2008. Se encontraron pagos a Comcel en el periodo comprendido entre el 12 de mayo y 11 de julio de 2008, pagos realizados antes de la firma del contrato.

Todo lo anterior, evidencia que estamos ante un HECHO CUMPLIDO. Una vez revisado los pagos realizados por este plan corporativo de acuerdo a la información suministrada en la rendición de la cuenta, se observa que el pago fijo del plan ascendía a la suma de \$ 573.840 mensual sin embargo, los pagos realizados a Comcel sobrepasan este tope, porque se utilizan servicios adicionales como internet, entre otros, situación que se evidencia al realizar pagos a Comcel por la suma de \$ 7.276.303,84. Siendo que el pago debería ser de \$ 4.016.880, lo que evidencia un presunto detrimento por valor de \$ 3.259.423,84. Según la normatividad en la materia el uso de celulares solo está dado para los directores y subdirectores de las entidades, lo que determina una presunta violación normativa del artículo 15 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 3º del decreto 2445 de 2000, al entregarles celulares a funcionarios, no autorizados por normas de austeridad en el gasto.

#### **Acción de Mejoramiento:**

Se emprenderán actuaciones que conlleven al mejoramiento de la coordinación entre la Dirección administrativa y Financiera y la oficina jurídica a fin de establecer la legalización de las necesidades a través de contratos conforme a los tiempos y normatividades aplicables

#### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

## **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Conclusión:** se verificó por parte de la comisión el cumplimiento de esta acción de mejoramiento en un 100% por cuanto se tiene en cuenta la aplicabilidad de la normatividad sobre austeridad del gasto.

### **15. Descripción Hallazgo:**

El IDER suscribió el contrato No. 600 el 29 de julio de 2008, de suministro por un valor de \$12.800.000, cuyo objeto era el suministro de medicamentos. Revisado el expediente del contrato, se pudo establecer que no se especifican los medicamentos objeto del contrato, se pudo ver, según oficio de diciembre 16 de 2008, firmado por el Jefe de Almacén José Luis Alvear Benítez, donde le manifiesta al Jefe de Departamento Jurídico, que recibió a satisfacción el suministro parcial de los productos farmacéuticos cuyo proveedor es SAMIFED LTDA; en ese mismo oficio se detallan los medicamentos recibidos y la cantidad. El equipo auditor mediante una matriz de cálculo que hace parte de los papeles de trabajo, determinó el valor de los medicamentos en la suma de \$ 4.155.336; se pudo constatar que según planilla de pago TSC-066-08, se realizó un pago por la suma de \$6.400.000, valor correspondiente al anticipo del contrato. Se puede ver que entre el anticipo pagado por el IDER seis millones cuatrocientos mil pesos (\$6.400.000) y el valor total de lo realmente entregado en medicamentos por el contratista es de cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil trescientos treinta y seis pesos (\$4.155.336), existe una diferencia de \$2.244.664. Lo que presume un detrimento por ese valor. Se pudo establecer que hubo un incumplimiento del contrato en su cláusula tercera la cual establece que el valor del contrato es de \$12.800.000, sin embargo en el acta de liquidación, el Director del IDER, certifica que: “el objeto del contrato ha sido desarrollado en el plazo establecido en el contrato, y que el pago total efectuado a favor de SAMIFED LTDA asciende a la suma de \$12.800.000, y cuyo cumplimiento está certificado por la supervisión”, sin embargo se pagó el anticipo por un valor de \$ 6.400.000, y aparece en la constitución de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2008, una obligación a favor del proveedor por la suma de \$6.400.00, suma que según certificación de la entidad a la fecha no se ha cancelado.

### **Acción de Mejoramiento:**

Mejoramiento de la coordinación entre la Oficina de Almacén y de Dirección Financiera, para realizar los pagos conforme a lo establecido, así como el estudio de precios de mercado

## **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

## **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Conclusión:** no obstante en los avances presentados por control interno donde se establece un cumplimiento del 100% la comisión constató que esta acción no se cumplió por cuanto revisados los anexos del balance a corte 1 de enero de 2010 existe un saldo por pagar a nombre de SAMIFED LTDA por valor de \$ 6.400.000. siendo que al haber incumplimiento del contrato porque del cincuenta por ciento del anticipo que se le canceló, el contratista cumplió un total del 40% de lo cual existe un proceso de responsabilidad fiscal por dineros cancelados de más.

### **16. Descripción Hallazgo:**

El IDER suscribió el contrato No.010 el 30 de enero de 2008, de suministro por un valor de \$9.268.400, con un plazo de un mes cuyo objeto era el suministro de productos químicos para el mantenimiento de las 4 (cuatro) piscinas del Complejo acuático Jaime González Johnson. Revisado el expediente de este contrato se pudo observar que fue firmado el 30 de enero de 2008, sin embargo en el oficio de fecha 29 de Enero el Director Administrativo y financiero del IDER, certifica que recibió a satisfacción el suministro de los productos Químicos para el mantenimiento de Las piscinas del Complejo Acuático, por valor de nueve millones doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos pesos mcte. (9.268.400). Un día antes de firmado el contrato. Existe una factura de ORCAL LTDA, No. 5720, Expedida el 16 de enero y de fecha de vencimiento 31 de Enero de 2008, por valor de \$9.268.400, y recibida por el IDER el día 06 de Febrero de 2008, en la cual no se describen los productos, cantidad, ni el precio unitario de los productos objetos del contrato, solo se consigna el valor total de la factura. (No se explica si el contrato es de fecha enero 30 la factura es expedida antes de firmado el contrato). En el expediente también se encontró certificado de Registro Presupuestal No. 00004 con fecha Enero 8 de 2008 .anterior a la firma del contrato. Todo lo anterior, evidencia que estamos ante un hecho cumplido, además no se encontró en el expediente durante su revisión la disponibilidad presupuestal.

### **Acción de Mejoramiento:**

Establecer en la oficina de almacén un sistema de recibo previo a las especificaciones establecidas en el objeto del contrato a fin de no incurrir en los presuntos hechos cumplidos

## **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

## **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Conclusión:** se pudo constatar por parte de la comisión que la acción se cumplió en un 100%

### **17. Descripción Hallazgo:**

El IDER suscribió el contrato No. 035 el 19 de marzo de 2008, de suministro por un valor de \$12.900.000, con un plazo de un (1) mes cuyo objeto era el suministro de productos químicos y mantenimiento de las 4 (cuatro) piscinas del Complejo Acuático. Revisado este expediente se pudo observar que no existe informe de interventoría en el término de su ejecución que según la cláusula segunda del contrato es para el 17 de abril de 2008, violación del artículo 53 de la ley 80 de 1993, responsabilidad de los interventores. Existe un recibido a satisfacción por parte del jefe de la oficina administrativa y financiera, de fecha 22 de diciembre de 2008, ocho meses después de su ejecución, lo que se presume que el pago se realizó sin el requisito previo de recibido a satisfacción. En el expediente no se anexa factura de los productos objetos del contrato. No se encontró la relación de la entrada a almacén de los productos objeto del contrato, ni planilla de salida de almacén. La no entrada y salida del almacén de los bienes objeto del contrato, y la falta de certificación de recibido y entregada por parte del almacenista presume el incumplimiento del objeto contractual, lo cual presume una gestión antieconómica, ineficaz e ineficiente como lo contempla el artículo 6º de la Ley 610 de 2000; igualmente, el artículo 48 numeral 31 de la Ley 734 de 2002, establece como falta gravísima participar en la etapa precontractual, o en la actividad contractual, en detrimento del patrimonio público, o con desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en la Constitución y en la Ley, porque no existe evidencia de la materialización del objeto contractual.

### **Acción de Mejoramiento:**

Establecer en la oficina de almacén un sistema de recibo previo a las especificaciones establecidas en el objeto del contrato a fin de no incurrir en los presuntos hechos cumplidos

## **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

## **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

### **Conclusión:**

Verificado por parte de la comisión se constató que se realizó la capacitación teniendo en cuenta la acción de mejoramiento por lo que se concluye que esta se cumplió en un 100 %

### **18. Descripción Hallazgo:**

El IDER suscribió el contrato No. 179 el 9 de mayo de 2008, de compra por un valor de \$12.805.765, con un plazo de dos meses cuyo objeto era la venta al IDER de materiales de insumos solicitados para los escenarios deportivos administrados por el IDER. Durante la revisión del expediente del contrato se detectaron las siguientes inconsistencias: Se puede ver que entre el valor total del contrato y lo real mente recibido según relación de facturas existe una diferencia de \$4.178.237. lo que evidencia un presunto detrimento; lo que establece una gestión antieconómica, ineficaz e ineficiente como lo contempla el artículo 6º de la Ley 610 de 2000; igualmente, el artículo 48 numeral 31 de la Ley 734 de de 2002, establece como falta gravísima participar en la etapa precontractual, o en la actividad contractual, en detrimento del patrimonio público, o con desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en la Constitución y en la Ley porque no existe evidencia de la materialización del objeto contractual.

### **Acción de Mejoramiento:**

Mejoramiento de la coordinación entre la Oficina de Almacén y de Dirección Financiera, para realizar los pagos conforme a lo establecido, así como el estudio de precios de mercado

### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Conclusión:** verificado por parte de la comisión se constató que se realizó la capacitación teniendo en cuenta la acción de mejoramiento por lo que se concluye que esta se cumplió en un 100 %

### **19. Descripción Hallazgo:**

El IDER, suscribió con el señor Juan Cabria Correa, los siguientes contratos de prestación de servicios de arrendamiento de vehículos: Orden de Servicio No. 001

del 8 de enero de 2008; por valor de \$ 2.500.000, con un plazo de un (1) mes; Contrato No. 022 del 19 de febrero de 2008; por un valor de \$ 7.500.000, con un plazo de ejecución de tres (3) meses; Contrato No. 198 del 23 de mayo de 2008; por un valor de \$ 12.500.000, con un plazo de cinco (5) meses; Contrato No. 1026 del 28 de octubre de 2008; por un valor de \$ 6.800.000, con un plazo de dos (2) meses y cuatro (4) días. Durante la revisión de los expedientes de los contratos se detectaron inconsistencias, violatorias de la normatividad contractual, reflejadas en el informe. Además se encontró el certificado de cumplimiento del servicio por parte del funcionario del IDER, donde certifica la prestación del servicio del 1 al 29 de febrero de 2008, lo que determina que se le cancelaron 10 días de más, que equivalen a la suma de \$ 833.333, lo que evidencia un presunto detrimento. En el contrato 198, la constitución de garantías se pactan pólizas por el 10% del valor del contrato así: de cumplimiento, prestaciones sociales e indemnización, calidad del servicio, las cuales equivalen a un valor asegurado por \$ 3.750.000, sin embargo solo se aseguran por un valor de \$ 3.000.000. y además a la vigencia de prestaciones sociales e indemnización se hace por un mes menos, incumplimiento de la cláusula del contrato. En el contrato 1026 del 28 de octubre de 2008, se incrementa el valor del arriendo mensual, que era de \$ 2.500.000, a la suma de \$ 3.400.000, sin justificación, sin fijar los criterios claros que permitan este incremento; esto se puede comprobar cuando se le cancela del 26 de octubre al 26 de noviembre la suma de \$ 2.500.000; y en el último pago es cuando se cancela la suma de \$ 3.400.000. Lo que evidencia un sobrecosto por el valor de \$ 566.688. Toda esta situación determinó un presunto detrimento, por la suma total de \$2.550.040.

**Acción de Mejoramiento:**

Capacitación a través de la oficina jurídica sobre las obligaciones y responsabilidades de los interventores en la ejecución de los contratos.

**Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Conclusión:** verificado por parte de la comisión se constató que se realizó la capacitación teniendo en cuenta la acción de mejoramiento por lo que se concluye que esta se cumplió en un 100 %

**20-21-22-23-24-25-27-28-29-30-31-32-33-37 Descripción Hallazgo:**

La entidad en cada uno de los Hallazgos No. 20-21-22-23-24-25-27-28-29-30-31-32-33 y 37.

### **Acción de Mejoramiento:**

Capacitación a través de la oficina jurídica sobre las obligaciones y responsabilidades de los interventores en la ejecución de los contratos.

### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Conclusión:** verificado por parte de la comisión se constató que se realizó la capacitación teniendo en cuenta la acción de mejoramiento por lo que se concluye que esta se cumplió en un 100 %

### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Conclusión:** verificado por parte de la comisión se constató que se realizó la capacitación teniendo en cuenta la acción de mejoramiento por lo que se concluye que esta se cumplió en un 100 %

### **26. Descripción Hallazgo:**

El Instituto de Deporte y Recreación IDER, durante la vigencia 2008 realizó compras de bienes a través de ordenes de compras, sin el lleno de requisitos, porque en estas no se pactaron el objeto, el plazo y la contraprestación, entre otros. El artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito; así mismo el artículo 40 determina el contenido del contrato estatal, en donde este será las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza, teniendo en cuenta estos artículos se observa que las órdenes de compra emitidas por el IDER, no cumplen con los requisitos mínimos para ello como son lograr el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y que este se eleve a escrito, donde se pacten el plazo de entrega de los bienes, así como la forma de pago, entre otras. De la misma forma, estas órdenes de compras no fueron reportadas en la rendición de cuenta, a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. Además presentan evidencias de violación de normas contractuales, referenciadas en el informe. Así también se compraron bienes que no se requerían para el mantenimiento, porque se trataba de comida para perros y mantenimiento de maquinaria, lo cual es un servicio. Estos pagos por compras que realiza la entidad deben tener relación directa con la misión

de la entidad, cumpliendo siempre con la racionalización de los recursos. Esto indica que la empresa está realizando gastos no relacionados con la misionalidad. Lo que determina presunto detrimento por \$ 1.724.400.

#### **Acción de Mejoramiento:**

La Oficina Jurídica mejorara los procesos contractuales conforme a la normatividad vigente

#### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

#### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Conclusión:** verificado por parte de la comisión se constató que se realizó la capacitación teniendo en cuenta la acción de mejoramiento por lo que se concluye que esta se cumplió en un 100 %

#### **34. Descripción Hallazgo:**

Se hace un pago de acuerdo a la resolución No. 052 de marzo 4 de 2008, por valor de \$ 5.245.000, según planilla TSC-007, del 13 de marzo de 2008; a nombre de Julio Rodríguez Ferrer, para ser invertidos por la selección extraída de los juegos corregimentales que representara al IDER en el campeonato nacional sub 17 de softbol, los días 14 al 20 de marzo de 2008. En los soportes para la autorización y legalización del gasto no existe según lo menciona la misma resolución la comunicación del Jefe de la Sección de Deportes, así como tampoco la invitación o aval otorgado por la Federación Colombiana de Softbol para participar en este evento. La resolución de pago no precisa igualmente quién será la persona encargada del manejo de los fondos y los requisitos que deben cumplir cada uno de los pagos que se realicen en forma desglosada. No se encontró en los soportes suministrados por la entidad, certificado de disponibilidad presupuestal, ni certificado de registro presupuestal; lo que evidencia que se hacen pagos en efectivo sin el lleno de los requisitos legales. Como se observa en el IDER, se vienen manejando grandes sumas de dinero en efectivo, trasgrediendo las normas en la materia en cuanto a la transparencia, economía y eficiencia en el manejo de los recursos públicos puesto a disposición de la entidad.

#### **Acción de Mejoramiento:**

Auditorías de control a los actos administrativos emitidos por la oficina Jurídica del Instituto.

### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 47%

### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 75%

**Conclusión:** la comisión constató que se han implementado controles por lo anterior esta acción de mejoramiento alcanzó un 100%

### **35. Descripción Hallazgo:**

Según resolución No. 091 de abril 8 de 2008, el director del IDER, le concede un apoyo a la LIGA TRIATHLON DE BOLIVAR, consistente en dos tiquetes aéreos de ida y vuelta a San Andrés, por un valor de \$ 1.803.572. Una vez revisados los soportes se pudo detectar que la compra de los tiquetes fue realizada por el IDER, a la agencia de viajes y turismo Mirasol Travel Ltda; además existen las facturas cambiarias de compra venta No. PR26 y PR 32, a nombre del Instituto de Deportes y Recreación IDER; revisados los soportes del contrato suscrito entre la Agencia e IDER, se encontró que estas facturas hacen parte del mismo; lo que determina que la negociación y obligación contractual se hizo con la Agencia de Viajes y Turismo Mirasol Travel Ltda., y no con la liga de Triatlón de Bolívar; a quien se le cancela este valor el 20 de mayo de 2008, según planilla TAC-001., en conclusión el compromiso fue realizado con la empresa antes anotada y no con la Liga de Triatlón de Bolívar. Por lo tanto estamos en presencia de un hecho cumplido, al no existir contrato para la realización de la compra y así como una falta de transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos económicos.

### **Acción de Mejoramiento:**

Control en los apoyos que se entregaran directamente a las Ligas para que estas sean quienes ejecuten el objeto del mismo y posteriormente envíen los soportes con el acompañamiento del respectivo interventor

### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Conclusión:** la comisión verifico el cumplimiento de esta acción de mejoramiento

por cuanto se suscribieron un total de 41 convenios con las diferentes ligas y clubes de las diferentes disciplinas deportivas por lo anterior esta acción de cumplió en un 100 %

### **36. Descripción Hallazgo:**

De acuerdo a la resolución No. 267 de agosto 21 de 2008; por medio del cual el director ordena una comisión de servicios, y reconoce unos viáticos, para viajar el director a la USA los días del 27 de agosto al 4 de septiembre de 2008, según se estipula en el artículo 1º de dicha resolución. Una vez analizados los soportes de la resolución antes mencionada se detectaron las siguientes inconsistencias:

No se encontró autorización que ordene la comisión para viajar, ni de la alcaldesa de Cartagena de Indias, ni de la Junta Directiva del IDER. Se realizó la compra de los tiquetes aéreos a la Agencia de Viajes y Turismo Mirasol Travel Ltda., sin mediar soporte jurídico contractual. Se encontró en los documentos aportados por la entidad un oficio de fecha 20 de agosto de 2008, donde el presidente del equipo de béisbol Tigres de Cartagena, lo invita según reunión celebrada con la alcaldesa, sin embargo no está firmada por el presidente del equipo. Se afecta un rubro presupuestal inexistente, viáticos y gastos de viaje; según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0631 por 7.136.926, del 21 de agosto de 2008; y los registros presupuestales No. 1316 a nombre de Armando Segovia Ortiz, por la suma de 4.207.500, y el No. 01322 a nombre de Agencia de viajes y turismo Marisol Travel Ltda. por 2.929.426, un presunto detrimento por el valor de 7.136.926, al no cumplir con los requisitos legales para el otorgamiento de reconocimiento de viáticos y transporte sin mediar autorización de la alcaldesa o de la junta directiva.

### **Acción de Mejoramiento:**

Cumplir con los requisitos legales para el otorgamiento de reconocimiento de viáticos y transporte

### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 0%

### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 0%

**Conclusión:** Una vez verificada las resoluciones de viáticos así como en actas de reunión ordinaria de junta directiva No. 001 de 2009 donde los miembros de esta aprueban el viaje del Director y los viáticos de acuerdo a lo establecido en el decreto 668 de marzo 04 de 2008.

Por lo anterior se verificó el cumplimiento de dicha acción de mejora.

### **38. Descripción Hallazgo:**

Según resolución No. 403 del 24 de noviembre de 2008, el director le asigna unos recursos para llevar a cabo eventos dentro del plan de estímulos para los empleados del Instituto de Deportes y Recreación IDER, \$12.800.000, para llevar a cabo el 20 de diciembre de 2008 una integración de los niños y entrega de regalos navideños; \$12.500.000 para llevar a cabo el 27 de diciembre de 2008 una integración con los empleados y su núcleo familiar por motivo de fin de año. La comisión auditora solicitó a la entidad los soportes que hacen parte de esta resolución, y solo se entregó la resolución señalada, el registro presupuestal 02070 por la suma de \$ 12.800.000, afectando la cuenta Bienestar Social y Estimulo, la cual no aparece relacionada en el presupuesto aprobado por el Concejo Distrital de Cartagena, orden de pago No. 168-08 del 18 de diciembre de 2008, de Talento humano para Subdirección Financiera y Administrativa. El pago de los recursos asignados por la suma de \$ 12.800.000 y \$ 12.500.000; para un total de \$ 25.300.000 fue realizado a nombre del director Financiero y Administrativo, hecho irregular dado que no existe ningún acto administrativo contractual para la ejecución de esos recursos; y además no se encontraron soportes o documentos que evidenciaran la ejecución o realización de los eventos mencionados, razón por la cual se establece un presunto detrimento por este valor.

### **Acción de Mejoramiento:**

Implementación de un programa para computador que permita definir todos los conceptos requeridos para una buena ejecución del presupuesto. Adoptar técnicas adecuadas de archivística.

### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 90%

### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 90%

**Conclusión:** se pudo constatar por parte de la comisión que esta acción de mejoramiento se cumplió en un 100%

### **39. Descripción Hallazgo:**

En los movimientos Presupuestales realizados en los Ingresos (Adiciones) y en los Gastos (Incorporaciones, Acreditar y Contra acreditar), no se presenta acto administrativo donde se justifique y autorice dichos movimientos lo que permite determinar el incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 77, 80 y 81 del Decreto 111 de 1.996; Ley 38/89, Art. 64 y Ley 179/94, Art. 55, Inc. 6.como fallas en el

manejo técnico y normativo, dado que no es pertinente realizar movimientos presupuestales sin sustento en la ley. No se apropiaron en el presupuesto de la vigencia 2008, como recursos del balance, lo pertinente a los excedentes del 2007, por valor de \$739.040 (miles de pesos) que se calcula de la siguiente manera: A 31 de diciembre de 2007. Cifras del Balance General (Miles de pesos).

(+ ) Efectivo: \$ 345.497  
(+) Cuentas por cobrar: \$1.132.503  
(-) Cuentas por pagar: \$ 738.396  
\$ 739.604

#### **Acción de Mejoramiento:**

Adoptar técnicas adecuadas de archivística.

#### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

#### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Conclusión:** La acción de mejoramiento no es concordante con el hallazgo por lo cual no se puede determinar el avance de la meta y en consecuencia se concluye que no se cumplió.

#### **40. Descripción Hallazgo:**

Al analizar la ejecución presupuestal suministrada en la rendición de la cuenta se observa que los ingresos solo se ejecutaron en la suma de \$ 10.133.716.505, valor inferior a la ejecución de gastos por \$ 139.112.909, diferencia que la administración del IDER debe explicar. Se detectó que durante la ejecución presupuestal se hicieron afectaciones a rubros presupuestales inexistentes, de acuerdo al presupuesto aprobado por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, presunta violación al numeral 22 del artículo 48 de la ley 734 de 2002, así como los artículos 15 y 71 del decreto 111 de 1996. Así como también se utilizó una codificación diferente en los rubros presupuestales por parte de la entidad con respecto a los aprobados en el presupuesto, presunta violación de normas en presupuesto.

#### **Acción de Mejoramiento:**

Implementación de un programa para computador que permita definir todos los conceptos requeridos para una buena ejecución del presupuesto.

#### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

#### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Conclusión:** El presupuesto se maneja por la hoja de cálculo Excel, que si bien ayuda en el manejo presupuestal no es el indicado para el manejo presupuestal. Se le asigna un 50% por que aún no se cuenta con una herramienta tecnológica que permita un manejo idóneo del presupuesto.

#### **41. Descripción Hallazgo:**

El Instituto de Deportes y Recreación IDER, hace pagos mediante giros a nombre del servidor público de esa entidad JULIO RODRIGUEZ FERRER, por la suma de \$ 18.508.073, los cuales pudieron ser girados directamente a las empresas o entidades con las cuales existía la obligación de pago; y de los cuales no hay evidencias del pago a Comcel por la suma de \$ 1.731.410; a Colombia telecomunicaciones S.A. por \$ 1.244.600 y al Banco Agrario por \$ 5.498.175, lo que establece un presunto detrimento por la suma de \$ 8.474.185, lo anterior evidencia una gestión antieconómica, ineficiente e ineficaz, determinada en el artículo 6º de la ley 610 de 2000.

#### **Acción de Mejoramiento:**

Establecer un control documental sistematizado que indique con alarmas el rezago de los documentos.

#### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

#### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Conclusión:** se pudo constatar por parte de la comisión que se tomaron los correctivos correspondientes por lo que esta acción de mejoramiento alcanzó un 100% de cumplimiento.

#### **42. Descripción Hallazgo:**

CAJA MENOR:

La CAJA MENOR del Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER, no contempla la finalidad y clase de gastos que se puede efectuar a través de esta.

Debido a esta condición, no establecieron el valor asignado, a la caja menor para la vigencia 2008, no indican los rubros presupuestales que afectaran los gastos por caja menor y no indican el nombre del servidor público que debe manejar los recursos de la caja menor. Además no se encontró el Acta de cierre de la caja menor, y otras inconsistencias tales como:

Incumplimiento del punto 07 del artículo 7º. De la Resolución del 002 del 14 de enero de 2008 del IDER, se hacen gastos por alimentos y refrigerios no autorizados por el Director.

Se hacen gastos por gasolina por caja menor por una suma de \$ 1.817.860, durante la vigencia de 2008. Todo lo anterior evidencia una gestión antieconómica, ineficiente e ineficaz, determinada el artículo 6º de la ley 610 de 2000.

#### **Acción de Mejoramiento:**

Ajustar la resolución de caja menor del instituto, a la resolución emitida por el ministerio de hacienda y crédito público; especificando su finalidad, monto y clasificación de gastos permitidos

#### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

#### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Conclusión:** Esta meta no se ha cumplido, para la vigencia 2009 se evidencia los mismos errores

#### **43. Descripción Hallazgo:**

Las transacciones financieras no están debidamente soportadas. Los documentos de soportes no son los exigidos por las normas contables y tributarias. Se evidenció casos que no hay anexo de factura de compra ni documento equivalente. Las transacciones se soportan con planillas de pago donde se agrupan a los beneficiarios. No se generan comprobantes de egresos propios ni hay copia de los pagos efectuados por el banco, lo cual genera incertidumbre acerca del recibimiento efectivo del pago por quienes se relacionan en las planillas.

#### **Acción de Mejoramiento:**

Elaboración de Comprobantes de egresos emitidos por el instituto y los soportes de las operaciones bancarias vía internet.

#### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

#### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

#### **Conclusión:**

Una vez analizada la información suministrada por la oficina de control interno se constató que existe soporte de comprobantes de egresos igualmente soportes de transacciones electrónicas con los bancos por lo anterior la acción de mejoramiento se cumplió.

#### **44. Descripción Hallazgo:**

Los ingresos recibidos por Espectáculos Públicos no se detallan en la contabilidad por cada cliente. No se genera documento de cobro para hacer el respectivo seguimiento acerca de la cancelación de los derechos adquiridos. Se incumple lo relativo a los requisitos de la información como son la oportunidad, objetividad, consistencia, relevancia, verificabilidad y comprensibilidad, que debe reunir la información que produce la contabilidad pública. (Resolución 356 de septiembre 5 de 2007).

#### **Acción de Mejoramiento:**

Elaborar Cuentas de cobros por Clientes y abrir en la contabilidad libros auxiliares para cada uno de los clientes

#### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

#### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

#### **Conclusión:**

Se evidencia que los ingresos por espectáculos públicos fueron organizados por clientes, también se evidencia la elaboración de cuentas de cobros para el seguimiento de estos ingresos por lo anterior se establece que se cumple por lo propuesto con el plan de mejoramiento.

#### **45. Descripción Hallazgo:**

Para la vigencia 2008 el manejo de la caja menor no se hizo por una cuenta exclusiva como lo determina la norma. Tampoco se manejó un fondo fijo, los reembolsos se efectuaban por la totalidad de los gastos efectuados más el saldo remanente. Se evidencia la creación de la caja menor el 28 de marzo por valor de \$11.922.500 mediante retiro de la cuenta Coomeva financiera No. 250 200242506 con nota contable No. 80013, sin embargo de acuerdo a la resolución No. 002 de 2008 de fecha enero 14 de 2008 su manejo empieza en el mes de febrero. De esta manera, se incumplen con las normas técnicas que precisan y delimitan el proceso de creación y manejo de la caja menor. Resolución 356 de septiembre 5 de 2007).

#### **Acción de Mejoramiento:**

Se debe tener en cuenta la norma para la apertura y utilización de la caja menor.

#### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

#### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Conclusión:** una vez se verificó por parte de la comisión el cumplimiento de esta acción de mejoramiento se pudo constatar que esta se cumplió el 100%

#### **46. Descripción Hallazgo:**

No existe una relación detallada de la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo donde se especifiquen todos los elementos que hacen parte de esta cuenta; así como los valores históricos y el control que se hace sobre la depreciación acumulada de los mismos, generando la no razonabilidad de esta cuenta. Se incumple lo relativo a los requisitos de la información como son la oportunidad, objetividad, consistencia, relevancia, verificabilidad y comprensibilidad, que debe reunir la información que produce la contabilidad pública. (Resolución 356 de septiembre 5 de 2007).

#### **Acción de Mejoramiento:**

Elaboración de un inventario físico de los activos del instituto

#### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 70%

### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 80%

**Conclusión:** Esta meta no se ha cumplido. El inventario físico está parcialmente elaborado solo como un listado que no refleja el costo histórico de los bienes. Tampoco se ha incorporado a la contabilidad.

#### **47. Descripción Hallazgo:**

La cuenta Provisión Prestaciones Sociales código 2715 Por \$101.659.514 no presenta saldo detallado a quienes se le adeuda a diciembre 31/08 debido a que no existe conciliación entre el área de talento humano (encargada del proceso de nómina) y contabilidad. Se incumple lo relativo a los requisitos de la información como son la oportunidad, objetividad, consistencia, relevancia, verificabilidad y comprensibilidad, que debe reunir la información que produce la contabilidad pública. (Resolución 356 de septiembre 5 de 2007).

#### **Acción de Mejoramiento:**

Elaborar un auxiliar de esta cuenta por persona

### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

#### **Conclusión:**

Una vez verificada la información suministrada por la oficina de control interno se constató que no existe evidencia del detalle de la cuenta, por lo anterior no se cumplió con la acción de mejoramiento respectivo.

#### **48. Descripción Hallazgo:**

No se realiza el cálculo actuarial sobre las cesantías retroactivas anualmente generando incertidumbre sobre lo adeudado por este concepto. Se incumple lo relativo a los requisitos de la información como son la oportunidad, objetividad, consistencia, relevancia, verificabilidad y comprensibilidad, que debe reunir la información que produce la contabilidad pública. (Resolución 356 de septiembre 5 de 2007).

**Acción de Mejoramiento:**

Elaborar un auxiliar de esta cuenta por persona

**Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 50%

**Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 60%

**Conclusión:**

Analizada la información suministrada por la oficina de control interno se evidenció que no se determinó el cálculo actuarial a 31 de diciembre de 2009 por lo anterior no se cumplió con la acción de mejoramiento.

**49. Descripción Hallazgo:**

En las cuentas de orden no se ven reflejados los procesos judiciales que cursan en los tribunales y que contingentemente pueden afectar la situación financiera y económica de la entidad. Se incumple con el principio a la forma como deben revelarse los hechos y con el de continuidad del ente público. (Resolución 356 de septiembre 5 de 2007).

**Acción de Mejoramiento:**

Solicitar nuevamente al departamento jurídico informe de los procesos.

**Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Conclusión:**

Verificada la información suministrada por la oficina de control interno se constató que no se anexa reporte de los procesos judiciales que cursa en los tribunales y a pesar que la oficina jurídica menciona que no puede ser cuantificado no se expresa Claramente el motivo por el cual no se puede cuantificar por lo tanto se concluye que esta acción de mejoramiento no se ha cumplido.

#### **50. Descripción Hallazgo:**

No aparece evidencia de la presentación de la información exógena a la DIAN. Formatos 1001 y 1002 correspondientes al año 2006, 2007 y 2008. Se incumple con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, artículo 624. Esta situación le genera a la entidad sanción por la no presentación de la información en comentario.

#### **Acción de Mejoramiento:**

Realizar la presentación de esta obligación

#### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 0%

#### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 15%

#### **Conclusión:**

Una vez analizada la información suministrada por la oficina de control interno no se evidenció la presentación de la información exógena ante la Dian formato 1001-1002 de los años 2006-2007-2008-2009

#### **51. Descripción Hallazgo:**

El área de almacén no viene siendo conciliada con el área contable, dado que no existen los medios técnicos para su valoración (Kardex) lo cual genera incertidumbre en el rubro contable respectivo. Además se vienen presentando otras anomalías, tales como: La no certificación de recibido a satisfacción de bienes adquiridos por la entidad, ya que muchos bienes devolutivos son recibidos directamente por la dependencia usuaria del bien. Se incumple con las normas técnicas cuantitativas y cualitativas de valuación de los hechos. (Resolución 356 de septiembre 5 de 2007).

#### **Acción de Mejoramiento:**

Implementar un software que integre el área de Almacén con el proceso contable

#### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 70%

#### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 80%

**Conclusión:** una vez se realizaron las verificaciones por parte del equipo auditor se concluyó que la acción de mejoramiento no se ha cumplido toda vez que a la fecha almacén no está integrada con contabilidad.

#### **52. Descripción Hallazgo:**

No se están generando documentos de control de los elementos devolutivos u activos de la entidad, por ende se desconoce en muchos casos su ubicación y el funcionarios responsable de su tenencia. Se incumple con las normas técnicas relativas a la conservación, custodia y tenencia de los comprobantes y soportes. (Resolución 356 de septiembre 5 de 2007).

#### **Acción de Mejoramiento:**

Generar una herramienta de control para los elementos devolutivos y activos de la entidad

#### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 34%

#### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 40%

**Conclusión:** No se evidencia el cumplimiento de esta acción de mejoramiento.

#### **53. Descripción Hallazgo:**

El software contable utilizado ZEUS WIN no está en red entre las diferentes dependencias y tampoco es el adecuado para el volumen de información que maneja el IDER Debido a esto la información que se genera no es oportuna y consistente.

#### **Acción de Mejoramiento:**

Configuración de software de manera optima

#### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 20%

#### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 30%

**Conclusión:**

Una vez revisada la acción de mejoramiento se constata que las diferentes dependencias no se encuentran en red y el software existente no ha sido actualizado por lo anterior no se cumplió con la acción de mejoramiento.

**54. Descripción Hallazgo:**

No están integrados las áreas Talento Humano, Presupuesto, almacén, espectáculos públicos y Contabilidad, generando deficiencias notorias en la calidad de la información financiera. Debido a esto la información que se genera no es oportuna y consistente.

En términos generales, la consolidación de la información que se presenta en el Balance General y en el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, se utilizó de manera exclusiva para cumplir con la obligación legal de rendir cuentas a los Órganos de Control, pero no como una herramienta administrativa útil para la toma de decisiones. De esta forma la información financiera del IDER no está esencialmente concebida para brindar información a la dirección en el proceso de gestión, de tal forma que le permita evaluar los indicadores claves y poder así orientar las estrategias para alcanzar los objetivos que se ha propuesto.

**Acción de Mejoramiento:**

Implementación de software que integre las distintas áreas con el proceso Contable

**Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 83%

**Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 85%

**Conclusión:**

Una vez revisada la acción de mejoramiento se constata que las diferentes dependencias no se encuentran integradas en red con el área contable y el software existente no ha sido actualizado por lo anterior no se cumplió con la acción de mejoramiento.

### **55. Descripción Hallazgo:**

Se estableció que control interno no cumplió con su obligación de verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente de acuerdo con la evolución de la entidad.

### **Acción de Mejoramiento:**

Establecer controles en los distintos procesos a través de herramientas de evaluación, Auditorías, controles y acciones correctivas

### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 33%

### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 77%

**Conclusión:** se constató que control interno estableció controles en los distintos procesos a través de herramientas de evaluación por lo que esta acción de mejoramiento se cumplió en un 100%

### **56. Descripción Hallazgo:**

Según acuerdo No. 003 del 8 de octubre de 2008, se aprobó la planta de personal de la entidad, con un sistema de planta semiglobal. La planta de personal pasó de catorce (14) a veinticinco (25) servidores públicos; de los cuales catorce (14) son de carrera administrativa y once (11) de libre nombramiento y remoción. De los cargos de carrera administrativa nueve (9) servidores públicos tienen el derecho adquirido de carrera y están adscritos al Instituto de Deporte y Recreación IDER, los cuales fueron incorporados a la nueva planta por resolución expedida por la dirección. Los restantes cinco (5) cargos tienen que ser convocados a concurso, de acuerdo a la normatividad en la materia, y ser reportados a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para que hagan parte de la oferta de empleos públicos de carrera OPEC, y que según lo especifica la norma debe cumplirse con este requisito para que hagan parte de la convocatoria del concurso 01 del 2005, sin embargo hasta la fecha no han sido reportados a la Comisión Nacional del Servicio Civil, lo que evidencia una presunta violación a la ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

### **Acción de Mejoramiento:**

Reportar a la cnscc, los cargos de carrera administrativa creados en la nueva planta, que por necesidad del servicio fueron nombrados en provisionalidad.

### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 50%

### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

### **Conclusión:**

Una vez revisado y analizado los soportes de esta acción de mejoramiento aportado por la Oficina de Control Interno podemos concluir que se cumplió en su totalidad toda vez que mediante oficio de fecha junio 09 de 2010 firmado por la Directora del IDER se reportan los 05 cargos de carrera administrativas que se encuentran provistos en encargos y en provisionalidad para que sean sometidos a concursos con los formularios respectivos.

Mediante oficio 01019 del 26 de junio de 2010 la Comisión Nacional del Servicio Civil en atención a los reportes de los 05 cargos a proveer manifiesta que en cumplimiento a la circular 003 del 16 de febrero de 2010 la OPEC para la convocatoria 001 de 2005 se encuentra cerrada desde el 18 de marzo de 2010, razón por la cual no se pueden incluir dichas vacantes a la OPEC afín de ser provistos mediante concursos de merito en el marco de la convocatoria 001 del 2005, se ha determinado por parte de la CNSC que para la provisión de estas nuevas vacantes se deberá agotar el orden de provisión del artículo 07 del decreto 1227 del 2005 previa solicitud.

### **57. Descripción Hallazgo:**

A pesar de la reestructuración administrativa llevada a cabo, la comisión detecta en el análisis de la información suministrada en la rendición de la cuenta, que durante la vigencia auditada la entidad suscribió 1058 órdenes de prestación de servicios para apoyo a la gestión de la administración, por un valor de \$ 2.859.761.200; lo que establece que esta cifra es superior a los gastos asociados a la nómina, que según la ejecución presupuestal ascienden a la suma de \$ 659.261.128, lo que presume que no se tuvieron en cuentas todos los procesos o áreas donde la entidad desarrolla su misión. Esto se puede corroborar con el hecho de que existen en la actualidad contratistas por orden de prestación de servicios, que vienen desempeñando labores de apoyo a la gestión ininterrumpidamente durante seis, siete y hasta once años. Contratistas que ejecutan labores con cumplimiento de horarios y bajo la subordinación de jefes, lo que evidencia que podrían presentar vínculos laborales y le representarían erogaciones económicas posteriores a la entidad, por lo tanto se hace una función de advertencia.

**Acción de Mejoramiento:**

Disminuir las OPS.

**Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 0%

**Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 0%

**Conclusión:** Analizada las ordenes de prestación de servicios en la vigencia 2008 (1059) en el Ider y las suscritas en el 2009 (822) se pudo observar una disminución del 22.38%

Por lo anterior se verificó el cumplimiento de dicha acción de mejora.

**58. Descripción Hallazgo:**

Una vez revisada el acta de Junta Directiva de la reunión extraordinaria No. 002 del 8 de octubre de 2008, donde se aprueba la reestructuración administrativa del IDER, se observó que según los soportes encontrados en el libro de actas, esta reunión estaba citada para el 29 de septiembre de 2008, y no para el 8 de octubre de 2008, situación que se evidencia en las citaciones que hace el director a los miembros de la junta, las cuales son para el 29 de septiembre de 2008, no encontrándose documento que cancelara la reunión en ese día, y notándose que se efectuó el 8 de octubre de 2008, sin citación previa como lo contempla el artículo decimo primero del decreto 535 de mayo 31 de 1995, que dice “ la junta directiva tendrá reuniones ordinarias cada dos meses y podrá reunirse extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran, previa convocatoria del representante del Alcalde Mayor, hecha por conducto del Director del Instituto de Deporte y Recreación IDER”, lo que viola la norma en comento.

**Acción de Mejoramiento:**

Capacitar y sensibilizar a los directivos en base a la normatividad que contempla las reuniones de junta directiva en el Instituto de Deporte y Recreación IDER

**Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 0%

**Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 20%

**Conclusión:** verificadas las reuniones de juntas directivas se constató que éstas se están cumpliendo de acuerdo a la normatividad que rige la materia por lo que esta acción de mejoramiento se cumplió en un 100%

#### **59. Descripción Hallazgo:**

En la estructura del IDER, aprobada en la reestructuración se observa que se eliminó la oficina asesora de Control Interno, como se mencionó anteriormente, porque existía en la distribución anterior, y solamente se contemplan las funciones de Control Interno en la Oficina Asesora de Planeación, desconociendo la importancia que tiene toda organización de llevar a cabo el control interno, como medio de evitar hechos que son violatorios de normas o de procedimientos administrativos y financieros; situación que va en contravía de la normatividad en la materia y en especial la ley 87 de 1993.

#### **Acción de Mejoramiento:**

Realizar un análisis del impacto de la reestructuración realizada y a raíz de este determinar, si el estudio arroja la necesidad de crear una Oficina de Control Interno, entonces tomar a cabo las acciones pertinentes.

#### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 0%

#### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 0%

**Conclusión:** verificado por parte de la comisión se constató que no se han cumplido con la acción de mejoramiento por cuanto el cumplimiento es del 0%

#### **60. Descripción Hallazgo:**

Revisadas todas las actas de reunión ordinaria y extraordinaria de la Junta Directiva correspondiente a la vigencia de 2008, se detectó que estas no son firmadas por el Director de la entidad, quien según mandato del decreto 535 de mayo 31 de 1995, artículo decimo primero, es el Secretario de la Junta Directiva y debe suscribir las actas conjuntamente por el Presidente según lo especifica el artículo decimo cuarto del decreto en comento; violando el artículo 189 del código de Comercio de Colombia, que manifiesta que “las decisiones de la junta se harán constar en actas aprobadas por la misma...y firmadas por el presidente y el secretario”.

**Acción de Mejoramiento:**

Capacitar y sensibilizar a los directivos en base a la normatividad que contempla las reuniones de junta directiva en el Instituto de Deporte y Recreación IDER

**Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 0%

**Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 20%

**Conclusión:** verificadas las actas de junta directiva se constató que se está cumpliendo con la acción de mejoramiento en un 100%

**61. Descripción Hallazgo:**

Se nombró en provisionalidad un cargo de vacancia definitiva el 30 de diciembre de 2008, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 37, previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, suministrada por la Oficina de Talento Humano en la respuesta a las observaciones. Sin embargo una vez revisados los soportes allegados se determinó que estos excedieron el plazo de los seis (6) meses, término dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso; y se solicitó la prórroga en forma extemporánea; por lo tanto se hace el traslado del hallazgo a la instancia correspondiente para que determine las responsabilidades disciplinarias del funcionario competente para ello.

**Acción de Mejoramiento:**

Se tomarán controles para no incurrir en fechas extemporáneas

**Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Conclusión:** a través de oficio marzo 02 de 2010 se solicitó a la CNSC la inscripción actualización de los 09 funcionarios de carrera administrativa del IDER por lo anterior se concluye que se dio cumplimiento en un 100% en la acción de mejoramiento.

## **62. Descripción Hallazgo:**

De acuerdo a los soportes suministrados por la entidad, existen servidores públicos que ostentan el derecho de carrera administrativa, pero sin embargo no han sido inscritos en el Registro Público de Carrera administrativa; solicitada a la administración de Talento Humano sobre el particular aportó soportes de esta situación, sin embargo no se encontró en estos documentos oficio remitario de la solicitud de inscripción en carrera administrativa de estos servidores públicos, ni certificación de recibido por parte de la CNSC.

No se encontró, la evaluación del periodo de prueba, requisito indispensable para optar el derecho a ser inscrito en carrera administrativa.

Al revisar selectivamente las hojas de vida de los servidores públicos adscritos a la planta de cargos inscritos en carrera administrativa para la vigencia 2008, no se encontraron documentos de las calificaciones efectuadas a cada uno, procedimiento relacionado con la evaluación de desempeño, además del acto administrativo sobre inclusión ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

## **Acción de Mejoramiento:**

Formalizar la inscripción en carrera administrativa de los empleados que ostenta el derecho, enviando los documentos faltantes solicitados por la CNSC

## **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 80%

## **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

## **Conclusión:**

Se pudo constatar que referente a la inscripción y actualización de los funcionarios a través de oficio marzo 02 de 2010 se solicitó a la CNSC en este sentido se acepta la acción de mejoramiento, en cuanto a las calificaciones de los funcionarios se verificó que mediante respuesta dirigida a control interno de fecha mayo 27 de 2010 la Coordinadora de Talento Humano manifiesta que estas evaluaciones de los empleados de carrera administrativa se encuentran archivadas en carpetas diferentes a las hojas de vida junto al portafolio de evidencias lo que no se considera aceptable por cuanto las calificaciones deben de reposar en cada una de las hojas de vida de los funcionarios de carrera de acuerdo a lo establecido.

## **63. Descripción Hallazgo:**

La entidad no ha reportado a la CNSC, la OPEC (Oferta Pública de empleos públicos

de carrera); de acuerdo a la reestructuración que se realizó en el IDER.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, el término de duración del encargo no podrá ser superior a seis (6) meses, salvo autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil cuando el concurso no se hubiere culminado en el término previsto, caso en el cual éste se extenderá hasta que se produzca el nombramiento en periodo de prueba. Al no reportar la OPEC, el IDER no está cumpliendo con la normatividad anterior.

Los cargos antes mencionados deben ser reportados a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para que hagan parte de la oferta de empleos públicos de carrera OPEC, y que según lo especifica la norma debe cumplirse con este requisito para que hagan parte de la convocatoria del concurso 01 del 2005.

#### **Acción de Mejoramiento:**

Reportar a la cnsc, los cargos de carrera administrativa creados en la nueva planta, que por necesidad del servicio fueron nombrados en provisionalidad.

#### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 50%

#### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Conclusión:** Mediante oficio 001 de octubre 01 2009 dirigido a la Directora del IDER por parte de la CNSC en atención a la solicitud de prórroga de nombramiento en provisionalidad de unos empleos (2 Profesionales Universitarios y 1 secretario) le imparte la aprobación hasta que se expida la lista de elegibles producto del concurso de mérito, teniendo en cuenta que la solicitud de autorización de prórroga se tramita de manera extemporánea es decir después de vencido el término de la autorización inicial. Por todo lo anterior se concluye que esta acción de mejoramiento se cumplió un 100%

#### **64. Descripción Hallazgo:**

Revisadas las liquidaciones de retiros de cesantías parciales de los servidores públicos adscritos al IDER, con derecho de cesantías retroactivas, se observó que en éstas le corresponde a la Alcaldía pagar una cuota parte de las mismas, hasta el 31 de enero de 2001, porque hasta esta fecha según consta en la resolución No. 024 del 17 de febrero de 2004; el pago de nómina y prestaciones sociales era efectuado por Alcaldía de Cartagena de Indias a los servidores públicos del IDER.

Evidencia de ello se establece al analizar los documentos aportados por la entidad a la Comisión Auditora, como la resolución antes mencionada; oficios donde se le

solicita al Distrito el valor de \$ 53.446.064, por este concepto, respuesta del director de Talento Humano de la Alcaldía, donde reconoce esta situación a favor del IDER, y manifiesta que estos pagos serán realizados por la administración distrital al momento de la liquidación definitiva o de retiro de cesantías parciales.

**Acción de Mejoramiento:**

Elaborar un documento que deje constancia de la responsabilidad del Instituto con sus empleados, asumiendo en su presupuesto el pago total de las cesantías del régimen de retroactividad.

**Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Conclusión:** se constató que el IDER está asumiendo en su presupuesto el pago total de las cesantías del régimen retroactivo por lo que esta acción de mejoramiento se cumplió en un 100%

**65. Descripción Hallazgo:**

Durante la revisión de las liquidaciones por concepto de cesantías parciales se detectó que en los pagos realizados a la servidora pública Rosalila Rodríguez Camargo, se le cancela de más la suma de \$1.000.000.00. Además una vez revisadas las liquidaciones definitivas de los cargos suprimidos en la reestructuración, se pudo detectar que se hizo un pago por concepto de bonificación de servicios prestados proporcional, el cual no se puede realizar dado que según la ley 1042 de 1978, y modificada anualmente por los decretos reglamentarios, dice que este derecho se adquiere por la prestación de un año de servicio continuo. Solo se considera según el decreto 404 de 2006, el pago proporcional al momento de retiro del servicio de la bonificación por recreación.

Todos estos pagos reconocidos y pagados de más ascienden a la suma de \$3.764.557, lo que establece un presunto detrimento por este valor. Toda esta situación evidencia una gestión antieconómica, ineficaz e ineficiente en el manejo de los recursos puestos a disposición de la entidad, determinada en el artículo 6º de la ley 610 de 2000.

**Acción de Mejoramiento:**

Verificar los retiros parciales de cesantías conjuntamente entre la oficina de talento humano y contabilidad igual que las liquidaciones de prestaciones sociales.

### **Primer Informe de Avance de Fecha 15 de Abril de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

### **Segundo Informe de Avance de Fecha 19 de Julio de 2010**

Se pudo observar que a esta fecha la acción de mejoramiento alcanzó un 100%

**Conclusión:** se constató que esta acción de mejoramiento se cumplió en un 80% por cuanto a la fecha no se ha implementado en su totalidad el software que integre la oficina de contabilidad y talento humano.

Por todo lo anterior la comisión pudo determinar que el cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito entre la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y el sujeto de Control (IDER) fue del 77%

## **5. DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS**

Se evaluó la situación financiera con base en normas de contabilidad pública generalmente aceptadas. En la ejecución de la auditoría se seleccionaron cuentas que incidieron en la estructura financiera y los hechos relevantes ocurridos en la vigencia, los resultados obtenidos de la evaluación son el sustento del dictamen. El examen se hace a través de la aplicación de pruebas de auditoría financiera con el propósito de establecer la existencia de bienes, derechos, obligaciones y resultados.

Se realizó un análisis a algunas cuentas de los estados financieros encontrando lo siguiente:

### **GRUPO 11 - EFECTIVO**

Esta cuenta presentó a 31 de diciembre de 2009 un saldo de un mil ochocientos nueve millones cuatrocientos catorce mil pesos mcte. (\$1.809.414.000) y con relación al año 2.008, que fue de un mil seiscientos setenta y cuatro millones novecientos mil pesos mcte. (\$1.674.900.000) se presenta una variación absoluta de ciento treinta y cuatro millones quinientos catorce mil pesos mcte (\$134.514.000), con una variación relativa de un 8.03%.

### **12 - INVERSIONES**

Esta cuenta presentó un saldo de trescientos ochenta y tres millones de pesos (\$383.000.000) a 2008, que en relación al año 2009, cuyo saldo fue de diez millones setecientos veinte mil pesos mcte.(\$10.720.000) , tuvo una variación absoluta de diez millones trescientos treinta y siete mil pesos mcte. (\$10.337.000), cifra que

equivale a inversiones realizadas en Coomeva.

## **GRUPO 14 – DEUDORES**

El grupo deudores representa el 53% del total del Activo del IDER. A diciembre 31 de 2009 presenta un saldo de tres mil noventa y siete millones quinientos cuarenta y tres mil pesos mcte. (\$3.097.543.000), incrementándose en un 172% respecto a la vigencia 2008, debido al aumento en las Transferencias por Cobrar que pasa de tener un saldo de ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y siete pesos mcte. (\$854.237) en el 2008 a dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y siete pesos mcte. (\$2.499.387) en el 2009, con un incremento de un mil seiscientos cuarenta y cinco millones ciento cincuenta mil pesos mcte. (\$1.645.150.000), el 193%. Por su parte Prestación de Servicios por Cobrar con un saldo de quinientos noventa y tres millones setecientos cuarenta y dos mil pesos mcte. (\$593.742.000) se incrementa en trescientos doce mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos mcte. (\$312.644), el 111%. Las cuenta mayor Prestación de Servicios por Cobrar está conformada por la cuenta auxiliar Espectáculos Públicos; Los principales deudores por concepto de Espectáculos Públicos son el equipo de fútbol Real Cartagena con doscientos tres millones novecientos once mil pesos mcte. (\$203.911.000) y Germán Arango con ciento treinta y siete millones cuatrocientos sesenta mil pesos mcte. (\$137.460.000). Por concepto de Sobretasa Deportiva por cobrar en las notas a los estados financieros se refleja la deuda de Aguas de Cartagena por veinticinco millones quinientos veintiocho mil pesos mcte.(\$25.528.000). La sobretasa deportiva por pagar de EDURBE a diciembre 31 de 2009 está por el orden de los tres mil trescientos cincuenta y un millones trescientos noventa y cuatro mil pesos mcte.(\$3.351.394.000), cifra que no se refleja en el Activo ni en las Notas a los Estados Financieros por lo cual se subestima el valor total del grupo 14 deudores en el activo por tres mil trescientos cincuenta y un millones trescientos noventa y cuatro mil pesos mcte.(\$3.351.394.000).

## **GRUPO 16 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS.**

Esta cuenta presenta un saldo a Diciembre 31 del 2009 de ochocientos ochenta y tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil pesos mcte. (\$883.644.000), incrementándose en un 2% con relación al año 2.008 y que representó un aumento en valores absoluto de de dieciséis millones ochocientos cuarenta y siete mil pesos mcte. (\$16.847.000).

Su saldo genera incertidumbre por valor de ochocientos ochenta y tres mil seiscientos y cuatro mil pesos mcte. (\$883.644.000) por cuanto el inventario no está certificado, el cual además esta inconcluso y carente de información técnica como son: Vida útil, Costo de adquisición, Valor depreciado, mejoras y adiciones; esta información insuficiente no permite determinar la razonabilidad de la cuenta de propiedad planta y equipo de EL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION "IDER". Igualmente no existe informe pormenorizado de los Bienes

retirados para la venta, cesión o baja y los recibidos en donación y aportes y tampoco existe informe de las fechas en que se efectuaron. Se incumple con la resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, libro 1, título II, Normas Técnicas Relativas a los Activos, numeral 9.1.1.5, Propiedad, planta y equipos.

No existe un inventario completo y por tanto no se puede determinar la verdadera existencia y valuación de los bienes y que esto conlleva unos riesgos inherentes como el desconocimiento total de las Propiedades Planta y Equipos de EL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION "IDER".

La Circular 011 del 15 de noviembre de 1.996, establece las normas técnicas relativas al reconocimiento y variación de los activos, correspondientes a los conceptos de depreciación, agotamiento y amortización Numeral 5.7.2.1 P.G.C.P.

Tampoco se pudo observar si las bases de valuación de las cuentas de Propiedad Planta y Equipos son uniformes con el año anterior y observar si las adiciones son partidas capitalizables y representan costos reales de activos físicamente instalados o construidos.

Dentro de los principios y normas generales de la Contabilidad Pública, se debe tener en cuenta la exactitud, presentación y valuación y que las adiciones o mejoras deben aumentar su vida útil.

No existe conciliación periódica de Inventario físico, que permita comparar con los resultados de los auxiliares correspondientes y que tampoco son los adecuados. Existe un libro control, pero que no especifica los: Costo Localización, fecha de adquisición, vida útil, mejoras y adiciones, depreciaciones.

#### **GRUPO 17 - BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO.**

Esta cuenta no es utilizada por el IDER.

#### **GRUPO 19 – OTROS ACTIVOS**

A esta cuenta hacen parte los intangibles los cuales presentan un saldo de \$6.000 (miles de pesos) a 2008 saldo que todavía se conserva a 2009, se hace la observación que esta cuenta pertenece a los programas (software) y Web que posee el "IDER". Durante la vigencia fiscal 2009 no se amortiza la alícuota correspondiente.

#### **GRUPO 24 – CUENTAS POR PAGAR**

Esta cuenta presenta un saldo de \$ 1.166.624 (miles de pesos) a diciembre de 2009 con una disminución sobre el año anterior de un 32 %. Presenta saldo detallado según auxiliar contable.

## **GRUPO 27 - PASIVOS ESTIMADOS**

El saldo de esta cuenta a 2009 es de \$171.532 (en miles) con un incremento de 69% con respecto al año anterior, teniendo en cuenta que representa las provisiones para prestaciones sociales nos indica que el valor de los salarios aumentó considerablemente. Esta cuenta presenta incertidumbre por \$171.532 (en miles), debido a que esta cuenta no presenta auxiliares, los valores registrados se hacen en forma global. En las Notas a los Estados Financieros no se detalla o desglosa como está conformado este rubro, igualmente no se determina sobre que base se aplican los cálculos. Se incumple con lo dispuesto resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, libro 1, título II, Normas Técnicas Relativas a los Pasivos, numeral 9.1.2.6, Art. 233, Pasivos Estimados.

## **GRUPO 29 – RECAUDOS PARA TERCEROS**

El saldo de esta cuenta es de 78.769 (cifras miles) a dic 31 de 2009 con un incremento en valore absoluto de \$78.227 (en miles) con respecto al año anterior, esta cuenta describe las deudas contraídas con el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, lo que indica que la deuda con este instituto se ha incrementado considerablemente en la vigencia 2009.

## **GRUPO 3 - PATRIMONIO**

El saldo a 31 de diciembre de 2008 fue de \$1.864.193 (cifras miles) y el saldo a 31 de diciembre de 2009 fue de \$4.389.382 (cifras miles), lo que indica que hubo un incremento patrimonial de un 135% ocasionado por un incremento del resultado de ejercicios en \$2.419.373 (en miles), el 2.040% . Presenta incertidumbre el saldo de la cuenta 3225 resultado del ejercicio anterior en \$120.444 (en miles) por cuanto en el Estado de Cambio en el Patrimonio se incrementa en \$1.852 (en miles) en relación al saldo a diciembre 31 de 2008 sin tener contrapartida cierta en el Balance General. Se incumple con lo dispuesto resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, libro 1, título II, Normas Técnicas Relativas al Patrimonio, numeral 9.1.3, art.241.

## **GRUPO 4 – INGRESOS**

Los ingresos operacionales son una expresión monetaria de los flujos percibidos por el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION “IDER”, durante la vigencia, obteniendo recursos originados en desarrollo de su actividad económica y social, básica y complementaria, susceptibles del incremento al patrimonio; los cuales al final de la vigencia 2009 presentaron un saldo de \$11.465.346, con un incremento de 14,39% con relación a la vigencia anterior.

Los Ingresos fiscales fueron del orden de los \$10.654.789, se incrementaron un 34,56%, principalmente por el aumento de los ingresos tributarios que fue de \$2.623.131.

## GRUPO 5 – GASTOS

Corresponde a las erogaciones monetarias no recuperables que incurrió el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION “IDER” durante la vigencia fiscal 2009, necesaria para la obtención de los bienes y servicios requeridos en el normal desarrollo de las actividades básicas y complementarias.

Los gastos operacionales permiten el normal desarrollo de las operaciones del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION “IDER”. Para la vigencia 2009 presentan el siguiente comportamiento: El monto total de los gastos operacionales fue del orden de los \$9.822.676, representando el 86% de los ingresos operacionales, presentándose un excedente operacional del orden de los \$1.642.670; se disminuyeron en solo un 0,52% con relación a los gastos operacionales de la vigencia 2008. Los gastos operacionales están conformados por los gastos de administración y los gastos de operación. Los gastos de administración son el 25% de los ingresos operacionales, siendo los rubros de sueldos y salarios por \$1.665.695 y gastos generales por \$937.282 los de mayor incidencia en los gastos administrativos; los gastos de administración se incrementaron un 32% con relación a la vigencia anterior.

En cuanto a los gastos de operación representan el 61% de los ingresos operacionales, siendo el rubro de sueldos y salarios de operación con un saldo de \$2.996.524 y gastos generales de operación con un saldo de \$4.002.086 los de mayor incidencia presentando una disminución del 10% en relación a la vigencia anterior.

### HALLAZGO No. 017

No existe una relación detallada de la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo donde se especifiquen todos los elementos que hacen parte de esta cuenta; así como los valores históricos y el control que se hace sobre la depreciación acumulada de los mismos, generando la no razonabilidad de esta cuenta. **Hallazgo Administrativo con alcance disciplinario.**

### HALLAZGO No. 018

A diciembre 31 de 2009 Edurbe tiene un saldo por pagar de \$3.351.394.700 por concepto de sobretasa deportiva. Este valor no se refleja en los Estados Financieros – Balance General- , Tampoco se detalla en las Notas a los Estados Financieros y en las Cuentas de Orden. **Hallazgo Administrativo con alcance disciplinario.**

#### **HALLAZGO No. 019**

No se maneja las cuentas de orden en donde se vean reflejados los procesos judiciales que cursan en los tribunales y que contingentemente pueden beneficiar o afectar la situación financiera y económica de la entidad. **Hallazgo Administrativo con alcance disciplinario.**

#### **HALLAZGO No. 020**

El área de almacén no maneja entradas y salidas de almacén donde se detalle los elementos adquiridos con sus soportes legales. Los elementos entregados no se soportan con salidas de almacén debidamente numeradas y detalladas con los elementos entregados. No se ha implementado los medios técnicos para su valoración y cuantificación lo que impide conocer con exactitud los saldos de inventario de elementos devolutivos y de consumo. **Hallazgo Administrativo con alcance disciplinario.**

#### **HALLAZGO No. 021**

No se están generando documentos de control de los elementos devolutivos u activos de la entidad, por ende se desconoce en muchos casos su ubicación y el funcionarios responsable de su tenencia. **Hallazgo Administrativo con alcance disciplinario.**

#### **HALLAZGO No. 022**

No están integrados las áreas Talento Humano, Presupuesto, almacén y Contabilidad, generando deficiencias notorias en la calidad de la información financiera. **Hallazgo Administrativo con alcance disciplinario.**

#### **HALLAZGO No. 023**

El IDER no le dio aplicabilidad a lo establecido en la Resolución 119 de abril de 2006, emanada de la Contaduría General de la Nación, en lo referente a la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, por lo cual coloca en riesgo la razonabilidad de la Información Financiera. **Hallazgo Administrativo con alcance disciplinario.**

## OPINIÓN RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS CONTABLES

La Contraloría Distrital de Cartagena con fundamento en las facultades originadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a los Estados Financieros de EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE "IDER" de Cartagena a través del examen del Balance General a 31 de Diciembre del 2.009 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2.009; así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales y procedí mentales y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad. La responsabilidad de la Contraloría Distrital consiste en producir un informe en el cual se expresa una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoría señalados por la Contraloría Distrital de Cartagena. El control incluyó examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y la presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes y según lo dispuesto en la Resolución Orgánica No.5970 de junio 18 de 2008 los errores e inconsistencias representan el 78% de los activos totales por lo cual los Estados Contables no presentan razonablemente en sus aspecto más significativos la situación financiera del Instituto Distrital de Deportes y Recreación "IDER" por el año terminado en diciembre 31 de 2.009 de conformidad con las normas de Contabilidad generalmente aceptadas o prescritas por la Contaduría General de la Nación. Los errores, inconsistencias, sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres suman \$4.527.014 (en miles).

## **6. ANEXOS**

## 6.1 Estados Contables

ANEXO No. 1  
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION  
BALANCE GENERAL  
A DICIEMBRE 31 DE 2009  
(Cifras en miles de pesos)

Código	ACTIVO		Código	PASIVO		Periodo Actual Diciembre 31 de 2009
	CORRIENTE			CORRIENTE		
						1,166,624
11 Efectivo	1,809,414		28 Obligaciones Financieras		0	
1105 Caja	0		24 Cuentas por Pagar		1,166,624	
1110 Bancos y corporaciones	1,809,414		2401 Adquisición bienes y Servicios		578,122	
			2403 Transferencias		229,584	
12 Inversiones	10,906		2426 Acreedores		37,911	
1227 Inversiones Petim en Entidades no Control.	10,906		2436 Reten. en la Fuente de Imp. de Timbre		324,007	
14 Deudores	3,087,643					
1437 Prestador de Servicios	593,742		2450 Avances y Anticipo Recibidos		0	
1413 Transferencias por Cobrar	2,493,887		28 Obligaciones Laborales		0	
1420 Avances y Anticipo	0		2808 Salarios y Prestos Sociales		0	
1473 Deudas de difícil cobro	40,234					
1480 Provisión para deudores	-35,920		NO CORRIENTE		280,301	
NO CORRIENTES	888,445					
16 Propiedades, planta y equipo	888,444		27 Pasivos estimados		171,532	
1655 Maquinaria y equipo	365,391		2716 Provisión para Prestaciones Sociales		171,532	
1660 Equipo médico y científico	17,721		28 Otros Pasivos		78,768	
1685 Muebles, enseres y equipos de oficina	434,430		2808 Recaudos a Favor de Terceros		78,768	
1670 Equipos de comunicación y computación	140,403					
1686 Depreciación acumulada	-64,301		TOTAL PASIVO		1,416,925	
			PATRIMONIO		4,389,383	
			31 HACIENDA PUBLICA		-28,168	
			3128 Prov. Agot. Depreciac y Amortizaciones		-28,168	
			32 Patrimonio Institucional		4,415,539	
18 Otros activos	4,801		3208 Capital Fiscal		1,073,768	
1970 Intangibles	6,000		3225 Resultado del ejercicio Anterior.		120,444	
1976 Amortización Intangibles	-1,199		3230 Resultado del ejercicio		2,537,966	
TOTAL ACTIVO	6,306,306		3254 Patrimonio Institucional Incorporado		684,580	
			3270 Prov. Depreciac y Amortizaciones		-1,159	
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		5,806,308	

*Maria del Rosario Guñevez de Pinerez*  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE: MARIA DEL ROSARIO GUÑEVEZ DE PINEREZ

*Hernys Villarreal Molina*  
FIRMA DEL CONTADOR  
NOMBRE: HERNYS VILLARREAL MOLINA  
T.P. # 97602-T

ANEXO No.2  
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION  
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL  
PERÍODO 2.009(Enero 1 a Diciembre 31)  
(Cifras en miles de pesos)

Código	Concepto	Periodo Actual DIC. 31 de 2009
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>11.465.346</b>
41	Ingresos Fiscales	10.854.788
4105	Tributarios	6.943.127
4110	No tributarios	3.711.662
43	Venta de Servicios	0
4395	Devoluciones	0
44	Transferencias	810.557
4428	Otras transferencias	810.557
47	Operaciones Interinstitucional	0
477	Aportes y Traspaso de Fondos Recibidos	0
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>8.822.676</b>
51	De administración	2.824.086
5101	Sueldos y Salarios	1.665.694
5102	Contribuciones Imputadas	1.434
5103	Contribuciones Efectivas	152.504
5104	Aportes sobre la Nómina	30.154
5111	Generales	937.282
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas	36.998
52	De Operación	6.988.610
5202	Sueldos y Salarios	2.996.624
5211	Generales	4.002.086
53	Provisiones, agotamiento, deprec y amortización	0
5314	Provision Para Contingencias	0
54	Transferencias	0
547	Transferencias Integ Giradas	0
56	Gastos de Inversión Social	0
5602	Educación, Arte, Cultura, Rec. Y Dep.	0
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>		<b>1.642.670</b>
48	Otros Ingresos	934.091
4805	Financieros	934.091
58	OTROS GASTOS	38.796
5802	Comisiones	0
5805	Financieros	38.796
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>2.637.988</b>

  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE: MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ DE PIÑEREZ

  
FIRMA DEL CONTADOR  
NOMBRE: HERNYS VILLARREAL MOLINA  
TP. # 84802-T

ANEXO 3  
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION  
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO  
ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2009  
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2008	-1	1.635.439
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2009	-2	215.978
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2009	-3	<u>1.851.417</u>

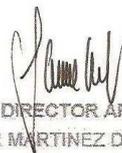
DETALLES DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS:	-4	215.978
DISMINUCIONES:	-5	
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO	-6	



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: MARI A DEL ROSARIO GUTIERREZ DE PIÑEREZ



FIRMA DIRECTOR AREA FINANCIERA

JAVIER MARTÍNEZ DE LA ESPRIELLA



FIRMA DEL CONTADOR

NOMBRE: HERNYS ENRIQUE VILLAREAL M.

T.P. 61602-T

ANEXO 3  
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION  
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO  
ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2009  
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2008	-1	1.864.193
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2009	-2	2.525.190
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2009	-3	4.389.383

DETALLES DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS:	-4	2.525.190
DISMINUCIONES:	-5	-
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO	-6	-

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE: MARI A DEL ROSARIO GUTIERREZ DE PIÑEREZ

FIRMA DIRECTOR AREA FINANCIERA  
JAVIER MARTINEZ DE LA ESPRIELLA

FIRMA DEL CONTADOR  
NOMBRE: HERNYS ENRIQUE VILLAREAL M.  
T.P. 61602-T

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**DEPARTAMENTO : BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO : CARTAGENA**  
**ENTIDAD : INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER.**  
**CÓDIGO : 221313001**  
**FECHA CORTE : 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

Por medio del presente me permito presentar las notas generales y financieras a las cuentas de Balance General al corte 31 de Diciembre de 2009.

### **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN IDER.**

#### **NOTAS GENERALES:**

Instituto descentralizado, del orden Distrital, creado mediante el acuerdo No 054 de dic 31 de 1992 del honorable Concejo Distrital de Cartagena, y reorganizado mediante decreto No 535 de mayo 31 de 1995. Como entidad descentralizada funciona en la modalidad de establecimiento publico, adscrito al despacho del alcalde mayor de Cartagena, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Funciona bajo la tutela y el control de la administración Distrital, como la Entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar ejecutar y asesorar la practica del deporte, la recreación el aprovechamiento del tiempo libre y la educación fisica en el Distrito de Cartagena. Sus funciones aparecen detalladas en el decreto 535 de mayo 31 de 1995.

#### **POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

La información contable ha sido procesada de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos y con los documentos suministrados por el **Instituto Distrital De Deporte y Recreación**, los saldos aquí reflejados son fieles copia de los Estados Financieros a corte 31 de Diciembre de 2009.

**SISTEMAS CONTABLES:** La contabilidad y los Estados Financieros del **Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER**, se ciñen a las normas y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas por la Contaduría General de la Nación.



<b>BANCOS Y CORPORACIONES:</b>	<b>1.809'414.085.58</b>
--------------------------------	-------------------------

El valor de este rubro está conformado por los saldos que muestran las cuentas de ahorro que tiene el Instituto de Deporte y Recreación, presentando un saldo a 31 de Diciembre de 2009 así:

POPULAR 220-230-72147-4	3.366.657.00
POPULAR 220-230-72144-1	181.46
POPULAR 220-230-72150-8	444.68
GNB SUDAMERIS 9055-08-77270	5'751.679.88
FID. TEQUEND. 4330-05-01006-4	269'456.867.39
FID. TEQUEND. 4330-05-01011-4	3'042.491.80
FID. TEQUEND. 4330-05-01034-6	1'319.428.58
FID. TEQUEND. 4330-04-00026-4	6.112.210.39
FID. TEQUEND. 4330-05-01313-4	5'696.078.12
GNB SUDAMERIS 9330-000225-0	613'349.913.72
FID. TEQUEND. 4055-05-00299-9	858.265.71
GNB SUDAMERIS 4055-05-00332-8	710.650.89
FID. TEQUEND. 4055-05-00333-6	569.508.82
DAVIVIENDA 0571-0003-5617	994.891.23
DAVIVIENDA 0571-0003-5625	15.115.363.99
DAVIVIENDA 0571-0003-5633	4'512.464.54
DAVIVIENDA 0571-0003-5641	142.351.361.78
DAVIVIENDA 0571-0003-5575	62.219.550.43
DAVIVIENDA 0571-0003-5591	2.922.494.69
DAVIVIENDA 0571-0003-5609	9.962.204.41
BANCOLOMBIA 78548089424	188.643.838.57
BANCOLOMBIA 78548089556	13.224.740.02
BANCOLOMBIA 78548089327	7.855.980.04
BANCOLOMBIA 78548089432	262.061.358.25
BANCOLOMBIA 78548089530	34.162.084.80
BANCOLOMBIA 78548089335	155.153.374.39

<b>INVERSIONES:</b>	<b>\$ 10.905.748.19</b>
---------------------	-------------------------

Este saldo es producto del rendimiento, generado de la inversión realizada por el Instituto en el ente solidario como lo es COOMEVA, dicha entidad ofreció beneficios para los empleados tales como recreación, deportes, capacitaciones y la creación de un fondo de ahorro para la entidad y FIDUCIA BANCOLOMBIA

<b>ESPECTÁCULOS PUBLICOS Y ARRENDAMIENTOS:</b>	<b>\$ 593'742.152.00</b>
--	--------------------------

Corresponde a un valor por cobrar de diferentes espectáculos públicos realizados en la ciudad y arriendos pendientes de cobro.

<b>TRANSFERENCIAS POR COBRAR:</b>	<b>\$ 2'499.387.826.78</b>
-----------------------------------	----------------------------

Corresponden a las transferencias por concepto del 3% de icat. \$ 2.473.858.899, 00  
y Aguas de Cartagena por concepto de sobretasa deportiva \$ 25.528.927, 78

<b>OTROS DEUDORES:</b>	<b>\$ 4'414.100.00</b>
------------------------	------------------------

Corresponde a deudores varios de otras vigencias.

<b>PROVISIÓN PARA DEUDORES:</b>	<b>\$ 35'820.213.00</b>
---------------------------------	-------------------------

Corresponde al porcentaje destinado como provisión por estas cuentas de difícil cobro.

<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:</b>	<b>\$ 883'643.815.00</b>
------------------------------------	--------------------------

En esta cuenta registramos los activos fijos con que cuenta el Instituto Distrital de deporte y recreación, para ello se ordeno realizar inventario físico e incorporar los bienes heredados por el instituto de los juegos centroamericanos; ya que el instituto no contaba con un inventario físico; así como las adquisiciones hechas durante el periodo contable, está discriminada de la siguiente manera:

• Equipo de Música	\$ 116'099.800.00
• Equipo de recreación y deportes	165'271.660.00
• Maquinaria y Equipo	60.000.00
• Herramientas y Accesorios	12'762.000.00
• Equipo de ayuda audiovisual	1'650.000.00
• Maquinaria y Equipos (Otros)	59'546.552.00
• Equipo Medico Científico	17'721.000.00
• Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	217'361.119.00
• Equipo de Comunicación y Computo	117'519.102.00

<b>DEPRECIACIÓN PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO:</b>	<b>64'301.032.00</b>
--	----------------------

Corresponde a la depreciación efectuada desde el primero de Enero 01 a Diciembre 31 de 2009, hasta el corte de este periodo.

*Handwritten signature*

<b>OTROS ACTIVOS (Intangibles) :</b>	<b>\$ 4'801.000.00</b>
--------------------------------------	------------------------

Esta cuenta nos muestra los valores de los programas (Software) y web site que posee el IDER en estos momentos así:

- Software Contable \$ 6'000.000.00

<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>\$ 1'166.625.140.00</b>
--------------------------	----------------------------

En esta cuenta registramos los valores por pagar por comisiones, honorarios y servicios, retenciones por pagar.

<b>PASIVOS ESTIMADOS</b>	<b>171'532.157.00</b>
--------------------------	-----------------------

Esta cuenta representa las provisiones para prestaciones sociales.

<b>OTROS PASIVOS RECAUDOS PARA TERCEROS</b>	<b>78'769.335.00</b>
---	----------------------

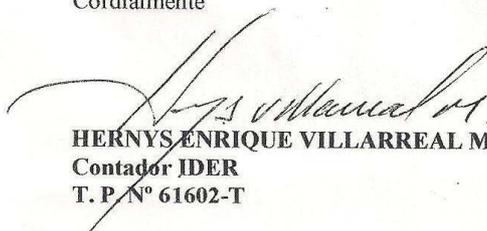
Este valor Corresponde a las transferencias pendientes al instituto de patrimonio y cultura de Cartagena.

<b>PATRIMONIO CAPITAL FISCAL</b>	<b>1.073'767.563.48</b>
--------------------------------------	-------------------------

<b>RESULTADO DEL EJERCICIO EXCEDENTE</b>	<b>\$ 2.537'966.000.00</b>
--	----------------------------

Al presente se anexa el balance general, estado de actividad financiera, economía y social.

Cordialmente



**HERNYS ENRIQUE VILLARREAL MOLINA**  
Contador IDER  
T. P. N° 61602-T



## 6.2 MATRIZ DE HALLAZGOS

**ENTIDAD:** INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION – IDER

**VIGENCIA:** 2009

**MODALIDAD:** REGULAR

No.	Descripción del Hallazgo	Administrativo	ALCANCE				
			Fiscal	Cuantía en millones(\$)	Disciplinario	Penal	Sancionatorio
001	No existe un sistema integrado de información que contribuya a una efectiva toma de decisión y contribución de los objetivos misionales, para que la información dentro de la entidad fluya de manera clara, ordenada, oportuna y con claridad.	X					

002	<p>Las Hojas de vida no se encuentran debidamente organizadas en carpetas de unidades de conservación, y con contenido por carpeta máximo de 200 folios la foliación debe ser consecutiva independientemente del número de carpetas por cada funcionario, y en tal sentido al revisar el expediente el primer documento sea el que registre la fecha más antigua y el ultimo el que refleje la más reciente, de acuerdo a los parámetros del Departamento Administrativo de la Función Pública (Circular No. 004 de 2003). Los documentos que la contienen no se encuentran debidamente organizados, ni cronológicamente archivados, evidenciándose un incumplimiento de la Ley 594 de 2000 (Ley General de archivo). Las hojas de vida de los funcionarios de carrera</p>	X			X		
-----	--	---	--	--	---	--	--

003	En lo referente a las resoluciones de retiro de cesantías parciales, no se encuentran los soportes necesarios para el retiro de las mismas, incumpliendo los requisitos contemplado en las Leyes 244 de 1995 y 107 de 2006.	X			X		
-----	---	---	--	--	---	--	--

004	En lo tocante a la compensación de vacaciones se pudo observar que estas se concedieron sin la observancia de los requisitos contemplados en los Decretos 3135 de 1968 artículo 10, Decreto 1848 de 1969 artículo 47, Decreto 1045 de 1978 artículo 20, toda vez que se expedieron los actos administrativos sin que se justificara por el superior inmediato del funcionario la necesidad de dicha compensación.	X			X		
-----	---	---	--	--	---	--	--

005	<p><b>CONTRATISTA:</b> ALBERTO CARRILLO FONSECA <b>FECHA Y NÚMERO DE CONTRATO:</b> 09 de febrero de 2009 No. 249 <b>OBJETO:</b> Contrato de arriendo de vehículo de servicio particular que prestará sus servicios en la oficina de espectáculos público e infraestructura <b>CUANTIA:</b> \$5.100.000 <b>PLAZO:</b> 3 meses</p> <p>Durante la revisión del contrato se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>No cuenta con informe de interventoría No cuenta con acta de liquidación No cuenta con formato único de hoja de vida del departamento administrativo de la función pública</p>	X					
-----	--	---	--	--	--	--	--

006	<p><b>CONTRATISTA:</b> JORGE IVAN LUQUE MALAT</p> <p><b>FECHA Y NUMERO DE CONTRATO:</b> 26 de Mayo de 2009 No. 439</p> <p><b>OBJETO:</b> Venta al ider de 100 camisetas tipo polo con cuatro bordados y pantalón sudadera en transfer</p> <p><b>CUANTIA:</b> \$9.500.000</p> <p><b>PLAZO:</b> 10 días</p> <p>Durante la revisión del contrato se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El objeto del contrato no es específico por cuanto no señala la población beneficiada</li> <li>• Acta de liquidación no está firmada por el contratista</li> <li>• El informe de interventoría no cuenta con soportes necesarios para la verificación del cumplimiento del objeto del contrato tales como registro fotográfico, listado del personal beneficiario etc.</li> </ul>	X				
-----	--	---	--	--	--	--

007	<p><b>CONTRATISTA:</b> HORACIO CHAVEZ NAVARRO <b>FECHA Y NÚMERO DE CONTRATO:</b> 085 de enero 29 de 2009 <b>OBJETO:</b> Vender al ider cuatro alarmas de inmersión <b>CUANTIA:</b> \$5.100.000 <b>PLAZO:</b> 10 días</p> <p>Durante la revisión del contrato se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>No se encontró factura o remisión de compra.</p> <p>No se encontró entrada al almacén.</p>	X			X		
-----	--	---	--	--	---	--	--

008	<p><b>CONTRATISTA:</b> Angelina Galofre De Palacios</p> <p><b>FECHA Y NUMERO DE CONTRATO:</b> No .962 de Diciembre 7 de 2009</p> <p><b>OBJETO:</b> Suministro al IDER de refrigerios con el objeto de atender adecuadamente a visitantes y delegaciones invitadas a los eventos recreativos que se realizaran en diferentes puntos de la ciudad, los cuales servirán de fondo para el encendido del alumbrado navideño, el día 7 de Diciembre del año en curso y una ciclovía que se realizara el 18 de Diciembre.</p> <p><b>CUANTIA:</b> \$10.000.000</p> <p>Durante la revisión del contrato se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>1.Las facturas de venta Nos 008-23571 de Diciembre 10 de 2009 y la factura No. 008-23716 de Diciembre 16 de 2009, las fechas de entrega</p>					
-----	---	--	--	--	--	--

*Pie de la Popa, Calle 30 No 18a 2-26 TeLs.: 6560977-65609624*  
*contraloriadecartagena.gov.co.*  
**A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO.**

	<p><b>CONTRATISTA:</b> BERTA TERESA BOLAÑOS ESCOBAR</p> <p><b>FECHA Y NUMERO DE CONTRATO:</b> No .270 de 19 de febrero de 2009</p> <p><b>OBJETO:</b> Realizar diseños, redacción de textos diagramación digital, realización fotográfica, investigación de datos literarios e históricos para la elaboración consagrados en 200 ejemplares de la revista Cartagena turística y deportiva</p> <p><b>CUANTIA:</b> \$12.000.000</p> <p>Durante la revisión del contrato se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>Acta de liquidación sin firma del contratista.</p> <p>No se encuentra adjunto el medio magnético con copia en papel como lo establece la clausula segunda del contrato.</p>					
009	No se encuentra documentación alguna que certifique	X	X	\$12.000.000	X	

010	<p><b>CONTRATISTA:</b> Caja de compensación familiar Comfenalco</p> <p><b>FECHA Y NUMERO DE CONTRATO:</b> 378 del 08 de mayo de 2009</p> <p><b>OBJETO:</b> Suministro de 104 asados por valor de 12000 pesos cada uno y tres refrigerios por tres mil cada uno en el marco de la jornada de integración del día 09 de mayo de 2009 con periodistas locales, la cual se realizará en el centro recreacional Tacurica.</p> <p><b>CUANTIA:</b> \$1.257.000</p>					
	<p>Durante la revisión del contrato se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se encontró registro de asistentes al evento ni numero del personal a quien va dirigida la jornada de integración.</li> <li>El objeto del contrato no guarda relación con los</li> </ul>	X	X	\$1.257.000	X	

011	<p><b>CONTRATISTA:</b> Corporación Imagen</p> <p><b>FECHA Y NUMERO DE CONTRATO:</b> 266 del 19 de febrero de 2009</p> <p><b>OBJETO:</b> Presentar sus servicios profesionales y los equipos necesarios para la grabación y producción de un video institucional de las actividades y programas misionales del IDER en el formato digital de alta definición</p> <p><b>CUANTIA:</b> \$12.760.000</p> <p>Durante la revisión del contrato se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>Acta de liquidación sin firma del contratista.</p> <p>No se encuentra adjunto el video como lo establece la clausula segunda del contrato.</p> <p>No se encuentra documentación alguna que certifique la idoneidad del contratista para la celebración del contrato.</p> <p>En el expediente no</p>					
		<p><i>Pie de la Popa, Calle 30 No 18a 2-26 TeLs.: 6560977-65609697</i> <i>contraloriadecartagena.gov.co.</i> <b>A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO.</b></p>				
		X	X	\$12.760.000	X	

012	<p><b>CONTRATISTA:</b> AIRAPPES LTDA</p> <p><b>FECHA Y NÚMERO DE CONTRATO:</b> 244 del 09 de febrero de 2009</p> <p><b>OBJETO: Equipos</b> de aires acondicionados y sus elementos de instalación para el gimnasio de fuerza del Ider</p> <p><b>CUANTIA:</b> \$13.716.584</p> <p>Durante la revisión del contrato se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>Acta de liquidación sin firma del contratista.</p> <p>No existe constancia de entrada por almacén de los elementos objetos del contrato</p> <p>No existe informe de interventoría</p> <p>No existe factura de venta por parte del contratista como tampoco cotización</p> <p>No existe evidencia de la ejecución del objeto contractual</p>	X			X		
-----	--	---	--	--	---	--	--

013	<p><b>CONTRATISTA:</b> AIRAPPES LTDA</p> <p><b>FECHA Y NÚMERO DE CONTRATO:</b> 438 de 26 de mayo de 2009</p> <p><b>OBJETO: Equipos</b> Que de en venta al Ider tres unidades de compresor de cinco toneladas para reparación de los aires del Ider</p> <p><b>CUANTIA:</b> \$5.000.000</p> <p>Durante la revisión del contrato se detectaron las siguientes inconsistencias: No existe constancia de entrada por almacén de los elementos objetos del contrato No existe evidencia de la ejecución del objeto contractual</p>	X			X		
-----	--	---	--	--	---	--	--

014	<p><b>CONTRATISTA:</b> Carlos Aguilar Donado</p> <p><b>FECHA Y NÚMERO DE CONTRATO:</b> 267 del 19 de febrero de 2009</p> <p><b>OBJETO:</b> Adecuación parcial de lote ubicado en el barrio pozón sector la estrella</p> <p><b>CUANTIA:</b> \$13.450.000</p> <p><b>PLAZO:</b> 30 días</p> <p>Durante la revisión del contrato se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez se realizó la verificación de la zona de la adecuación se constató que el terreno se encuentra baldío y no tiene las condiciones para desarrollar ningún tipo de actividad ya sea deportiva o recreativa lo que se presume una gestión fiscal antieconómica, ineficiente e ineficaz, determinado en el artículo 6º de la ley 610 de 2000.(se adjunta registro</li> </ul>	X	X	\$13.450.000	X	
-----	--	---	---	--------------	---	--

Pie de la Popa, Calle 30 No 18a 2-26 TeLs.: 6560977-6560969

[contraloriadecartagena.gov.co](http://contraloriadecartagena.gov.co)

**A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO.**

015	El convenio suscrito con el Dadis en el cual esta entidad aporto \$78.227.520 consignado en la cuenta de ahorros 78548089335 de Bancolombia el día 24 de noviembre de 2009, presenta ejecución por \$9.550.307. sin existir rubro presupuestal que respalde dicha ejecución.	X			X		
016	Formatos No rendidos: (H02_F7) Aprobación Plan de Acción (H02_F8) Aprobación Plan Estratégico.	X					X

017	No existe una relación detallada de la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo donde se especifiquen todos los elementos que hacen parte de esta cuenta; así como los valores históricos y el control que se hace sobre la depreciación acumulada de los mismos, generando la no razonabilidad de esta cuenta.	X			X		
-----	--	---	--	--	---	--	--

018	A diciembre 31 de 2009 Edurbe tiene un saldo por pagar de \$3.351.394.700 por concepto de sobretasa deportiva. Este valor no se refleja en los Estados Financieros – Balance General- , Tampoco se detalla en las Notas a los Estados Financieros y en las Cuentas de Orden.	X			X		
-----	--	---	--	--	---	--	--

019	No se maneja las cuentas de orden en donde se vean reflejados los procesos judiciales que cursan en los tribunales y que contingentemente pueden beneficiar o afectar la situación financiera y económica de la entidad.	X			X		
-----	--	---	--	--	---	--	--

020	<p>El área de almacén no maneja entradas y salidas de almacén donde se detalle los elementos adquiridos con sus soportes legales. Los elementos entregados no se soportan con salidas de almacén debidamente numeradas y detalladas con los elementos entregados. No se ha implementado los medios técnicos para su valoración y cuantificación lo que impide conocer con exactitud los saldos de inventario de elementos devolutivos y de consumo.</p>	X			X		
-----	---	---	--	--	---	--	--

021	No se están generando documentos de control de los elementos devolutivos u activos de la entidad, por ende se desconoce en muchos casos su ubicación y el funcionarios responsable de su tenencia.	X			X		
-----	--	---	--	--	---	--	--

022	No están integrados las áreas Talento Humano, Presupuesto, almacén y Contabilidad, generando deficiencias notorias en la calidad de la información financiera.	X					
-----	--	---	--	--	--	--	--

023	El IDER no le dio aplicabilidad a lo establecido en la Resolución 119 de abril de 2006, emanada de la Contaduría General de la Nación, en lo referente a la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, por lo cual coloca en riesgo la razonabilidad de la Información Financiera.	X			X		
<b>TOTAL</b>		<b>23</b>	<b>4</b>	<b>\$39.467.000</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>1</b>



**Contraloría Distrital**  
de Cartagena de Indias

*Pie de la Popa, Calle 30 No 18a 2-26 TeLs.: 6560977-6560969*  
*contraloriadecartagena.gov.co*

**A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO.**

### 6.3. Registro Fotográfico